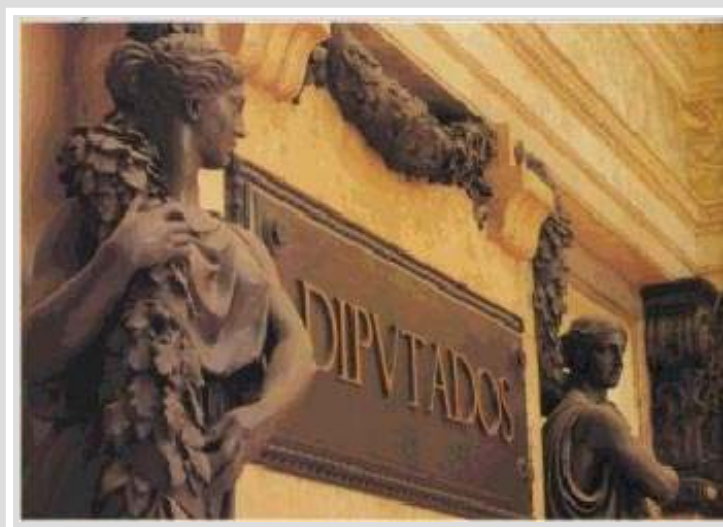




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

6ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

Y Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 15 de marzo de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3°.- María Jacinta Silva Fernández. (Pensión graciable). (Carp. 695/015). (Informado). Rep. 364 y Anexo I
- 4°.- Monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación). (Carp. 796/016). (Informado). Rep. 392 y Anexo I
- 5°.- Jorge Calvete Ayestarán. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha). (Carp. 165/015). (Informado). Rep. 151 y Anexo I
- 6°.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación). (Carp. 663/015). (Informado). Rep. 352 y Anexo I
- 7°.- Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional N° 20). (Carp. 242/015). (Informado). Rep. 182 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2, 22, 32.- Asuntos entrados	5, 40, 55
3 y 23.- Proyectos presentados	6, 40
4 y 6.- Exposiciones escritas	8, 9
5.- Inasistencias anteriores	9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Expresiones ante el asesinato en el departamento de Paysandú del ciudadano David Fremd — Exposición del señor representante Walter Verri	12
8.- Dificultades que enfrenta el Jardín de Infantes N° 202 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones — Exposición del señor representante Amin Niffouri	13
9.- Situación que se vive en la República de Honduras ante el asesinato de la activista del medio ambiente, señora Berta Cáceres y otros militantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh) — Exposición de la señora representante Lilian Galán	14
10.- Pertinencia de que la Administración Nacional de Puertos adquiera una nueva draga — Exposición del señor representante Pablo Abdala	15
11.- Importancia del Centro CAIF Azul, de apoyo a madres agentes de policía — Exposición del señor representante Gustavo Penadés	16
12.- Problemática de los productores lácteos a raíz de la falta de pago de Venezuela por las exportaciones realizadas — Exposición del señor representante Alejo Umpiérrez	17

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	25
16, 18, 20, 25, 26, 28, 31.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	26, 28, 32, 41, 44, 47, 55
13, 21, 35.- Integración de la Cámara	18, 35, 56
17, 30, 38.- Intermedio	28, 54, 58
42.- Levantamiento de la sesión	80
13, 21, 35.- Licencias	18, 35, 56
40.- Prórroga del término de la sesión	69
29.- Reiteración de pedidos de informes	48
19, 24, 27, 33, 36.- Urgencias	31, 41, 46, 55, 57

ORDEN DEL DÍA

15, 26, 31.- María Jacinta Silva Fernández. (Pensión graciable) Antecedentes: Rep. N° 364, de diciembre de 2015, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 695 de 2015. Comisión de Seguridad Social. — Aprobación. Se comunicará al Senado	25, 44, 55
— Texto del proyecto aprobado	45

16.- Monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)	
Antecedentes: Rep. N° 392, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 796 de 2016. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	26
— Texto del proyecto aprobado	26
18 y 31.- Jorge Calvete Ayestarán. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha)	
Antecedentes: Rep. N° 151, de mayo de 2015, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 165 de 2015. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	28, 55
— Texto del proyecto aprobado	30
20.- Conmemoración de los ciento cincuenta años de la fundación de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016)	
Antecedentes: Rep. N° 400, de marzo de 2016. Carp. N° 841 de 2016. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	32
— Texto del proyecto aprobado	35
25.- Trabajadores de la empresa Altos Fines S.A., que desarrolla su actividad en el ramo de la fabricación de productos de cerámica y porcelana. (Extensión del subsidio por desempleo por un plazo de hasta ciento ochenta días)	
Carp. N° 844 de 2016.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	41
— Texto del proyecto aprobado	44
28.- Monedas Conmemorativas del Centenario de la Creación de la Administración Nacional de Puertos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)	
Antecedentes: Rep. N° 395, de marzo de 2016. Carp. N° 828 de 2016. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	47
— Texto del proyecto aprobado	47
34.- Asesinato de la señora Berta Cáceres, acaecido el 3 de marzo de 2016. (Expresión de repudio)	
Carp. N° 853 de 2016.	
— Aprobación. Se comunicará.....	55
— Texto del proyecto aprobado	56
37, 39, 41.- Control de vectores transmisores de enfermedades. (Se establecen normas para el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas)	
Carp. N° 854 de 2016.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	58, 59, 69
— Texto del proyecto sancionado	80

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Herman Alsina, Fernando Amado, Raúl Amaro, Rodrigo Amengual, Óscar Andrade, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Alba Carvalho, Federico Casaretto, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Diego Durand, Mathias Dutra, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerro, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Agapito Leal, Margarita Libschitz, Omar Machado, Eduardo Márquez, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Gustavo Osta, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Julio Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Elizabeth Rettich, Silvio Ríos Ferreira, Patricia Rocha, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Alberto Salvo, Mercedes Santalla, José L. Satdjian, Sebastián Silvera, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel, Tabaré Viera, María Viñales y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Mario Ayala, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Darcy de los Santos, Guillermo Facello, Luis Gallo Cantera, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Susana Montaner, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Luis Puig, Carlos Reutor, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Juan Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Washington Silvera y Heriberto Sosa.

Falta con aviso: Omar Lafluf.

Falta sin aviso: Auro Acosta.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 63

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Altos Fines S.A. C/844/016
- A la Comisión de Legislación del Trabajo
 - por el que aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015. C/845/016
 - por el que aprueba el Memorándum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la República del Líbano, suscrito en la ciudad de Paraná el día 16 de diciembre de 2014. C/846/016
- A la Comisión de Asuntos Internacionales

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero" la Escuela Rural N° 66 de la localidad de Víboras y Vacas, departamento de Colonia. C/847/2016
- por el que se designa "Martha Gularte" la Escuela Rural N° 22 de la localidad de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó. C/848/2016
- A la Comisión de Educación y Cultura
 - por el que se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el predio identificado con el Padrón N° 289 (p), ubicado en la localidad catastral La Boyada, departamento de San José. C/849/2016
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
 - por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de Hungría de Cooperación

Económica y Técnica, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 28 de noviembre de 2013. C/850/2016

- por el que se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos con el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Izmir, República de Turquía, el día 1° de mayo de 2013. C/851/2016

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La citada Cámara comunica que, en sesión de 15 de marzo de 2016, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Profesor Clemente Estable" al Liceo N° 73 del departamento de Montevideo. C/30/015
- por el que se designa "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural N° 27 de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto. C/2853/014
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de diciembre de 2013. C/2949/014
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios, suscrito en Lima, República del Perú, el día 25 de enero de 2011 C/3035/015

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Jorge Calvete Ayestarán" al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/165/015

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández. C/695/015

- Se repartieron con fecha 15 de marzo

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Rodrigo Goñi, sobre el Diálogo Social convocado por el Poder Ejecutivo. C/756/016

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Sebastián Silvera, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS, sobre las elecciones realizadas el pasado 13 de marzo de 2016. C/843/016

- Se cursó con fecha 15 de marzo

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Pablo Abdala y Egardo Mier presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia. C/852/016

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Mesa da cuenta que, con fecha 16 de marzo de 2016, y a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se designa "Pedro Benito Solari" la Escuela N° 105 del departamento de Salto, pasando a estudio de la misma. C/2909/014".

3.- Proyectos presentados

"TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA. (Se declara de interés nacional)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia, lo que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, la asistencia integral y la rehabilitación.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud Pública, en su condición de autoridad sanitaria, y en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, impulsará un programa referido a la fibromialgia, con la participación de los prestadores de salud públicos y privados, que incluirá la difusión, detección y atención de la misma.

Artículo 3°.- Serán competencias del Ministerio de Salud Pública:

- Establecer las medidas necesarias para la divulgación de la fibromialgia y sus complicaciones, a los efectos del reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control.
- Instrumentar espacios de reflexión, cursos informativos y todas aquellas acciones tendientes a lograr una participación activa de las personas con fibromialgia y sus familias.
- Promover la investigación básica y clínica en la materia, contribuyendo a desarrollar actividades de docencia y capacitación.
- Formar recursos humanos especializados para la atención integral de pacientes con fibromialgia.

E. Llevar un registro estadístico de personas con la enfermedad y sus patologías derivadas, dando cumplimiento a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

F. Contribuir con la capacitación continua de profesionales de la salud y de aquellos que trabajan en disciplinas relacionadas con la mejora de la calidad de vida de las personas.

Artículo 4°.- Inclúyese entre las prestaciones obligatorias a ser suministradas por las entidades del Sistema Nacional Integrado de Salud, la cobertura del tratamiento integral para personas con diagnóstico de fibromialgia según las especificaciones que determine la Junta Nacional de Salud. Ello incluirá un equipo interdisciplinario capacitado en fibromialgia.

Artículo 5°.- El Ministerio de Salud Pública, a través de la Junta Nacional de Salud, establecerá las normas de acceso a medicamentos y otros recursos terapéuticos, las que deberán ser revisadas y actualizadas cada dos años, a fin de contemplar los avances farmacológicos y científicos que resulten de aplicación en el tratamiento de la fibromialgia y promuevan una mejora en el bienestar de los pacientes.

Artículo 6°.- La fibromialgia no será causa de discriminación en ningún ámbito y, en particular, no podrá ser invocada como causal legítima de despido en la relación de trabajo, tanto en el sector público como en el privado.

En toda controversia judicial o administrativa en la cual se pretenda negar, modificar o extinguir el derecho de un trabajador que tenga la condición de paciente con fibromialgia, será imprescindible el dictamen del Banco de Previsión Social (BPS) producido por los órganos especializados previstos en el artículo siguiente.

Artículo 7°.- El Banco de Previsión Social (BPS) dispondrá la constitución de juntas médicas especializadas (reumatólogo, fisiatra, psicólogo, psiquiatra) con el fin de determinar los casos de incapacidad parcial o total, transitoria o definitiva, derivados de la fibromialgia, a los efectos de la determinación de derechos jubilatorios o pensionarios.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días desde su promulgación.

Montevideo, 16 de marzo de 2016

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley declara de interés nacional la prevención y el tratamiento de la fibromialgia y contiene un conjunto de disposiciones tendientes a contemplar la situación de quienes padecen esa enfermedad.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental, protegido por los artículos 44 y 72 de la Constitución de la República y por diversos Instrumentos internacionales, entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de San José de Costa Rica. Por lo tanto, todos los habitantes de la República son titulares de un derecho subjetivo, ligado a la personalidad, la dignidad y la integridad de la persona, y directamente relacionado con el derecho a la vida. En esa perspectiva, la protección del derecho a la salud implica una obligación impostergable del Estado, quien debe tutelar aquella, prestando los servicios y dictando las normas que correspondan.

La fibromialgia está reconocida desde 1992 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una enfermedad reumática y se encuentra rotulada con el código M79.7 de la clasificación internacional de enfermedades. Se caracteriza por la presencia de dolor crónico y generalizado, muy específicamente en puntos sensibles reconocidos y ubicados en las partes blandas del cuerpo humano.

En cuanto a los síntomas que caracterizan la enfermedad, deben destacarse:

- Las localizaciones del dolor se encuentran en el tejido blando de la parte posterior del cuello, los hombros, el esternón, la región lumbar, las caderas, los codos y las rodillas.
- El dolor se describe como profundo, punzante, y varía de leve a severo.
- Las personas con fibromialgia tienden a despertarse con dolores y rigidez en el cuerpo; para algunos, el dolor se atempera durante el día y aumenta nuevamente en la noche, aunque muchos lo padecen durante todo el día.
- El dolor puede aumentar con la actividad, la humedad, el frío, la ansiedad o el estrés.
- La fatiga y los problemas con el sueño se ven en casi todos los pacientes, que no duermen con facilidad y sienten cansancio al despertar.
- En ocasiones, la fibromialgia es acompañada por trastornos como el síndrome del intestino

irritable, dificultades de memoria, entumecimiento y hormigueo en manos y pies, palpitaciones, depresión o jaquecas, entre otros.

La causa de esta enfermedad es desconocida. Cada vez se sostiene más que, tanto el desencadenamiento de la enfermedad como los empujes dolorosos, se deben a situaciones o eventos de estrés psicoemocional.

No hay límite de edad para padecer la fibromialgia. Si bien suele darse, más comúnmente, en mujeres de 30 a 50 años (aproximadamente), también puede aparecer en la niñez, la adolescencia y la vejez. Los hombres no están exentos, pero estadísticamente son menos frecuentes los casos. Se estima que entre 1 % y 6 % de la población mundial se encuentra afectada por la patología y, en el Uruguay, aunque no hay cifras exactas, entre 50.000 y 100.000 personas se encontrarían en esa situación. Aunque es la causa más frecuente de dolor crónico, el paciente debe esperar entre dos y seis años para tener un diagnóstico certero.

Es una condición agrupada dentro de los síndromes sensitivos centrales, en los que se incluye una serie de patologías que presentan características clínicas comunes, mecanismos fisiopatológicos compartidos y aproximaciones terapéuticas similares.

Por otra parte, debe tenerse especialmente presente que la enfermedad no tiene cura ni tratamientos específicos, y los fármacos sirven tan solo para aliviar los síntomas que la misma produce y, de esa manera, mejorar la calidad de vida.

La iniciativa que se acompaña persigue el objetivo de contemplar no solo la cobertura médica para el diagnóstico y los paliativos, sino también el de proteger a los trabajadores de posibles perjuicios que acontezcan en el lugar y en ocasión del trabajo. Entre ellos, los cambios de función o los despidos que, por su origen, resulten arbitrarios. Según estudios científicos recientes, hasta el 60 % de quienes sufren fibromialgia sienten su capacidad disminuida a la mitad.

Por todo lo expuesto, y considerando que la enfermedad que nos ocupa constituye una alteración persistente y debilitante, capaz de producir, en quien la experimenta, un efecto devastador que afecte su vida familiar, social y laboral, se somete a consideración de la Cámara el adjunto proyecto de ley. En el entendido de que resulta imperativa una respuesta de los poderes públicos.

El legislador abajo firmante deja constancia del aporte invaluable del doctor Carlos Uboldi, especialista en la materia, a los efectos de la realización de la presente propuesta.

Montevideo, 16 de marzo de 2016

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 11)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a MEVIR y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, sobre la necesidad de construcción de viviendas y la reparación de las ya existentes en Villa 25 de Agosto en el departamento de Florida. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las necesidades de mejoras viales en diferentes localidades en el departamento de Florida. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de algunas deficiencias en varias localidades del departamento de Florida. C/22/015

El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de tomar medidas a fin de disminuir los accidentes a causa del estado de las Rutas Nacionales del departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Agapito Leal solicita se curse una exposición escrita a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, sobre la trayectoria de la señora ex Legisladora Martha Montaner. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 15 de marzo

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Federico Casaretto.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Alejandro Sánchez.

Sin aviso: Delmar Silveira.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Martín Álvarez".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a MEVIR y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, sobre la necesidad de construcción de viviendas y la reparación de las ya existentes en Villa 25 de Agosto en el departamento de Florida

"Montevideo, 15 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por intermedio, por Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). La

localidad de Villa 25 de Agosto en el departamento de Florida, cuenta con una serie de características en cuanto a la sociedad en su conjunto. Es una población que cuenta con muchos de sus vecinos con importantes carencias económicas derivadas en su mayor caso por la falta de trabajo. Por tal motivo, muchas de las viviendas que hay en la localidad de 25 de Agosto son extremadamente pobres y llenas de carencias. Desde hace años que se vienen solicitando una y otra vez la concreción de viviendas de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber para colmar la carencia habitacional. Mientras tanto, hay familias que viven acomodadas y/o ubicadas en lo que pueden y que llaman 'casa'. Es por ello y en virtud de que en la última ley presupuestal se habilitaba para que se realicen refacciones en casas de vecinos, es que le solicitamos a MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber que tome en cuenta las siguientes situaciones:

- 1) José Luis Amaro. Tiene 33 años de edad. Teléfono 092979469. Vive en una casa de bloques de un ambiente y baño. Aproximadamente, de 25 m² y muy humilde. Paga contribución. En pareja con Graciela Lasalvia, de 22 años de edad, tiene una pensión por invalidez. El teléfono indicado es de ella, ya que José Luis Amaro no tiene. Carece de agua corriente y la energía eléctrica la obtiene por estar colgado del alumbrado público, Trabaja haciendo changas como cortador de ladrillos y en época de vendimia de la recolección de la uva. Vive en la calle Gaspar Rodríguez al final de la calle a una cuadra del cementerio. Su necesidad: mejorar su casa y conectar agua corriente que está a unas tres cuerdas de distancia.
- 2) Darío Amaro. Tiene 58 años de edad y es soltero. No tiene agua corriente. Su casa de bloques tiene un dormitorio, cocina y baño. Muy humilde. Teléfono 095917859. Sin energía eléctrica. Tiene una jubilación médica debido a que tuvo un accidente cerebro vascular (ACV). Vive en la calle Gaspar Rodríguez al final de la calle.
- 3) Juan Carlos Fernández. Tiene 43 años de edad. Teléfono 092605003. Vive en un pequeño rancho con techo de paja de un ambiente. Sin agua ni energía eléctrica. Es pensionista. Paga contribución. Vive en la calle Gaspar Rodríguez al final de la calle a una cuadra del cementerio.
- 4) Néstor Fabián Lorenzo Fernández. Cédula de identidad N° 5.036.337-9. En pareja con Vanessa Amaro. No tiene trabajo. Vive de changas como cortador de ladrillos y haciendo monteadas. Teléfono 092433718. Tiene dos niños. Viven los cuatro en una pieza en una casita de bloques y en la otra pieza vive su hermano Manuel de 22 años de edad. No tienen agua ni energía eléctrica. Vive en la calle Gaspar Rodríguez a final de la calle.
- 5) Bruno

Lorenzo Fernández. Vive en otra casita de bloques muy humilde en condiciones similares a las anteriores. Vive en la calle Gaspar Rodríguez al final de la calle. 6) Carlos Aguiar cédula de identidad N° 4.491.433-2. Teléfono 093737547. En pareja con Noelia Silvera. Sus ingresos son por las asignaciones. Viven con la madre, la propietaria del terreno. Tienen cinco niños entre 3 y 8 años de edad. Se encuentra en el seguro de desempleo. Viven las siete personas en un ranchito de unos 15 m². Sin baño ni agua. 7) Silvana Paola Aguiar Deniz. En pareja con Walter Vázquez. Vive en una pieza que se les llueve, en la casa de su madre. Tiene una hija Ludmila Vázquez, no entra en la casa, la cría una hermana de Silvana. El teléfono de su hermano Carlos 093737547. Su pareja vive de changas. Su casa es un ranchito. No tiene agua corriente. Son propietarios del terreno. Es por ello que, ante todo, solicitamos la visita de un Asistente Social de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y evaluar la real necesidad y actuar en consecuencia. Por otro lado le solicitamos a OSE que todas esas familias con ninguna posibilidad económica se les pueda proporcionar agua corriente. Es aquí cuando debemos de ver a un Uruguay solidario, solucionado esas realidades y dando dignidad de vida a nuestros compatriotas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 2) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las necesidades de mejoras viales en diferentes localidades en el departamento de Florida

"Montevideo, 15 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las siguientes localidades del departamento de Florida, presentan algunas deficiencias que consideramos importantes a tener en cuenta: Localidad de Cerro Colorado: 1) Iluminación de la Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia a su paso por Cerro Colorado. Al igual que en Fray Marcos, la iluminación de la ruta al cruzar la localidad, aumentará la seguridad de los vecinos. Recordamos que la escuela está literalmente sobre la ruta y el liceo prácticamente también sobre ella. Una correcta iluminación de la Ruta Nacional N° 7 a su cruce por la localidad y de sus accesos, dará y proporcionará una mayor seguridad a los vecinos. Próximo a Cerro

Chato: 1) Ruta Nacional N° 7 muy dañada y destrozada, especialmente entre los kilómetros 200 al 250, siendo un riesgo la circulación. 2) Banquinas muy sucias impidiendo una buena visual. 3) Ausencia de las líneas blancas y amarillas de seguridad en la ruta. Localidad de Maciel: 1) Garita de bus en la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera en Puntas de Maciel, en la mano derecha hacia el norte. Reboledo: 1) Mejorar y pintar lomadas en la localidad. Ruta Nacional N° 76, Ruta Nacional N° 77 y Ruta Nacional N° 94 Chamizo/Fray Marcos: 1) Una ruta que con urgencia necesita que se hagan las banquinas y que se mejoren la carpeta asfáltica, ya que la calzada donde se circula está muy angosta con los consiguientes riesgos de circulación que esto presenta. Batlle Ordóñez y Nico Pérez: 1) Largo reclamo de los vecinos de las dos localidades por el puente de la Ruta Nacional N° 7 sobre la vía del ferrocarril. Este es un puente muy angosto, con un mal y/o ausente mantenimiento del pavimento del mismo, ya que está casi de continuo con muchos pozos. Por el propio tránsito cotidiano de vehículos se necesita un segundo puente que se podría apoyar y cimentar la parte superior de la roca madre, que en su momento se cortó para la circulación de los ferrocarriles. Hoy esto se ve agravado con la dificultad que tienen los camiones de un largó extra de los molinos de generación de energía eléctrica, generando una enorme trancadera en la normal circulación de la ruta. Agradecemos puedan brindar pronto diligenciamiento a lo planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de algunas deficiencias en varias localidades del departamento de Florida

"Montevideo, 15 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las siguientes localidades del departamento de Florida, presentan algunas deficiencias que consideramos importantes a tener en cuenta: A) Fray Marcos es una localidad que aparte de tener una importante capacidad industrial y, sumado al estar en la Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia, cuenta con un importante tránsito de camiones pesados. Esos camiones sin duda alguna deben de

pasar por ahí ya que no hay otra opción, pero al mismo tiempo representan un gran riesgo y peligro para los vecinos. Es por ello, que consideramos que una correcta iluminación de la mencionada ruta a su cruce de la ciudad así como sus accesos, o sea desde el río Santa Lucía hasta el Polo Agroindustrial Parque Sur, sería de gran beneficio para todos ya que ayudaría a evitar accidentes con consecuencias terribles. El mantenimiento del puente de la Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia sobre el río Santa Lucía, ya que el mismo acusa el paso del tiempo, con parte de sus cabeceras desprendidas y demás. B) La Ruta N° 42 desde Sarandí Grande, tiene unos pocos tramos que están transitables, pero luego siguen muchos kilómetros más que están literalmente molidos. Las empresas de transporte que juntan la leche de la zona, deben dejar un camión y cisterna de remplazo, ya que las roturas son prácticamente diarias. C) La localidad de Casupá, tiene ausencia de carteles indicando su ubicación en toda la Ruta Nacional N° 7 cuando se accede desde el norte. Se señalan las ciudades de Fray Marcos y otras pero no la localidad de Casupá. Los carteles que están al sur, no están ubicados correctamente. D) La localidad de Pintado carece de garitas de ómnibus en la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera. Agradecemos un pronto diligenciamiento a lo planteado, Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 4) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerria al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de tomar medidas a fin de disminuir los accidentes a causa del estado de las Rutas Nacionales del departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 16 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. Más allá de la normativa vigente en materia de tránsito y de seguridad vial en el territorio nacional y de los cometidos de cada dependencia en cuanto a la necesidad de mantener la señalización e instrumentos del que se sirve para la prevención de siniestros y accidentes. Está claro que la

competencia en cuanto al mantenimiento de las banquetas y el espacio de retiro en toda la extensión de las rutas nacionales es de ese Ministerio. Vemos que existen rutas y espacios sobre todo en la zona sur del país que tiene un permanente mantenimiento, cosa que no ocurre en rutas al norte del país, parece que cuanto más al norte peor, creemos que existen zonas del país que tienen ciertos privilegios. Concretamente en las rutas nacionales del departamento de Tacuarembó el mantenimiento es pobre y muchas veces inexistente, eso conlleva a que la circulación sea peligrosa y que recibamos fuerte reclamo de los vecinos. Específicamente, previo a la Semana de Turismo o Semana Santa y como ocurre especialmente en verano, el balneario de San Gregorio de Polanco, recibe fuerte contingente de visitantes que aspiran a pasar toda la semana y disfrutar de la naturaleza y de sus espacios de playa y sol, así como también del arte a través de la pintura mural diseminada en las paredes de las casas de los vecinos. Actualmente, y en estos últimos años el mantenimiento de los accesos a la ciudad a través de Ruta N° 43, en su tramo entre la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera y la ciudad, es un trecho de 60 kilómetros, que está verdaderamente descuidado, como muchas rutas del país en muy mal estado, lo lamentable y peligroso, es el descuido y casi abandono de sus banquetas y los pastizales que la cubren. Creemos que merece una atención diferente y un cuidado particular y por lo tanto solicitamos que a través de la Dirección Nacional de Vialidad, por medio de las empresas privadas que cumplen la tarea, se proceda hacer un urgente mantenimiento, con los fines antes expuestos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 5) Exposición del señor Representante Agapito Leal a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, sobre la trayectoria de la señora ex Legisladora Martha Montaner

"Montevideo, 16 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó. Hoy queremos referirnos a la gran pérdida que tuvimos en el Partido Colorado, en Tacuarembó y el

país, de mi amiga la doctora Martha Montaner, quien fuese hija de Don Jaime Montaner, legendario político de Tacuarembó, Legislador, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en el período de la Presidencia de Jorge Pacheco Areco. Martha quién admiraba tanto a su padre, decidió continuar con ese legado, habiendo tenido la oportunidad de llevar una vida sin complicaciones, prefirió comprometerse y esforzarse por los demás, en una aventura riesgosa que es la política. Sacrificó muchas horas de su familia, de su profesión de odontóloga y vaya si lo sabemos nosotros. Dado que tenía una gran convicción Colorada y Batllista, para ella su adhesión partidaria era un compromiso social con la gente más necesitada y humilde. Nuestros barrios, zonas rurales, parajes como por ejemplo Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Achard, Peralta, Caraguatá, Ansina, Curtina y la Sexta, de donde vengo extrañaremos sus recorridas y visitas. Queremos reivindicar como trabajaba en lo social, en la campaña rural. Años atrás no contábamos con tanta tecnología como hoy en día, existían pocas comunicaciones telefónicas. Como ejemplo, ella me decía: 'La Campaña y esas zonas rurales hay que mejorarlas', cómo, decía yo. Ella respondía: 'Vamos a hacer gestiones en donde corresponda', y así lo lograba, llevándoles a todos esos pueblitos los medios de comunicación cabinas telefónicas, paneles solares para las escuelas, agua potable, el logro de la instalación de un Liceo en Curtina, donde asisten hoy en día más de trescientos alumnos, el traslado liceal de Zaporá al centro de Tacuarembó, el aula virtual, saneamiento en barrio Artigas y por último el transporte urbano que hoy es una realidad en nuestro departamento. En nuestro partido fue figura destacada. Diputada en tres Legislaturas, y como decía ella tres y media porque perdió una por 21 votos. Desde el 15 de febrero del año 2015 ocupaba una Banca en la Cámara de Senadores, después de ser Secretaria General del Partido Colorado en el departamento y en el año 2012 asumió la Secretaría General Nacional, siendo la primera mujer en la historia política de nuestro país en asumir ese cargo. Así demostró una vez más ser una persona dinámica, abierta, respetada por todos. Siempre estableciendo instancias de diálogo. Hay muchísimas cosas para hablar de la doctora Martha Montaner. La extrañaremos nosotros, el Partido Colorado y el pueblo de Tacuarembó. La guardaremos nosotros en el lugar de nuestros mejores recuerdos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AGAPITO LEAL, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Expresiones ante el asesinato en el departamento de Paysandú del ciudadano David Fremd

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señora presidenta: me hubiera gustado hacer uso de la palabra en la media hora previa de ayer, pero quedamos para el primer lugar de esta sesión.

Ayer este Parlamento hizo un minuto de silencio en memoria de David Fremd, ciudadano de mi departamento, y hoy, en estos cinco minutos, quiero referirme a ese hecho porque creo que corresponde y porque siento la obligación moral, anímica y espiritual de hacerlo.

Paysandú no sale del asombro ante el cobarde e injusto asesinato de un hombre de bien, de un padre de familia, un buen vecino, un buen comerciante, una persona que los que lo conocimos sabemos que era querido por todos, un hombre que no tenía enemigos. Sin embargo, una mente enferma de odio lo mató. Odio que alimentó en las redes sociales, en internet, y del que no nos dimos cuenta como sociedad. Nos sentíamos muy lejos de esas cosas y no les dimos la importancia que tenían.

Como dice muy bien Leonardo Haberkorn en su columna: la indiferencia mata; en este caso, mató. Nos equivocamos.

Seguramente, muchos escucharon al asesino gritar su odio contra los judíos en un ciber o sus teorías de conspiración en su contra y no le hicimos caso, quizás porque nos parecía que era solo un loco, pero nos equivocamos: era una mente enferma de odio racista.

Pasó lo que no imaginamos y quizás pudimos haberlo evitado si solo hubiéramos prestado más atención.

A David lo mataron por judío, pero también podrían haber matado a otro por ser católico, o por ser de esta u otra raza. Lo mataron por pertenecer a una colectividad, a una raza, por razones religiosas, pero en el fondo, nos mataron un poco a todos como sociedad. Por eso, señora presidenta, quiero levantar la voz en nombre de todo Paysandú, para decir que

mi departamento rechaza, condena y repudia este homicidio; Paysandú no piensa como el homicida, sino por el contrario, lo condena enérgicamente, porque el nuestro es un pueblo de tolerancia y respeto.

Los uruguayos somos descendientes de esos inmigrantes que, a fines del siglo XIX y principios del XX, vinieron nada más que con lo puesto, escapando de las penurias de sus tierras, buscando un lugar donde trabajar duro para vencer el hambre, tener un techo y dar un futuro mejor a sus hijos, sabiendo que el único camino para que vivieran mejor que ellos era darles estudio. Sobre esos principios se afirmó, hace cien años, la familia Fremd en Paysandú, con la idea de trabajar y progresar. Eran familias judías, como esta, pero también rusos, italianos, españoles y tantos otros. Tenían confianza en el porvenir, confianza en ese Uruguay batllista, moderno: el de la escuela laica, gratuita y obligatoria, el de los liceos públicos, el de la universidad para todos.

Con David nos criamos en la misma ciudad. Fuimos todos a las mismas escuelas públicas, a los mismos liceos, a los mismos clubes, bailamos en los mismos lugares y festejamos abrazados las mismas cosas que nos hacían felices como sociedad.

No supimos ni sabemos de diferencias de ningún tipo. Ese es el Uruguay que hoy reivindicamos y no permitiremos que ninguna mente enferma o cualquier fundamentalismo logren cambiarlo.

Los sanduceros, como todos los uruguayos, reivindicamos los valores de la república laica, que asegure a todos la libertad de culto, que nos permita vivir con espíritu tolerante y respeto. Por eso hoy queríamos decir estas palabras; coincidir con el presidente del Comité Central Israelita, señor Sergio Gorzy, que el sábado pasado se unió a los diez mil sanduceros que salimos en silencio a las calles, a manifestar que somos un pueblo de tolerancia y de paz.

Cuando terminó la marcha lo entrevistaron y con la voz quebrada dijo: "Esto es Paysandú", interpretando el silencio de esas diez mil personas, que era representativo de todos. Como puso en un pizarrón el panadero del barrio el otro día: Paysandú entero le dice a cualquier fundamentalismo: "Hoy yo también soy judío".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la familia Fremd, al Comité

Israelita de Paysandú, al Comité Israelita del Uruguay, a la Embajada de Israel, a los principales medios de prensa de alcance nacional y a los medios de comunicación, y a la Junta Departamental de Paysandú.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Dificultades que enfrenta el Jardín de Infantes N° 202 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señora presidenta: en el día de hoy, vamos a hablar de la problemática de un centro de estudios de la ciudad de Las Piedras: un jardín de infantes público. Me refiero al Jardín de Infantes N° 202, que el año próximo va a cumplir cincuenta años. Nosotros fuimos a ese jardín de infantes, por el que han pasado tantos niños pedrenses.

Desde el año 2011 se alquiló un nuevo local a un privado -generalmente, esos predios se alquilan a muy buenos precios-, para restaurar el jardín de infantes y hacerlo accesible a las necesidades de un nuevo tiempo. Luego de cinco años, la realidad es que el predio donde se debe construir el nuevo jardín todavía está tapiado y no se ha hecho nada de la nueva construcción, tan necesaria. Mientras tanto, reitero, se está alquilando un local a muy buen precio, con la problemática que ello conlleva. Cuando se habla de los dineros públicos, también hay que referirse a la forma de administrarlos, porque tiene que ser de buena manera.

El local alquilado, que cuenta con dos pisos, no es el ideal para niños de tres, cuatro y cinco años, y en el piso de arriba no hay baño, por lo que los chiquilines tienen que bajar las escaleras para usarlo. Además, cuando llueve, cae agua en el gimnasio y se produce un tira y afloje con respecto a quien se debe hacer cargo de los arreglos: el Estado o la persona que alquila ese jardín al Estado.

En medio de todo esto, quienes sufren las consecuencias son los chiquilines que van a ese jardín

de infantes. ¡Cuatrocientos niños de tres, cuatro y cinco años van a ese jardín de infantes, en dos turnos!

Por otra parte, hay algunas particularidades que, quizás, tengan otros jardines de infantes públicos, pero que hay que rever. Por ejemplo, se manda a estos jardines de infantes una partida de alimentación. Se nos dijo que, en este caso, esa partida es de \$ 6 por niño. Como reciben esa partida de alimentación, los niños no pueden llevar merienda. Entonces, las autoridades de ese jardín de infantes se deben arreglar con los \$ 6 por niño para la alimentación, sin que los niños puedan llevar su merienda. Si es así, debemos buscar una solución.

Por estas razones hoy estamos haciendo este reclamo. ¡Ojalá que el año próximo, cuando este Jardín de Infantes N° 202 de la ciudad de Las Piedras cumpla cincuenta años, pueda hacerlo en su terreno y con las nuevas instalaciones, y que no siga alquilando a un alto costo un local que no es muy accesible, dilapidando los dineros públicos!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Consejo de Educación Primaria, al Jardín de Infantes N° 202 y a su Comisión de Fomento, al Municipio de Las Piedras, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones, a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara y a la prensa en general.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

9.- Situación que se vive en la República de Honduras ante el asesinato de la activista del medio ambiente, señora Berta Cáceres, y otros militantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh)

Tiene la palabra la señora diputada Lilian Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Señora presidenta: me quiero referir a la grave situación que se vive hoy en

Honduras. El pasado 3 de marzo fue asesinada Berta Cáceres, una líder indígena lenca, hondureña, feminista y activista del medio ambiente.

El año pasado, Berta recibió el Premio Medioambiental Goldman, conocido como el *Nobel Verde*, que se concede anualmente como recompensa a defensores de la naturaleza y el medio ambiente.

Berta Cáceres era líder de la comunidad lenca, la mayor etnia indígena de Honduras, a la que pertenecía. Luchó contra proyectos hidroeléctricos, mineros y madereros, siendo reconocida su lucha contra la presa hidroeléctrica de Agua Zarca en el río Gualcarque en Santa Bárbara. En 1993, cofundó el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh) para luchar contra la privatización de los ríos y los proyectos de presas hidroeléctricas de privatización de inversores internacionales.

Múltiples personalidades y organizaciones internacionales han hecho llegar al gobierno hondureño y al presidente de esa nación, Juan Orlando Hernández, su preocupación por que se esclarezca la sucesión de asesinatos de militantes del Copinh. Una semana antes de su muerte, Berta había denunciado en conferencia de prensa el asesinato de cuatro dirigentes de su comunidad, y otros habían recibido amenazas. Su madre denunció, luego de que Berta fuera asesinada, que su hija tenía -dictadas- medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero en la práctica no recibía protección del Estado por la presión de las autoridades que defienden a las mineras y las empresas hidroeléctricas.

También queremos transmitir nuestra preocupación por la situación de Gustavo Castro, que pertenece a una ONG ambientalista mexicana y que fue testigo presencial del asesinato de Berta Cáceres. Castro se encuentra actualmente bajo protección de la delegación diplomática mexicana en Honduras, ya que se le ha impedido salir de dicho país. Según la abogada que lo está defendiendo, no es legal que se impida su salida de Honduras; sin embargo, los recursos interpuestos para permitir su salida no han sido atendidos por las autoridades hondureñas.

En el día de ayer, 15 de marzo, fue asesinado Nelson García, activo militante del Copinh, quien tuvo activa participación en el proceso de recuperación de

la tierra y la fundación de la comunidad de Río Chiquito, configurando una nueva violación a los mandatos de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) en cuanto a la aplicación de las medidas cautelares que habían otorgado a los integrantes del Copinh y que fueron emitidas el 6 de marzo.

Por último, manifestamos nuestra preocupación por que el Gobierno hondureño debería cumplir con los instrumentos internacionales que le obligan a respetar los derechos de los pueblos indígenas, tales como el Convenio N° 169 de la OIT, de 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de setiembre de 2007.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, con carácter urgente, dada la gravedad de la situación referida, al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de que sea transmitida a las representaciones diplomáticas de Honduras y México en nuestro país; a Redes, Amigos de la Tierra Uruguay; al PIT-CNT; a Cotidiano Mujer; al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH); a la asociación Entre Pueblos; a Paul-Emile Dupret, del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica; a Ketil Karlsen, embajador de la Unión Europea en Honduras; a Miguel Urbán Crespo, eurodiputado por Podemos, Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica, GUE/NGL, y a Pedro Arrojo, diputado de Podemos en el Congreso de los Diputados de España.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

10.- Pertinencia de que la Administración Nacional de Puertos adquiera una nueva draga

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: en ocasión del debate presupuestal del año pasado, en el ámbito de esta Cámara muchos discutimos con

relación a la pertinencia de que la Administración Nacional de Puertos adquiriera una nueva draga. Ese debate se laudó, y el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Puertos avanzaron en la decisión de comprar ese equipamiento, en el acierto o en el error, pero en ocasión de esa discusión dijimos que alguna información que nos había llegado en cuanto al procedimiento licitatorio nos preocupaba -nos preocupaba mucho- y que nos íbamos a ocupar del tema en el futuro.

En ese sentido, con fecha 16 de octubre cursamos un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos, en función de que constatamos que el Tribunal de Cuentas de la República había observado la adjudicación de esta compra. Básicamente, el Tribunal de Cuentas observó la adjudicación que realizó la Administración Nacional de Puertos entendiendo que la oferta ganadora no había cumplido con exigencias esenciales de los pliegos de condiciones y que, además, había fuertes indicios de que la segunda empresa, que había sido descartada, no cumplía con el llamado componente nacional, es decir, con la participación de empresas nacionales y de mano de obra nacional en la construcción de la draga.

El pedido de informes que cursamos nunca fue contestado y todos los plazos están vencidos, pero hemos seguido trabajando en el tema. El procedimiento está en la fase recursiva. Se presentaron los correspondientes recursos administrativos que acaban de ser desestimados por la Administración Nacional de Puertos y van a ser franqueados, como corresponde, al Poder Ejecutivo.

A partir del análisis que hemos hecho de la documentación que recibimos, llegamos a la conclusión de que todo el proceso de análisis y resolución de los recursos administrativos está cargado de una enorme desprolijidad, de una gran endeblez y de una gran inconsistencia desde el punto de vista jurídico y del manejo de los argumentos que la Administración realiza para confirmar esta adjudicación. Quiero además reiterar algo que me parece relevante: la adjudicación implica una diferencia de US\$ 20.000.000. De acuerdo con el criterio de la Administración Nacional de Puertos, la oferta ganadora es más costosa que la que le sigue en US\$ 20.000.000. Esta será una inversión de

US\$ 61.000.000, que implicará la adquisición de este equipamiento con recursos públicos. Los recursos fueron desestimados en la Administración Nacional de Puertos a pesar de que la Comisión Asesora de Adjudicaciones levantó las observaciones técnicas de la empresa que recurrió y dejó librado a la discrecionalidad del directorio resolver en un sentido o en otro porque no tenía elementos suficientes como para recomendarle que confirmara la adjudicación que había hecho y que, por lo tanto, desestimara la pretensión de quien había sido perjudicado según su criterio, es decir, el proponente que le seguía en el orden establecido oportunamente por este directorio. Sin embargo, el directorio de la Administración Nacional de Puertos posteriormente y por mayoría, con el voto en contra del director que representa al Partido Nacional, resolvió confirmar la resolución y lo hizo, a nuestro juicio, de una manera absolutamente infundada, pretendiendo basarse en un criterio referido a la evaluación del componente nacional que establece una comisión técnica, no del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ni de la Administración Nacional de Puertos sino del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Curiosamente, ese informe técnico no llegó a tiempo para ser evaluado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En su informe, la Comisión Asesora de Adjudicaciones consignó que eso llegó en forma absolutamente extemporánea, es decir, cuando el tema ya estaba siendo analizado por el directorio de la Administración Nacional de Puertos y que fue incluido de tal manera que se le asignó una importancia relevante a los efectos -según la resolución del directorio de la Administración Nacional de Puertos- de confirmar lo actuado y la adjudicación en los términos en los que se había pronunciado originariamente el organismo.

La resolución es infundada porque, para empezar, hay inconsistencias y contradicciones entre lo que informa la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo que resuelve y pretende fundamentar el directorio en el cuerpo de la resolución, en sus vistos, considerandos y resultandos. Si fuera de recibo que para el directorio resulta determinante el informe del Ministerio de Industria, Energía y Minería...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—...esto nos podría llevar a otro plano, que es el de la renuncia a la competencia, porque la Administración Nacional de Puertos estaría siguiendo criterios de un

organismo ajeno, como el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para tomar su determinación. Ahora el tema va a pasar de nuevo al Tribunal de Cuentas porque este, en una práctica que no es habitual, corriente ni común, pidió de nuevo el expediente para realizar un segundo examen. Por lo tanto, todos estaremos a la expectativa de lo que acontezca.

Vamos a seguir muy de cerca este asunto. Probablemente, formulemos un planteamiento en la Comisión de Transporte y Obras Públicas cuando las circunstancias lo indiquen. Por ahora, lo que queríamos era poner esto en conocimiento de la Cámara.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Administración Nacional de Puertos, a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Industria, Energía y Minería y al Centro de Navegación. No vamos a solicitar que sean remitidas al Tribunal de Cuentas porque no queremos que esto se tome como que estamos pretendiendo incidir en el criterio de ese órgano jurisdiccional cuando, como yo digo, está por reexaminar el tema.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Importancia del Centro CAIF Azul, de apoyo a madres agentes de policía

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señora presidenta: en el día de hoy queremos hacer referencia a una de las tantas instituciones que en nuestro país cumplen un rol preponderante o importante. Me estoy refiriendo a la asociación civil Compromiso Social, que fue creada en el año 1998 con la finalidad de fundar bajo su órbita un centro CAIF que atienda a hijos de madres agentes de policía. En sus orígenes esta fue una propuesta de género cuya iniciativa surge debido a la problemática de la mujer policía, que carecía de instituciones para el cuidado de sus hijos que se adecuaban a sus extensos horarios de trabajo, que abarcaban mucho más de doce horas entre el horario de servicio y el desempeño de servicios bajo el ar-

título 222. En julio de 1999 se firma un convenio entre el INAU, el INDA, el Ministerio del Interior y el Banco de Seguros del Estado y se constituye lo que se conoce como el Centro CAIF Azul.

En sus comienzos, este centro funcionó en un inmueble del Banco de Seguros del Estado -aquí viene la relación con el Poder Legislativo- y a partir de 2009 está ubicado en un local propiedad del Poder Legislativo cito en la calle Hocquart 1491, donde anteriormente funcionaba la guardería para los hijos de los funcionarios del Poder Legislativo. Este CAIF se ha constituido en un centro de modalidad compleja de funcionamiento, atendiendo en el horario de 6 a 22 a más de noventa y cuatro niños, con edades comprendidas entre cero y tres años, proporcionándoles desayuno, almuerzo, merienda, cena y colaciones entre los turnos. El equipo de trabajo estuvo formado por psicólogos, psicomotricistas, asistentes sociales, maestras especializadas en primera infancia, diecisiete educadoras, personal de cocina y de servicio.

Desde sus inicios esta organización apuntó siempre a una mejora continua, tanto en el trato y la formación de los niños como en la calidad de vida del núcleo familiar. ¿Por qué hago referencia a esto? Porque en el día de ayer su presidenta, Angélica de Pivel, ha dejado el cargo, así como su secretaria, Silvia Colinet. Queríamos resaltar la importantísima labor que estas distinguidas ciudadanas, que conocemos personalmente, han realizado en el centro CAIF Azul durante todos estos años al servicio de esta institución en forma absolutamente honoraria, como lo hacen tantos otros compatriotas que dedican su tiempo a hacer el bien al prójimo. En este caso, además, han brindado un gran servicio a nuestro país. En un principio este centro atendía a hijos de madres agentes de policía y posteriormente -¿por qué no decirlo?- también a hijos de funcionarios del Poder Legislativo.

Como en el día de ayer finalizó la misión de la presidenta, señora de Pivel, y de la secretaria, señora Colinet, queremos manifestar en la Cámara nuestro profundo agradecimiento a estas compatriotas y correligionarias -no está mal decirlo-, por la importantísima labor que desinteresadamente han brindado al servicio de nuestro país y en especial a la infancia a través del CAIF Azul, así como a tantas otras personas que dedican su tiempo y su vida, como

dije, a servir al prójimo, además, en forma absolutamente honoraria y desinteresada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al INAU, a las oficinas del CAIF, a los Ministerios de Desarrollo Social y del Interior, a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Problemática de los productores lácteos a raíz de la falta de pago de Venezuela por las exportaciones realizadas

Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señora presidenta: queremos traer a esta sala la preocupación de los productores lácteos, que se han visto aquejados no solamente por la crisis global que preocupa al sector sino porque determinadas soluciones que se habían planteado siguen sin concretarse.

El 18 de febrero este Parlamento llevó a cabo el llamado a sala a los ministros de Economía y Finanzas, contador Astori y al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre. La situación fue que, al finalizar ese llamado a sala, desde la residencia de Suárez, el presidente de la República anunció una pretendida solución de un préstamo puente de US\$ 66.000.000 que hasta el día de hoy, a un mes de realizado tal anuncio, sigue sin concretarse.

La preocupación radica en que en su momento ni siquiera el Banco de la República estuvo enterado de tales anuncios y al día de hoy hay industrias que no pueden recibir por dicha institución prestaciones económicas dentro de un préstamo puente porque quedarían sin líneas de flujo de caja en cuenta corriente, que son las que permiten la actividad y el movimiento diario. El Gobierno no tuvo eso en cuenta. Según tenemos entendido, al día de hoy se está intentando encontrar soluciones con la banca privada, pero esto está afectando el engranaje de funcionamiento de todas

las cooperativas de la industria láctea que se vieron perjudicadas en este sentido.

Por lo tanto, queremos transmitir esta preocupación, ante plazos que se alargan y empresas que están quedando sin flujo de caja ni posibilidad de pagar las remisiones de sus productores lácteos, especialmente en el caso de Conaprole, cuyo fondo de compensación anticíclico, creado hace años, se está terminando y ya no tiene más fondos. Si no se encuentran soluciones, esto se va a ir agravando cada vez más, y la responsabilidad del Gobierno será cada vez mayor en este tema.

Queremos recordar que hace minutos el ministro de Relaciones Exteriores, señor Nin Novoa, dijo que enviaría nota de firme reclamo a Venezuela en el sentido de que se reconozca de Estado a Estado el volumen de las deudas existentes. Esto avala nuestros dichos de que los negocios que se habían hecho en el marco de Venezuela no eran entre privados, sino de Estado a Estado. Además, el Canciller agregó que el Gobierno -o por lo menos el Ministerio de Relaciones Exteriores- habría sido sorprendido en su buena fe, ya que el dinero con destino al Banes fue a parar a China. Este es un gran debe que quedó del llamado a sala, pues no se ha sabido por orden de quién salió efectivamente ese dinero hacia China, por más que quien lo anunció públicamente fue el vicepresidente de la República, Raúl Sendic. Entendemos que de alguna manera eso habrá representado asumir responsabilidades, pero lo cierto es que las palabras del ministro Nin Novoa fueron que el Gobierno había sido sorprendido en su buena fe. "Nosotros poníamos el dinero en el Banes y de ahí se cobraba la deuda. Bueno, ese dinero no fue al Banes sino a otro lado y fuimos sorprendidos en nuestra buena fe", remarcó el ministro hace poco rato, y esto ya fue publicado en los portales de los diarios *El País* y *El Observador*.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara de la Industria Láctea, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a Conaprole, a Clady, a Calcar, a Pili, a la Asociación de Productores de Leche de Florida, a la Federación Rural, a la Asociación Rural del Uruguay, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, al Banco de la República Oriental del Uruguay, y a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariela Pelegrín.

De la señora Representante Manuela Mutti, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Silvio Ríos Ferreira, por los días 17 y 18 de marzo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Mathias Dutra Morales.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 16 de marzo de 2016, para asistir a la ceremonia de presentación del "Espacio de Educación Popular José Luis Rebellatto", a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de marzo de 2016, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 16 de marzo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mariela Pelegrín.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de marzo, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nicolás Urrutia".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

María Cristina González".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el día 16 de marzo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de marzo por motivos personales.

Le saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Le saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Según la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Le saluda atentamente,

Pilar De Amores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por el día 16 de marzo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por los días 17 y 18 de marzo del corriente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
SILVIO RÍOS FERREIRA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Guillermo Gasteasoro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Silvio Ríos Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Silvio Ríos Ferreira, por los días 17 y 18 de marzo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997382121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 16 del corriente mes y año, en virtud de obligaciones notorias inherentes al cargo, a los efectos de asistir a la inauguración de la Escuela Sustentable a realizar en Jaureguiberry en el departamento de Canelones.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante Nacional".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 16 de marzo de 2016, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 16 de marzo, de conformidad con la Ley N° 17.827, Artículo 1º, literal D, que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar de la Celebración e inauguración de la Primera escuela Pública sustentable de Latinoamérica. Se adjunta invitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 16 de marzo de 2016, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de marzo de 2016, por asuntos inherentes a mi tarea como legislador.

Sin más, le saluda atentamente,

CARLOS REUTOR
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Carlos Reutor, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Carlos Reutor, por el día 16 de marzo de 2016, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la

localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mathias Dutra Morales.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted, solicitando se me conceda licencia por el día de la fecha para participar en la inauguración del nuevo local de la Escuela N° 294 de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 16 de marzo

de 2016, para participar de la ceremonia de entrega al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Primera Escuela Pública Sustentable de Latinoamérica, en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para solicitar me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi función política, de acuerdo a lo establecido en el literal D, del artículo 1° de la Ley N° 17.827; por el día 16 de marzo, con motivo de asistir a la presentación del "Espacio de Educación popular José Luis Rebellato" (se adjunta invitación).

Sin otro particular, le saluda atentamente,
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,
Camilo Cejas".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 15 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, para asistir a la ceremonia de presentación del "Espacio de Educación Popular José Luis Rebellato", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el ar-

tículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 16 de marzo de 2016, para asistir a la ceremonia de presentación del "Espacio de Educación Popular José Luis Rebellato", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

14.- Aplazamiento

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo período de la XLVIII Legislatura.

15.- Pensión graciable

El asunto que figura en tercer lugar del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 17 y 30.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo a lo que dispone el artículo 111 de la Constitución.

16.- Monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Monedas conmemorativas de la inscripción del 'Paisaje Industrial Fray Bentos' como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 392

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de febrero de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a este Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, referido a la acuñación de monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Paisaje Industrial Fray Bentos" fue inscripto por el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por Resolución de 5 de julio de 2014 adoptada durante la 39° sesión, como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por constituir evidencia del intercambio de valores humanos entre la sociedad europea y la población sudamericana de los siglos XIX y XX, que produjo cambios culturales y económicos en ambos sitios durante ese período.

Tal como lo ha destacado la UNESCO, entre los fundamentos de su decisión, el complejo industrial situado en una saliente sobre el Río Uruguay, al oeste

de la ciudad de Fray Bentos, ilustra el proceso completo de provisión, procesamiento, embalaje y despacho de carne e incluye edificios y equipamientos de la compañía Liebig, que exportó extracto de carne y "corned beef" al mercado europeo desde 1865 y la compañía Anglo, que exportó carne congelada desde 1924, dónde la investigación y tecnología alemana, combinadas con la iniciativa empresarial inglesa, proveyeron alimentos para el mercado global, incluyendo los ejércitos de las dos guerras mundiales del siglo XX. Es por esta razón y porque la presentación de la propuesta ante la UNESCO fue oportunamente declarada de Interés Nacional, que resulta de interés para la institución elevar el presente proyecto de ley como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008).

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración,

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de \$ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2 % (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como

paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas, cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 16 de febrero de 2016

DANILO ASTORI".

**Anexo I al
Rep. N° 392**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora, la Comisión de Hacienda, ha tenido a estudio el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado "MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA INSCRIPCIÓN DEL 'PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS' COMO PAISAJE CULTURAL EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación".

El "Paisaje Industrial Fray Bentos" fue inscripto por el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por Resolución de 5 de julio de 2014, adoptada durante la 39ª sesión, como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, por constituir evidencia del intercambio de valores humanos entre la sociedad europea y la población sudamericana de los siglos XIX y XX, que produjo cambios culturales y económicos en ambos sitios durante ese período.

Tal como lo ha destacado la UNESCO, entre los fundamentos de su decisión, el complejo industrial situado en una saliente sobre el río Uruguay, al oeste de la ciudad de Fray Bentos, ilustra el proceso completo de provisión, procesamiento, embalaje y despacho de carne e incluye edificios y equipamientos de la compañía Liebig, que exportó extracto de carne y "corned beef" al mercado europeo desde 1865, y la compañía Anglo, que exportó carne congelada desde 1924, donde la investigación y tecnología alemana, combinadas con la iniciativa empresarial inglesa, proveyeron alimentos para el

mercado global, incluyendo los ejércitos de las dos guerras mundiales del siglo XX. Es por esta razón y porque la presentación de la propuesta ante la UNESCO fue oportunamente declarada de Interés Nacional, que resulta de interés el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica.

Por lo expuesto, vuestra asesora, la Comisión de Hacienda, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2016.

ÓSCAR GROBA, Miembro Informante,
ALFREDO ASTI, SONIA CAYETANO,
LILIAN GALÁN, GUSTAVO PENADÉS,
IVÁN POSADA, CONRADO RODRÍGUEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señora presidenta: voy a hablar fuerte y claro, como me reclaman mis colegas del Partido Nacional, y también voy a ser breve, como me piden otros compañeros.

En la Comisión de Hacienda -órgano asesor de este Cuerpo- estuvo a estudio un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, caratulado como "Monedas conmemorativas de la inscripción del 'Paisaje Industrial Fray Bentos' como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)".

El *Paisaje Industrial Fray Bentos* fue inscripto por el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, por Resolución de 5 de julio de 2014 adoptada durante la 39ª sesión, como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, por constituir evidencia del intercambio de valores humanos entre la sociedad europea y la población sudamericana de los siglos XIX y XX, que produjo cambios culturales y económicos en ambos sitios durante ese período.

Tal como ha destacado la UNESCO, entre los fundamentos de su decisión, el complejo industrial situado en una saliente sobre el Río Uruguay, al oeste de la ciudad de Fray Bentos, ilustra el proceso completo de provisión, procesamiento, embalaje y despacho de carne e incluye edificios y equipamientos de la compañía Liebig, que exportó extracto de carne y *corned beef* al mercado europeo desde 1865 y la compañía Anglo, que exportó carne congelada desde 1924, donde la investigación y tecnología alemana, combinadas con la iniciativa empresarial inglesa, proveyeron alimentos para el mercado global, incluyendo los ejércitos de las dos guerras mundiales del siglo XX. Es por esta razón y porque la presentación de la propuesta ante la UNESCO fue oportunamente declarada de interés nacional, que resulta de interés para la institución elevar el presente proyecto de ley como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica.

(Murmullos)

—Por lo expuesto, vuestra asesora, la Comisión de Hacienda, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- La Mesa solicita a los señores diputados que hagan silencio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Moción para que se suprima la lectura de los artículos y que se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se van a votar en bloque los artículos 1° al 4° inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

17.- Intermedio

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 55)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 15)

18.- Jorge Calvete Ayestarán. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Jorge Calvete Ayestarán. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 151

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Jorge Calvete Ayestarán" al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, dependiente del

Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 16 de abril de 2015

HERMAN ALSINA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto pretende dar cumplimiento a la solicitud de la comunidad educativa del Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, en denominar a este centro de estudios con el nombre de "Jorge Calvete Ayestarán", con motivo de cumplirse el décimo año de su creación.

El propósito de dicha nominación fue que la misma representara a la comunidad de Chuy, a impulso de la Dirección, docentes y alumnos del Liceo N° 2, los interesados realizaron una seria y completa investigación de quien hubiere tenido destacada trayectoria educacional y cultural para los jóvenes de esa ciudad.

Por unanimidad, la sociedad chuyense inclinó su reconocimiento a la labor y legado cultural que les dejó el profesor Jorge "Yoyo" Calvete Ayestarán, por tanto, fue elegido como la persona indicada para tan distinguida nominación.

Nacido en Santa Victoria del Palmar, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) el día 8 de febrero de 1930, integró desde muy niño la población de la ciudad del Chuy, cursando por aquellos años educación primaria.

Siendo aún muy joven, se transformó en un autodidacta realizando cursos de dactilografía y taquigrafía en las Academias Martí en Montevideo. Allá por 1953 por razones de salud regresa a la ciudad de Chuy. Su legada coincide con el inicio de un movimiento popular a favor de la instalación del liceo en dicha ciudad.

Fiel a sus principios, comienza a trabajar junto con otros docentes en pro de esa iniciativa.

Por sus aptitudes personales, interés por el arte y capacidad pedagógica ocupa el cargo de Profesor de Expresión Plástica en 1955 y por concurso obtiene la efectividad en dicho cargo en 1961.

Su incansable labor lo encontró siempre desarrollando actividades en otras disciplinas, dibujo, música, fotografía profesional, lo que sin duda, le permitió ampliar su acervo cultural y lo llevó a ocupar diversos cargos -entre otros- en el Rotary Club y en el Club Social de Chuy. En este último, trabajó honorariamente para los tradicionales bailes de carnaval, con escenografías que provocaban la

admiración de público y eran consideradas verdaderas obras de arte.

En 1957 durante un viaje con estudiantes a Montevideo visita la casa del ilustre artista Juan Zorrilla de San Martín. Esa ocasión le fue propicia para gestionar la confección de un busto en bronce del General Don José Gervasio Artigas que luciría en la plaza principal del Chuy.

Producto de su gran talento artístico en 1959, en la fiesta de fin de cursos prepara y dirige a un grupo de alumnos de teatro en la obra "El Pedido de Manos" de A. Chejov. Este mismo grupo de teatro y bajo su dirección lleva a las ciudades de Castillos, Rocha y La Paloma la obra "Zoológico de Cristal" de Tenesse Williams.

Es, en 1962 cuando decide renunciar a las tareas administrativas para dedicarse enteramente a la docencia, impartiendo clase en los liceos de Chuy y Castillos, concretando la presentación del grupo "Clases de Teatro" (proveniente de la ciudad de Castillos) en la Sala Verdi en Montevideo el 14 de octubre de 1963.

A su propio costo, en 1964 logra viajar por primera vez a Francia, asistiendo a cursos de "Métodos Comparativos de la Enseñanza de las Artes Plásticas", realizando prácticas en el Centro Internacional de Estudios Pedagógicos de Sevres y en el Honorato de Balzac, además de visitar otros centros educativos en Bélgica, Holanda y Londres. Esa experiencia en el exterior le permite integrar cursos de Artes Visuales en Movimiento y prácticas en radio y televisión educativa.

De regreso al país, los conocimientos adquiridos le permiten presentar un valorizado trabajo de Expresión Corporal con alumnos del liceo de Chuy, evento que él mismo filmó con la finalidad de llevarlo a centros europeos en su próxima visita. En su nuevo viaje a Europa en 1967 ofició de embajador cultural de nuestro país, presentó los trabajos de Expresión Corporal y las muestras de dibujos y pinturas de alumnos del Liceo Regional de Chuy.

Dio gran impulso a las actividades de Cine Club, exhibiendo diversos cortometrajes de distintos países, lo que sin dudas, permitió difundir el arte cinematográfico en la ciudad.

Corría el año 1969 cuando viaja a México y se diploma como Experto de la Comunicación Educativa, luego de un breve pasaje por nuestro país, decide regresar a México y asume la Dirección del ILSE. A partir de ahí, se dedicó a ser embajador cultural de la

UNESCO, recorrió muchos países de América Latina con la finalidad de otorgar becas a técnicos y profesores coordinando actividades del Instituto.

Repentinamente, la muerte lo sorprende con tan solo 52 años de edad un 23 de junio de 1982 cuando se encontraba en la ciudad de México.

La sociedad de Chuy no fue indiferente a su obra, a su talento y dedicación. Sus valores, cualidades personales y profesionalismo también merecieron el reconocimiento de la prensa que, rescata las enseñanzas de un hombre que, fue más que un docente, fue ejemplo de vida para quienes de una u otra forma buscaron vincularse con él y que dejó para la ciudad del Chuy un legado imposible de olvidar.

Por los motivos expuestos, compartimos la iniciativa planteada por docentes, alumnos y dirección del Liceo N° 2 de Chuy para que dicho centro educativo sea designado con el nombre de "Jorge Calvete Ayestarán".

Montevideo, 16 de abril de 2015

HERMAN ALSINA, Representante por Rocha".

**Anexo I al
Rep. N° 151**

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, con el nombre Jorge Calvete Ayestarán. La Dirección, docentes y alumnos, así como padres y vecinos de dicho centro educativo coinciden con esa denominación.

Por el legado cultural que les dejó el profesor Jorge "Yoyo" Calvete Ayestarán y como reconocimiento a su labor y compromiso, la sociedad de la ciudad de Chuy coincide en distinguir a este centro educativo con su nombre.

Nació en Santa Victoria del Palmar, creció siendo parte de la comunidad de Chuy donde vivió la mayor parte de su vida, cursó estudios de dactilografía y taquigrafía en Montevideo. En el año 1953 volvió a vivir a Chuy, coincidiendo con el inicio del movimiento popular impulsor de la instalación del liceo donde trabajó, con otros docentes, en favor de esta iniciativa.

Por su interés en el arte, su capacidad pedagógica y sus aptitudes personales, ocupó el cargo de profesor de Expresión Plástica en 1955, obteniendo la efectividad en dicho cargo, por concurso, pocos años más tarde, en 1961.

Su comunidad siempre lo encontró trabajando en forma honoraria en apoyo a distintas actividades sociales, como fueron los tradicionales bailes de carnaval donde realizó destacadas escenografías. Gestionó la realización de un busto de Artigas a realizar por Juan Zorrilla de San Martín que luciría en la plaza principal del Chuy. Ofició de director de teatro a los alumnos del liceo que en su oportunidad prepararon una obra de Chejov, que fue presentada por los estudiantes en Castillos, Rocha y La Paloma. También dirigió "Clases de teatro" del grupo de liceo de Castillos, que fue presentada en Sala Verdi de Montevideo, en 1963.

En 1964 viajó a Francia para asistir a cursos de "Métodos Comparativos de la Enseñanza de las Artes Plásticas", experiencia que le permitió integrar cursos de Artes Visuales en Movimiento y prácticas de radio y televisión educativa. A su regreso al país, impulsó un valorizado trabajo de Expresión Corporal al cual él mismo filmó y en 1967 fue presentado en su siguiente viaje a Europa, junto a otros trabajos de pintura y dibujo de los alumnos del liceo de Chuy. Impulsó actividades de Cine Club, exhibiendo cortometrajes de distintos países, permitiendo así la difusión del arte cinematográfico en la zona. En 1969 viajó a México y se diplomó como Experto de la Comunicación Educativa.

Por su aporte a la comunidad educativa local y su compromiso con la misma y todo lo expuesto anteriormente, a modo de homenaje, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2015

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante,
XIMENA BELLOZO,
GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA, ENZO MALÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Jorge Calvete Ayestarán" el Liceo N° 2, de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2015

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante,
XIMENA BELLOZO,

GRACIELA BIANCHI, MARIO
GARCÍA, ENZO MALÁN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- Señor presidente: la Dirección, docentes y alumnos, así como padres y vecinos del Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, coinciden en designar al centro con el nombre de Jorge Calvete Ayestarán.

Por el legado cultural que les dejó el profesor Jorge "Yoyo" Calvete Ayestarán y como reconocimiento a su labor y compromiso, la sociedad de la ciudad de Chuy coincide en distinguir a este centro educativo con su nombre.

Nació en Santa Victoria del Palmar, creció siendo parte de la comunidad de Chuy, donde vivió la mayor parte de su vida. Cursó estudios de dactilografía y taquigrafía en Montevideo. En el año 1953 volvió a vivir a Chuy, coincidiendo con el inicio del movimiento popular -que también involucró a otros docentes- a favor de la instalación del liceo donde trabajó.

Por su interés en el arte, su capacidad pedagógica, y sus aptitudes personales, ocupó el cargo de profesor de expresión plástica en 1955, obteniendo la efectividad en dicho cargo, por concurso, pocos años más tarde, en 1961.

Su comunidad siempre lo encontró trabajando en forma honoraria en apoyo a distintas actividades sociales, como los tradicionales bailes de carnaval, en los que realizó destacadas escenografías.

Gestionó la creación de un busto de Artigas por Juan Zorrilla de San Martín, que luciría en la plaza principal de Chuy.

Ofició de director de teatro para los alumnos del liceo, que en su oportunidad prepararon una obra de Chejov, que fue presentada por los estudiantes en Castillos, Rocha y La Paloma. También dirigió "Clases de teatro" del grupo de liceo de Castillos, que fue presentada en Sala Verdi, en Montevideo, en 1963.

En el año 1964 viajó a Francia para asistir a cursos de "Métodos Comparativos de la Enseñanza de las Artes Plásticas", experiencia que le permitió integrar cursos de Artes Visuales en Movimiento y prácticas de radio y televisión educativa. A su regreso al país impulsó un valorizado trabajo de expresión corporal que él mismo filmó y en el año 1967 fue presentado en su siguiente viaje a Europa, junto a otros trabajos de pintura y dibujo de los alumnos del liceo de Chuy.

Impulsó actividades de Cine Club, exhibiendo cortometrajes de distintos países y permitiendo así la difusión del arte cinematográfico en la zona.

En 1969 viajó a México y se diplomó como Experto de la Comunicación Educativa.

Por su aporte a la comunidad educativa local y su compromiso con esta y todo lo expuesto anteriormente, a modo de homenaje, solicitamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti, y por los señores diputados Amin Niffouri, Jorge Gandini, Walter Verri, Iván Posada, Eduardo Rubio y Alejo Umpiérrez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Conmemoración de los ciento cincuenta años de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Conmemoración de los ciento cincuenta años de la fundación de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Conmemoración de los ciento cincuenta años de la fundación de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 400

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado para la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, el día 19 de abril de 2016, en oportunidad de celebrarse el 150° Aniversario de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas, nacidos y radicados en la ciudad de Castillos.

Montevideo, 14 de marzo de 2016

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha,
DARCY DE LOS SANTOS,
Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de abril del corriente se celebrarán los 150 años de la fundación de la ciudad de Castillos, en el departamento de Rocha; ubicada a la altura del Km. 267 de la Ruta Nacional N° 9, Gral. Leonardo Olivera.

En conmemoración del Aniversario del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la

playa de la Agraciada, el 19 de abril de 1866 Hermógenes López Formoso, colocó en la Iglesia del lugar, la piedra fundamental del centro poblado que se denominó "San Vicente de Castillos".

En el año 1909 pasó a llamarse "Villa de Castillos" y desde el año 1952 tiene la categoría de ciudad.

La actividad principal de los castillenses se vincula al comercio y los servicios propios del turismo, debido a la proximidad con la costa oceánica y destacados balnearios rochenses: Aguas Dulces, Valizas, Cabo Polonio.

En particular, se desarrollan actividades de ecoturismo, ya que la zona castillense y sus alrededores son parte de un ecosistema único que incluye extensos bosques de palmares y bañados.

Castillos y su área de influencia componen una zona de importante desarrollo agrícola y ganadero.

En cuanto a las manifestaciones culturales, debemos destacar la particular relevancia de las extensas y coloridas pinturas que adornan muros y fachadas de las casas, reflejando los paisajes, flora y fauna típicos de la zona. Uno de los primeros murales fue realizado por el reconocido artista castillense Zalayeta, en el interior de la Iglesia de la ciudad. Estas verdaderas obras de arte, fueron pintadas por varios artistas, y declaradas de interés departamental y nacional.

Castillos ha sido y es actualmente una ciudad próspera, que cuenta con más de 7.000 habitantes.

Dispone de los principales servicios públicos, estando instaladas las correspondientes Oficinas Comerciales de UTE, OSE y ANTEL.

Cuenta con hospital, comisaría, centros de enseñanza públicos de primaria y secundaria, así como también con un centro del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU).

El movimiento comercial es muy importante, existiendo una variada y extensa oferta en todos los rubros.

En cuanto a los medios de prensa en la ciudad, están radicadas dos emisoras de radio y un canal de cable.

Se destaca también la existencia de distintos centros culturales, sociales y deportivos tanto públicos como privados.

Por Ley N° 18.567 y modificativas, de descentralización y participación ciudadana, Castillos es sede del municipio homónimo, el cual incluye dentro

de su circunscripción a los balnearios Aguas Dulces, Valizas y La Esmeralda.

La presente iniciativa propone se declare feriado el próximo 19 de abril de 2016 fecha de fundación de la ciudad de Castillos, a los efectos de que los ciudadanos nacidos y/o radicados allí puedan ser partícipes de los festejos y actos previstos para la ocasión.

Montevideo, 14 de marzo de 2016

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señora presidenta: este proyecto de ley que suscribimos conjuntamente con el diputado Darcy de los Santos -hoy no se encuentra presente-, fue presentado en el común entendido de que estamos celebrando, nada menos, que los ciento cincuenta años de la ciudad de Castillos, una población emblemática del departamento de Rocha, con una vasta y rica historia, con una identidad cultural muy fuerte, profunda, que marca un perfil propio dentro del departamento y que, además, hoy es cabecera de un municipio.

Naturalmente, los ciento cincuenta años del aniversario de su fundación, se han enmarcado en una serie de festejos, entre los cuales se encuentra una solicitud que ya está en trámite, para que se realice un Consejo de Ministros en el correr del año. Hemos tenido contactos con la Presidencia de la República, y posiblemente en el correr del año lo veremos concretado.

Es una fecha de regocijo para toda la población, y también para el departamento, teniendo en cuenta que es la segunda población más antigua de nuestra tierra.

A través de este proyecto, queremos plegarnos a algo que permita a los pobladores de la ciudad y a aquellos nacidos en esta, disfrutar del regocijo popular que representarán las fechas a conmemorarse. Más que merecido lo tiene esta población, por su historia largamente centenaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR ALSINA (Herman).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALSINA (Herman).- Señora presidenta: quiero felicitar la iniciativa de los compañeros De los Santos y Umpiérrez que se ocupa de esta ciudad del departamento de Rocha.

Hoy se concretará un reconocimiento del Poder Legislativo a una ciudad cuyo presente es la sumatoria de múltiples esfuerzos humanos en este siglo y medio, de varias familias que han navegado con la proa de la nave apuntando a la superación y el destaque de una comunidad del este uruguayo.

Nunca mejor la simbología marítima para un pueblo cuyos orígenes y curso posterior lo vinculan directamente con el océano Atlántico; desde los castillos que simulaban las islas frente al Rincón de los Olivera, por las que los navegantes dieran nombre a la zona y que emparentó el puesto de diligencia -primer enclave del lugar-, hasta los cientos de castillenses por adopción que llegaron forzados a la zona, fruto de las decenas de naufragios, y no encontraron mejor lugar para quedarse y proyectar descendencia. También debe sumarse la presencia negra, generalmente fugitiva de Brasil, que encontraba en este lugar los primeros indicios de libertad y desarrollo.

Ese crisol de culturas fue formando con los años una identidad propia, una *localía* que hoy sigue siendo orgullo de nuestros vecinos de Castillos, que luchan por no perderla. Eso está expresado, por ejemplo, en la prolífica producción artística a lo largo del tiempo.

Es Castillos un manantial inagotable de artistas populares de distintos rubros que aún hoy siguen marcando presencia en la banda de más de cien años, en el canto butiacero de Pindingo o el toque de candombe de Ansina.

El *tú* del hablar rochense tiene en la ciudad de Castillos el lugar donde seguramente se expresa la mayor defensa de esta forma de decir, y es otro de los aspectos de identidad de la comunidad.

El hecho de ser un enclave histórico importante ha provocado que -con el decir y el ser de Castillos- existan excelentes formas de contar su historia, como lo hizo durante años en aulas liceales y sigue

haciéndolo en radio, foros, encuentros en cualquier vereda el profesor Jesús Perdomo, exponente tan característico de esta identidad, como el sabor único de la pizza de Rochita o los bizcochos sarnosos.

Esta ciudad es la capital del medio ambiente y ha vivido las últimas décadas marcada por esta definición que los castillenses han hecho carne en mensajes que están bien marcados en el trabajo de la ONG Casa Ambiental -entre otros- y en el comportamiento de hombres que hicieron escuela y liceo con un mensaje conservacionista, que es parte de su ADN.

Estas cosas, señores diputados, mínima expresión de los tantos ejemplos posibles, son las razones por las que hoy agradecemos a Castillos y a toda su gente por habernos dado tanto a lo largo de tantos años.

Agradecemos a los señores diputados aprobar este proyecto, así como a los colegas de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por haberlo tratado con tanta celeridad.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señora presidenta: simplemente quiero informar al Cuerpo que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trató este proyecto en la mañana de hoy, fue votado por unanimidad e informado pero, por cuestiones administrativas -más allá del esfuerzo que realizaron los funcionarios-, no pudo ser incorporado al orden del día en tiempo y forma.

Deseamos aclarar que la Comisión eliminó los plurales de las palabras "públicas" y "privadas", y cambió la conjunción "y" por "o" donde dice "nacidos y radicados en la ciudad de Castillos"; por lo tanto, la redacción sería: "nacidos o radicados en la ciudad de Castillos", porque entendemos que le da una doble condición.

La Secretaría ya está informada porque ese fue el texto que se elevó desde la Comisión. De todas maneras, quería expresar verbalmente esas correcciones que en un aspecto son solo gramaticales, pero en otro representan un cambio sustantivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º con las modificaciones sugeridas.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Trobo).- Señora presidenta: he votado negativamente el artículo 2º por razones que voy a exponer brevemente; han sido las mismas que, en los casos de estos proyectos de ley, me han animado en forma recurrente a votar en contra.

Aquí se impone al sector privado la obligación de pagar un salario especial a quienes trabajen ese día. No dudo que la fiesta de Castillos sea como las que se celebran en otras localidades, en los aniversarios especiales en los que las leyes decretan determinado comportamiento, es decir, una instancia singularmente importante para la localidad. Tampoco dudo que ese día, en esa localidad, haya infinidad de servicios

privados. Seguramente, va a haber actividades privadas en el comercio, en el despacho de combustibles y en otras tantas que una ciudad debe tener en forma permanente, aun cuando celebra una fiesta importante como esta. Ello supone que quienes tengan abiertos sus negocios deban asumir una carga adicional que no es opcional, porque es establecida por ley, por el Parlamento, y sin que en esa ley se fije una contraprestación. Sería muy bueno que las leyes que establecen que los empresarios privados tienen que pagar el doble si se trabaja un día feriado, también determinen que se les va a descontar el aporte al Banco de Previsión Social por lo mismo que tienen que pagar de más ese día, debido a la actividad laboral que realizan sus empleados.

Este ha sido un comportamiento que he seguido en forma regular, sistemática, durante el tratamiento de proyectos que tienen estas consecuencias cuando se considera un feriado para una localidad, porque me parece que termina siendo injusto. Si el Estado les paga el doble a sus funcionarios cuando tienen que trabajar, eso va a la cuenta del Estado; pero en este caso, el panadero, el que despacha nafta, el que trabaja en cualquier actividad vinculada a la vida de una sociedad que sigue transcurriendo normalmente, va a tener que asumir una carga especial, que es pagar doble salario o licencia paga, y ese negocio o esa empresa no va a producir.

Creo que este debe ser un tema de reflexión que deberá analizar la comisión pertinente cada vez que ingrese una solicitud de estas características. Ello no desmerece en nada la iniciativa de los colegas legisladores que quieren, como corresponde, conmemorar y celebrar en forma adecuada, y dar al pueblo, a la ciudad o a la villa, la consideración que debe tener frente a un hecho de estas características. Sin embargo, debemos tener en cuenta que no puede ser que los privados siempre sean los que llevan la carga, que está establecida en una ley, que debe ser cumplida irremediablemente, y que no se les dé ningún beneficio a cambio.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señora presidenta: quiero dejar expresa constancia de que voté afirmativamente y que comparto plenamente el proyecto.

Gracias.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Solicito que el proyecto se comunique de inmediato.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Declárase feriado para la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, el día 19 de abril de 2016, en oportunidad de celebrarse el 150° Aniversario de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Castillos".

21.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por los días 31 de marzo y 1° de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por el período comprendido entre los días 29 y 31 de marzo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Araújo.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 16 de marzo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Bettiana Díaz Rey.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 17 de marzo de 2016,

convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente el Representante Nacional Eduardo Rubio, se dirige a usted para solicitar licencia en fecha 31 de marzo y 1º de abril del 2016 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Tec. Esp. Julio César González, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez en la fecha del 31 de marzo y 1º de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Profesora Romy Saron Silva, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez, en la fecha del 31 de marzo y 1º de abril 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 31 de marzo y 1º de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por los días 31 de marzo y 1º de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 29, 30 y 31 de marzo del corriente año y se convoque para esas fechas a mi suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, comunico a usted y al Cuerpo que preside, que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por Maldonado, Óscar De los Santos.

Le saluda atentamente,

Pablo Pérez González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 y 31 de marzo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos, por el período comprendido entre los días 29 y 31 de marzo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mary Araújo.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día de hoy, martes 16 de marzo de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernan Bello".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Hernán Planchón".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Melody Caballero".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Claudia de los Santos".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
César Rodríguez".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Pereira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2016.

II) Que los suplentes siguientes, señor Diego Reyes y señora Estela Pereyra, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón, Melody Caballero, Claudia de los Santos, César Rodríguez y Miguel Pereira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 16 de marzo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas,

Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón, Melody Caballero, Claudia De los Santos, César Rodríguez y Miguel Pereira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Bettiana Díaz Rey.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia, por motivos personales, para el día jueves 17 del corriente, solicitando además que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 17 de marzo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

22.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Orquídea Minetti.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y siete:
AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución relativo al asesinato de la señora Berta Cáceres, acaecido el 3 de marzo de 2016 en la República de Honduras. C/853/016"

- A la Comisión de Asuntos Internacionales".

23.- Proyectos presentados

"Montevideo, 16 de marzo de 2016

La Cámara de Representantes declara:

1. Expresar su profundo repudio por el crimen de la Sra. Berta Cáceres, la persecución de integrantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y a la situación de falta de garantías individuales que afecta a defensores y defensoras de los Derechos Humanos.

2. Señalar, asimismo, la necesidad de que las autoridades competentes aseguren las garantías de los ciudadanos para sus actividades en pro y defensa de los Derechos Humanos y la protección del ambiente, así como los derechos de las comunidades indígenas.

3. Extender lo señalado precedentemente en cuanto a la integridad del testigo Sr. Gustavo Soto.

4. Manifiestar a la familia de la Sra. Berta Cáceres, a sus compañeros de lucha y al pueblo de Honduras nuestras condolencias".

ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones, JORGE MERONI, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

24.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Amin Niffouri, Jorge Gandini, Walter Verri, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Altos Fines S.A.".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

25.- Trabajadores de la empresa Altos Fines S.A., que desarrolla su actividad en el ramo de la fabricación de productos de cerámica y porcelana. (Extensión del subsidio por desempleo por un plazo de hasta ciento ochenta días)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Altos Fines S.A., que desarrolla su actividad en el ramo de la fabricación de productos de cerámica y porcelana. (Extensión del subsidio por desempleo por un plazo de hasta ciento ochenta días)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"ASAMBLEA GENERAL

Presidencia

CyR 91/16

Montevideo, 15 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla

Cúmpleme destinar a la Cámara de su Presidencia el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña el proyecto de ley por el que se extiende el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Altos Fines S.A., que desarrolla su actividad en el ramo de la fabricación de productos de cerámica y porcelana.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración,

ERNESTO AGAZZI
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 9 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a una extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Altos Fines S.A., que desarrolla su actividad en el ramo de la fabricación de productos de cerámica y porcelana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que se acompaña es una respuesta a la situación de inactividad por la que atraviesa la empresa Altos Fines S.A., que se ubica en el Departamento de Paysandú y se dedica a la producción de ladrillos de cerámica roja. El origen de la fábrica se remonta a la década del 40.

La empresa ha tenido que enfrentar la competencia derivada de la importación de ticholos brasileños y paraguayos, para lo cual ha emprendido acciones en procura de mejorar su productividad y la calidad de los productos.

Oportunamente la empresa Altos Fines S.A. envió a dieciocho trabajadores especializados en diferentes tareas al seguro por desempleo por la causal de suspensión total. Una vez agotada la cobertura legal, esta fue sucesivamente prorrogada mediante resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas por el artículo 10 del decreto-ley N° 15.180 en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

Durante el período de cobertura por desempleo mencionado, la empresa ha mantenido contactos con diversas entidades públicas y privadas - entre ellas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia Municipal de Paysandú, la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, el SUNCA y el Plenario Departamental del PIT-CNT. Distintos actores han manifestado su apoyo a la reactivación de la empresa, la que se espera pueda ocurrir a partir de marzo de 2016.

También los señores Representantes Nacionales por el departamento de Paysandú han solicitado, mediante comunicación enviada al Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la extensión del seguro de paro para los trabajadores de Altos Fines S.A.

En este caso, la promoción del presente Proyecto de Ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación de puestos de trabajo genuinos.

TABARÉ VÁZQUEZ, ERNESTO
MURRO, DANILO ASTORI,
CAROLINA COSSE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores

de altos Fines S.A. en los términos y condiciones que establezca la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10 del decreto ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

ERNESTO MURRO, DANILO ASTORI,
CAROLINA COSSE".

—En discusión general.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Gracias, señora presidenta.

Pedimos al Cuerpo que acompañe este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que es el que tiene iniciativa en este tema.

Los tres diputados del departamento -luego cada uno dirá lo suyo- estamos contestes en esta prórroga del seguro de desempleo para los trabajadores de esta empresa, que supo integrar aquel elenco de fábricas que hicieron de Paysandú una de las principales capitales industriales del país. Actualmente, esta empresa fabrica ticholos cerámicos.

Más allá de que esta medida es imperiosa para los trabajadores de esta fábrica, debemos dejar constancia de que no es una solución de fondo. Esta industria es uno de los tantos ejemplos que hay en el Uruguay de la situación que se está viviendo. A quienes asumen el desafío y el compromiso de llevar adelante una empresa de estas características se les hace muy difícil competir con productos importados -inclusive, en la exposición de motivos remitida por el Presidente de la República se hace referencia a esto-, en este caso con ticholos cerámicos que vienen tanto de Paraguay como de Brasil. Sabemos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y otros

sectores públicos están haciendo un esfuerzo en este sentido. Exhortamos al Poder Ejecutivo a que cuanto antes dé una solución de fondo, no solo para esta empresa sino para todo el sector industrial, que precisa mejores condiciones de competitividad para que lo que consumimos en Uruguay se puedan producir en nuestro territorio.

Además de solicitar al Cuerpo que vote este proyecto de ley, exhortamos al Poder Ejecutivo a que busque una solución de fondo para este y otros tantos emprendimientos.

Gracias.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señora presidenta: los tres diputados del departamento impulsamos este proyecto de ley. Creemos que es justo y que subsana, en parte, lo que están pasando los trabajadores de este emprendimiento.

Quiero transmitir al Cuerpo que el gobierno del Frente Amplio está trabajando activa para encontrar una solución de fondo a este asunto. Los trabajadores y el empresario saben perfectamente que el tema fue tenido en cuenta desde que se planteó en la Comisión de Industria, Energía y Minería, que el año pasado concurrió a nuestro departamento, y que transmitimos a la Ministra de Industria, Energía y Minería, compañera Carolina Cosse, la problemática de esta industria en particular. Sabemos que el Poder Ejecutivo está buscando una solución de fondo.

Acompañamos a los trabajadores y al empresario cuando se realizó el Consejo de Ministros. El domingo fueron recibidos en Paysandú en forma conjunta por la Ministra de Industria, Energía y Minería y los tres diputados del departamento. En esa ocasión, fue transmitida la voluntad del Poder Ejecutivo de encontrar una salida de fondo para la situación de esta empresa del departamento. Se va a trabajar en forma conjunta entre los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas.

Por lo tanto, comunicamos al Cuerpo que, más allá de esta solución que busca aliviar la situación laboral de los trabajadores, se asumió un compromiso en el Consejo de Ministros. Se transmitió al empresario, y fundamentalmente a los trabajadores, la voluntad de nuestro Gobierno de buscar las soluciones de fondo para que el emprendimiento continúe y no se pierda ninguna fuente laboral en el departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI.- Señora presidenta: no pensaba hacer uso de la palabra, pero "me obligaron a salir", como decía la murga.

En realidad, lo único que queremos es que esta iniciativa se vote. Sé que todos estamos de acuerdo. Decir que todos estamos a favor de que los trabajadores tengan algo, aunque sea, ante una situación problemática, está de más.

Con la señora diputada Bottino estamos atrás de esta iniciativa desde diciembre. Lamentablemente, luego empezó el receso. Los trabajadores no cobran desde el mes de diciembre. Inclusive, les puedo decir el día que el Presidente Vázquez firmó este proyecto de ley: el martes pasado, después de que vino del Consejo de Ministros que se realizó en Rivera.

Por lo tanto, lo único que agregó es que nos falta dar media sanción a este proyecto para que de una vez por todos el Senado lo sancione y los trabajadores puedan cobrar.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de altos Fines S.A. en los términos y condiciones que establezca la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del decreto ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

26.- Señora María Jacinta Silva Fernández. (Pensión graciable)

Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora María Jacinta Silva Fernández.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 364

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General

Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández, por su aporte a la cultura en la lucha por los derechos de los afrodescendientes en el departamento de Treinta y Tres.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto, el número de la cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA JULIA MUÑOZ, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández, Cédula de Identidad N° 4.136.338-8, equivalente a 4 Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

MARÍA JULIA MUÑOZ, DANILO ASTORI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pensión graciable, en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido concebida como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país, ya porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales.

"Doña Jacinta Silva nace el día 15 de julio de 1904 (...) es justo considerar como valor cultural y social a una mujer de ciento once años que no contó con el apoyo de las políticas de discriminación positiva dirigidas a la población afrodescendiente sino que, muy por el contrario, doblegó su trabajo para luchar contra las discriminaciones culturales y sociales de nuestro país durante décadas -en su caso, por más de un siglo- en condiciones laborales y sociales excesivamente precarias.

Jacinta Silva es sin duda, un símbolo de la identidad cultural afrodescendiente de este país, en tanto ha vivido y visto con sus ojos a mujeres afrodescendientes ser tratadas como esclavas, pero también que llegan al Parlamento por sus propios méritos. Podríamos decir que entre un hecho y el otro corrieron miles de Jacintas que hoy ya no están. Ha vivido y ha sido testigo de la historia de la lucha de la colectividad afrodescendiente de nuestro país, que ha sido más ardua, tanto como es su situación hoy, lo que habla a las claras de cuánto hay todavía para hacer".

Fue y sigue siendo una luchadora por los derechos de los afrodescendientes. Su rol militante en una sociedad que demoraba en reconocer derechos, nunca estuvo menguado y fue allí donde estuvo, una referencia de solidaridad y trabajo para la comunidad en su conjunto". (Tomado de la Versión Taquigráfica del día 15 de julio de 2015 - Día Internacional de la Mujer Afrolatinoamericana y Afrocaribeña y de la Diáspora).

Se han acreditado los requisitos de acuerdo al artículo 1° y artículo 2° de la Ley N° 16.301, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Jacinta Silva Fernández.

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

MARÍA JULIA MUÑOZ, DANILO ASTORI".

Anexo I al
Rep. N° 364

"CÁMARA DE REPRESENTANTES**Comisión de Seguridad Social**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, ha aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

María Jacinta Silva Fernández nació el 15 de julio del año 1904 siendo de las personas más longevas del país, teniendo la misma una vida de sacrificio y solidaridad. Fue y sigue siendo una luchadora por los derechos de los afrodescendientes habiendo trabajado como doméstica y también desempeñando actividades como colaboradora durante varios años en la escuela número 29 de Rincón de Gadea, sito en la sexta sección del departamento de Treinta y Tres. Jacinta Silva es pues un símbolo de la identidad cultural afrodescendiente de esta país en tanto ha vivido y visto con sus ojos a mujeres afrodescendientes ser tratadas como esclavas, y siendo testigo de la historia de la lucha de la colectividad afrodescendiente de nuestro país.

Actualmente vive con uno de sus hijos, retirado militar, de manera humilde y digna; pero sin el reconocimiento por parte del Estado por su enorme contribución humana durante ciento once años.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2016

ÁLVARO DASTUGUE, Miembro
Informante, GRACIELA MATIAUDA
ESPINO, WASHINGTON SILVERA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández, titular de la cédula de identidad N° 4.136.338-8, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2016

ÁLVARO DASTUGUE, Miembro Informante, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, WASHINGTON SILVERA".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado noventa representantes: ochenta y dos lo han hecho por la afirmativa, seis por la negativa y ha habido dos votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

SEÑOR MIER (Egardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señora presidenta: quiero dar las gracias en nombre de doña Jacinta Silva, una treintaitresina que va a cumplir ciento doce años.

Primero hubo un mensaje positivo del Poder Ejecutivo a través de la señora ministra María Julia Muñoz, y ahora vemos el resultado de la votación en la Cámara.

Con esta medida estamos reparando una injusticia con doña Jacinta, una trabajadora de toda la vida. Trabajó para la escuela pública muchísimos años, pero por no cumplir con determinados requisitos no está amparada ni es reconocida por el Estado. Esta iniciativa es una de las formas de reparar esa injusticia. Doy las gracias a todos los compañeros por acompañarla.

También quiero agradecer especialmente a la señora diputada Gloria Rodríguez porque nos ayudó mucho en este trabajo.

SEÑOR MIER (Sergio).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señora presidenta: suscribo las palabras del señor diputado preopinante y hago extensivo el agradecimiento, representando a toda la sociedad de Treinta y Tres.

Esta resolución de la Cámara de Diputados sin duda contará con el beneplácito de toda la sociedad olimareña, al haberse hecho un estricto acto de justicia, un reconocimiento y una valoración de la gente sencilla, de la gente simple, de esa gente que muchas veces va a la cola de la historia.

En nombre de la sociedad de Treinta y Tres me permito agradecer a todos los legisladores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Jorge Gandini, Iván Posada, Amin Niffouri, Ope Pasquet, Eduardo Rubio y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la Carpeta 828/016, relativa a 'Monedas Conmemorativas del Centenario de la Creación de la Administración Nacional de Puertos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

28.- Monedas Conmemorativas del Centenario de la Creación de la Administración Nacional de Puertos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Monedas Conmemorativas del Centenario de la Creación de la Administración Nacional de Puertos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 395

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1° de marzo de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, en cuanto a la remisión del proyecto de ley referido a la acuñación de monedas conmemorativas del centenario de la creación de la Administración Nacional de Puertos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Nacional del Puerto de Montevideo fue creada el 21 de julio de 1916, como máxima autoridad portuaria uruguaya y amplió sus funciones a comienzos de la década de 1930, cuando incorporó todos los puertos del país bajo su órbita institucional, para posteriormente modificar su nombre a Administración Nacional de Puertos y quedar definida como servicio descentralizado del dominio comercial e industrial del Estado que tiene a su cargo la administración, conservación y desarrollo de los puertos que se encuentran a su cargo, definiéndose en el artículo 1° de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 como objetivo prioritario para el desarrollo del país la prestación de servicios portuarios eficientes y competitivos.

Es por esta razón, que resulta de interés para la institución elevar el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del centenario de su creación, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008).

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Centenario de la creación de la Administración Nacional de Puertos hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de \$ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2 % (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán al Centenario de la creación de la Administración Nacional de Puertos.

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 1° de marzo de 2016

DANILO ASTORI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

29.- Reiteración de pedidos de informes

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y por los señores diputados Amin Niffouri, Eduardo Rubio, Jorge Gandini, Walter Verri e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se consideren las solicitudes presentadas por varios representantes para que la Cámara haga suyos los pedidos de informes que no les han sido contestados".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 23 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. Frente a los hechos de público conocimiento del sepelio del General retirado Pedro Barneix, realizado con los honores fúnebres previstos en el Decreto N° 339/003, de 19 de agosto del 2003, solicitamos que se nos informe: 1) Las razones por las cuales -tratándose de las exequias de un militar retirado procesado por el Poder Judicial durante el proceso penal por el homicidio del señor Aldo Perrini en el Batallón de Infantería N° 4 de la ciudad de Carmelo, en el año 1974, durante la Dictadura Militar Fascista- el Poder Ejecutivo, que ejerce el Comando Superior de las Fuerzas Armadas (artículo 168 numeral 2º) de la Constitución de la República), permitió o toleró que tales honores fueran realizados. 2) En el caso de que dichas honras fúnebres se hayan realizado de forma inconsulta o en desobediencia, si se ha aplicado o se aplicará alguna sanción a los funcionarios militares responsables. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 23 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización (INC), con relación a la situación de los colonos y los aspirantes a tierras del Instituto, solicitamos que se nos informe: 1) Cantidad de hectáreas de tierra pertenecientes al INC que fueron vendidas o entregadas en propiedad entre los años 2010 y 2015. 2) Cuántas hectáreas fueron adjudicadas bajo otro título distinto de la propiedad durante el mismo período. 3) Cantidad de aspirantes/solicitantes inscriptos. 4) Cantidad de pequeños productores que perdieron su tierra. 5) Cantidad de nuevos

adjudicatarios de tierras durante los períodos 2005-2010 y 2010-2015. 6) Qué ayuda en concreto brinda el Instituto a los productores que reciben tierras y tienen dificultades para acceder a maquinarias y demás medios adecuados para producir y qué ayuda se le brinda al productor para la comercialización de lo producido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 20 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Siendo de público conocimiento: A) Que ese Ministerio a través del Plan Realizar en su edición 2013, comprometió su apoyo a propuestas votadas por la ciudadanía de acuerdo a los lineamientos establecidos. B) Que dicha Secretaría de Estado recibió y evaluó los proyectos presentados por los vecinos de cada Municipio. C) Que en articulación con los Municipios e Intendencias, se preseleccionaron todos aquellos que eran viables, para someterlos a votación en cada Municipio. D) Que los objetivos perseguidos por ese Plan Realizar fueron: mejorar la calidad de vida de la comunidad; promover la participación ciudadana; apoyar el proceso de descentralización y la consolidación de los Municipios como tercer nivel de Gobierno; colaborar en la profundización de la coordinación y cooperación entre los tres niveles de Gobierno: nacional, departamental y municipal, y contribuir a través de la infraestructura comunitaria, a generar mayor igualdad de oportunidades en todo el país, para que la decisión de irse o permanecer en el lugar sea cada vez más libre. En base a todo lo planificado y a lo poco implementado, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron los proyectos votados para ser ejecutados en cada Municipio, específicamente. 2) Cuáles de esos se han ejecutado en su totalidad. 3) Cuáles se han ejecutado parcialmente. 4) Cuáles no serán ejecutados y por qué. 5) Cuáles son los proyectos en que ese Ministerio ha aportado el 50 % correspondiente. 6) Quiénes son los responsables de realizar el seguimiento de cada proyecto. 7) Centrados en el Municipio de San Bautista, Canelones, la propuesta ganadora en el Programa Realizar 2013, 'Pueblo sano, mente sana, cuerpo sano' aún no se ha llevado a cabo, siendo que los plazos planificados para la ejecución y finalización del proyecto ya han sido notoriamente vencidos. Si ese Ministerio transfirió los recursos para la realización de la obra. En caso afirmativo, cuándo lo hizo. Saludamos

al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

4) "Montevideo, 30 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA). Siendo de público conocimiento: I) Que la sociedad anónima Madanol, contó con el apoyo político y asesoramiento de organismos estatales como: Intendencia de Canelones, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Instituto Nacional de Colonización y la Comisión Nacional de Fomento Rural. II) Que esa sociedad anónima se conformó con el aporte de la Cooperativa de Productores del Noreste de Canelones (COPRONEC) en asociación con la fábrica procesadora Vulcania S.A., de la familia Pítzer, ubicada en las proximidades de la ciudad de Barros Blancos. III) Que la finalidad de esa sociedad anónima era tener su propio proyecto industrial. IV) Que para cumplir con sus objetivos, importaron maquinaria para producir tomate aséptico (envasado especial que lo mantiene libre de gérmenes, sin necesidad de agregar conservantes), que no era hasta la fecha elaborado en Uruguay y con el cual se pudo sustituir importaciones. Por lo expuesto, informar: 1) Quién o quiénes, aprobaron el emprendimiento y qué justificación utilizaron para aprobarlo. 2) Si la maquinaria vino con defectos, quién fue la persona responsable de la adquisición de la misma. 3) Cómo se procede con cualquier compra si la misma tiene defectos, por qué no se le solicitó en tiempo y forma a la empresa que la vendió, AEROPAC, que asuma la responsabilidad de las fallencias. 4) Detallar quiénes son los responsables de Madanol S.A. y quiénes pagan sus honorarios. 5) Los vales firmados por los productores, qué tiempos de pago otorgan, en qué condiciones, en lo que refiere a plazos, tasas, y demás. 6) Cuál es la situación financiera de la sociedad anónima y qué control hace la CND sobre la misma. 7) Cuántas veces se ha requerido que se transfieran recursos, para cubrir las deudas que una sociedad anónima tiene con los productores, desde su conformación, a la fecha. 8) Si la transferencia de recursos que propuso el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha sido acorde al valor bruto de la producción de la planta, o ha

superado ese monto ampliamente como en su momento expresó el Director de la DIGEGRA, y a qué específicamente estén dirigidas las transferencias. 9) Cuáles son las contrapartidas que condicionan, especificar cuáles son esos aspectos administrativos y de resultados. 10) Si el trámite de ingreso de la maquinaria por la Dirección Nacional de Aduanas, posee vínculo de algún tipo con COPRONEC, que pudiera perjudicar la transparencia del movimiento comercial. 11) Si hubo comisión en la adquisición de la maquinaria. Detallar cómo se gastaron los US\$ 960.000 (de acuerdo a participantes del Plan Tomate, quienes aseguran que la fábrica le pagó la suma de US\$ 145.000, por concepto de intermediación del negocio, en su momento). 12) Cuáles son los motivos por los cuales se demoró en hacer el mantenimiento de la maquinaria. 13) Si existió de hecho una demora en la transferencia de fondos, por qué el atraso a qué estaba condicionada la transferencia. 14) Afirmar o desmentir si Madanol S.A. fue responsable de ofrecer la maquinaria para ser vendida. 15)Cuál es la responsabilidad de la Corporación y de los Ministerios involucrados. 16) Por qué otras plantas pueden pagar bastante por encima de lo que Madanol S.A. paga por el kilo. Si la respuesta refiere a que los precios no alcanzan, por qué sí alcanzan para pagar una fason para procesar el tomate, cuánto le pagan al productor. 17) De comprobarse las situaciones antes mencionadas, qué medidas se han tomado por parte de esa repartición, en todo ese tiempo. 18) En caso de que alguna de las preguntas no le correspondan, aclarar hasta dónde llega su responsabilidad institucional. Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

5) "Montevideo, 31 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Siendo de público conocimiento que el jueves 30 de julio, colisionó un tren y un auto en la ciudad de Canelones, dejando como resultado, la pérdida de tres vidas y otra cuarta con lesiones graves, todas ocupantes del auto que fue arrastrado más de doscientos cincuenta metros donde el cruce ferroviario es una zona de alto riesgo, tanto para vehículos como para peatones, que requiere señalización, visibilidad y obstáculos móviles preventivos. En base a la gravedad de los hechos y a la urgente necesidad de prevenir

similares sucesos, solicitamos que se nos informe: 1) Si el referido cruce ferroviario posee las condiciones de seguridad requeridas para ese tipo de zonas, de alta vulnerabilidad vial. 2) Cuántos trenes cruzan diariamente y cuántos de ellos son de carga y de pasajeros. 3) Cuántos vehículos, aproximadamente, se estima transitan ese cruce diariamente. 4) Si la visibilidad hacia ambas direcciones, permite efectivamente al que cruza las vías, divisar a tiempo la cercanía del tren. 5) Si el cruce cuenta con barreras. En caso negativo, qué factores fundamentan su ausencia, siendo ese un recurso significativamente preventivo. 6) Si la señalización propia de los cruces ferroviarios, incluye luces y pintura refractiva, si el funcionamiento de las luces de advertencia era correcto y si la pintura continúa siendo refractiva. 7) Si existen normas o procedimientos de operación por parte del maquinista ante esos puntos estratégicos, si se cumplió con los requerimientos de protocolo, como es el accionar de la bocina preventivamente y en lo que refiere a la velocidad que utilizó al momento de atravesar el cruce ferroviario, cuál fue y cuál debería ser. 8) Si el estado de las vías puede ser un factor de riesgo, detallar la frecuencia de mantenimiento de las mismas y en especial, última vez que se realizó mantenimiento en el tramo referido. 9) Si la locomotora se encontraba en condiciones adecuadas de funcionamiento y cuándo recibió el último servicio de mantenimiento. 10) Si las averías de vagones, locomotora y vías, pueden detectarse inmediatamente o si existe un limitado alcance tecnológico para practicar pruebas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

6) "Montevideo, 11 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Siendo de público conocimiento: Que la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, crea en respuesta al devastador tornado que afectó la región sur de la República Oriental del Uruguay, un Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG). Que la Ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004, modifica el artículo de la Ley N° 17.503, para poder hacer frente al grave problema del endeudamiento del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Que en diciembre de 2010, se modificaron disposiciones que regulan a ese Fondo. Que a los objetivos de las dos leyes antedichas, se agregó 'cancelar o amortizar las deudas que

productores granjeros tengan pendientes con el BROU o con cualquier entidad, cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo' (Fideicomiso del BROU). Según informe del BROU, la situación al 31 de diciembre de 2004, era la siguiente: las deudas con atraso del sector agropecuario involucraban a 8.177 deudores que en total debían US\$ 642 millones, lo que representaba una deuda promedio de US\$ 78.500. El 69 % (5.653 casos) de los deudores eran pequeños y medianos (con deudas menores a US\$ 50.000), el 25 % de los deudores (2.048 casos) se encontraba en la franja de saldos de entre US\$ 50.000 y US\$ 250.000 y el 6 % (476 casos) concentraba el 48 % del endeudamiento, con un promedio de US\$ 645.000 por productor. En lo que respecta a los rubros que más debían, en primer lugar se encontraba el sector agrícola-ganadero (59 % de los deudores con deudas que representaban el 51 % del total), en segundo lugar los sectores granjero y lechero (29 % de los deudores con deudas por el 17 % del total) y en tercer lugar los sectores arrocero y prestadores de servicio (10 % de los deudores con deudas que abarcaban el 29 % del total). Finalmente, se ubicaban los productores forestales y otros con el 2 % de los deudores y el 2 % de la deuda total. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Con qué dinero, cuenta a la fecha, el FRFG. 2) Qué partidas de dinero tiene ya comprometido dicho Fondo hasta el final del corriente año y básicamente en qué rubros se destinarán dichas partidas. 3) Si se asignaron US\$ 1.000.000 para la Agencia Nacional de Vivienda, en qué fecha se decidió el destino de esa partida. Qué criterios se tuvieron en cuenta para la distribución de acuerdo a las franjas de productores. 4) Si el FRFG transfirió también recursos al Banco de Previsión Social (BPS), para sanear deudas de los productores hasta el año 2002. Qué sucedió con las deudas de los productores que superaban ese período de tiempo que está establecido en dicha disposición. Qué medidas se tomaron, para apoyar a los productores que aún hoy continúan con esa problemática. 5) Si ese Ministerio y el BROU en el año 2007, firmaron un acuerdo en el que se atenderían las necesidades de unos 1.000 productores con deudas por debajo de los US\$ 25.000 quedando comprendidos dentro del Programa Uruguay Rural (PUR), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, si se atendió a los productores comprendidos en ese acuerdo. 6) Si el BROU y su fiduciaria, República Afisa, resolvieron instrumentar una serie de medidas que entraron en vigencia a partir del 22 de setiembre de 2005, orientadas al tratamiento de deudas vencidas de los sectores agropecuario,

industrial, comercial, servicios y personas, distintas según las franjas de deudores y según el pago fuera al contado o por medio de convenios de pago. Bajo esa consigna se planteó: Para pequeños deudores (de hasta US\$ 15.000 de capital adeudado) suprimir la totalidad de los intereses impagos desde 1999 y se concede una quita del 50 % del total de la deuda, en caso de que se cancelara la deuda al contado. Si el pago se hacía mediante convenios, se perdonaban los intereses anteriores y a partir de diciembre de 2004 pasaba a cobrarse una tasa del 6,5 % anual en dólares. Los plazos de pago eran de hasta 12 años, ofreciéndose bonificaciones por pagos en fecha (esta última medida también corrió para todos los sectores). Para productores medianos (hasta US\$ 50.000) se actualizaría la tasa de interés de la deuda al 6,5 % anual en dólares y no se cobraría intereses por mora. Para los primeros US\$ 15.000 se darían los mismos beneficios que a los pequeños deudores y para el resto de la deuda se los incluiría dentro del sector 'otros deudores'. Para otros deudores (con deudas mayores a US\$ 50.000), también se actualizaría la deuda al 6,5 % anual en dólares sin intereses de mora y se concedería una quita de entre 10 % y 20 % del saldo adeudado, para el pago al contado. En lo que respecta a los pequeños y medianos productores sobre-endeudados, de hasta US\$ 25.000, y que no pudieran acoplarse a ninguna de las soluciones anteriores (1.522 productores), se resolvió evaluarlos conjuntamente con los técnicos del PUR del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el objetivo de encontrar fórmulas que prioricen su condición de productor agropecuario. Cuál fue el alcance en la implementación de esas medidas, cuál fue el nivel de amortización de deudas en cada franja y cuál es la deuda que mantiene cada sector a la fecha con el BROU. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

7) "Montevideo, 21 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Transporte. Siendo de público conocimiento que los registros de salidas y entradas del país, se registran y clasifican debidamente por terminal de salida, por destino y diferenciando la nacionalidad de cada empresa de transporte, solicitamos que se nos informe: 1) Cuántos pasajeros uruguayos salieron del país hacia la República Federativa de Brasil, a través

de empresas de transporte uruguayas autorizadas, para transporte de pasajeros, clasificados en semana de carnaval 2015 y en la semana de turismo 2015. 2) Detallar cuántos pasajeros ingresaron al país desde la República Federativa del Brasil, por empresas de transporte brasileras autorizadas para transporte de pasajeros, detalladamente en la semana de carnaval 2015 y en la semana de turismo 2015. 3) Comparar frecuencia y cantidad de viajes de empresas de ómnibus de transporte de pasajeros uruguayas habilitadas en 2015 con respecto a 2014 en iguales semanas turísticas. 4) Especificar cuántos ómnibus de transporte de pasajeros con matrícula brasileras, ingresaron a Uruguay en las semanas referidas en los numerales 1) y 2). 5) Evaluación final de la cantidad de turistas que ingresaron desde la República Federativa del Brasil, en cada una de las semanas a las que hace referencia este pedido de informes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

8) "Montevideo, 10 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Siendo de público conocimiento que: A) Los planes estratégicos requieren fortalecer la mano de obra, multiplicando la cantidad de personas destinadas a la concreción de esas obras. B) El acceso a esa mano de obra tercerizada, se accedió a través de convenios y contratos con organizaciones no gubernamentales, Ministerio de Desarrollo Social y cooperativas. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Detalle de los convenios y/o contratos firmados con el Ministerio de Desarrollo Social, organizaciones no gubernamentales y cooperativas, para acceder a mano de obra. 2) Fecha de inicio y culminación de esos convenios y/o contratos. 3) En cuánto se estipuló el valor de la hora de trabajo. Si en todos los convenios y/o contratos se paga igual. 4) Cuáles son los beneficios sociales de esos trabajadores. 5) Cómo OSE les paga a esas organizaciones no gubernamentales, a las cooperativas de trabajo y al Ministerio de Desarrollo Social. 6) Quién o quiénes realizan los controles y seguimiento de esos acuerdos laborales. 7) Si esos planes estratégicos, proyectaron trabajos concretos. Cuál es el porcentaje de obras, por convenio, cooperativas y contratos ya finalizadas. Saludamos al

señor Presidente muy atentamente. ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

9) "Montevideo, 16 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Informar: Cuál es la situación laboral actual ante el Consejo de Educación Técnico-Profesional del profesor Rodolfo Augusto Merello Schulez de cédula de identidad N° 3.307.510-5, cuál es el monto mensual que por concepto salarial, remuneratorio y compensatorio percibe el funcionario mencionado por parte de dicho organismo y cuántas horas desempeña en dicha función. Remitir copia de la resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional que autoriza la acumulación de horas con la Intendencia de Río Negro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro".

10) "Montevideo, 4 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Salud Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Informar: I) A qué se refiere el Director del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) sociólogo Julio Bango cuando en la publicación del diario El País del día 26 de octubre se dice: 'Aunque se esté a la espera de la ley que crea el SNC la junta ya está trabajando'. II) A qué se refiere cuando se dice que en este mes de noviembre se incorporan 1.200 capacitadores que se suman a los 850 ya incorporados y que fueron capacitados en el año 2014. III) Cómo se hizo el llamado para interesados en capacitarse. IV) Cuáles fueron los medios en donde se realizaron las publicaciones y si se han efectuado en todo el país. V) Por qué el número

de 2.000. VI) Qué tipo de tareas han desarrollado los capacitados en el año 2014. VIII) Cómo se distribuyen en todo el país y por problemática. Cuántos se han capacitado para trabajar con niños de 3 años de edad y cuántos por ejemplo para discapacidad. IX) Cuáles fueron las organizaciones que hicieron la capacitación. X) Cuál va a ser el sueldo del que se capacita. XI) Del total del proyecto del SNC, cuánto se destina a sueldos y aportes previsionales y cuánto a gastos de funcionamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro".

11) "Montevideo, 27 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Luego de las declaraciones vertidas por el señor Ministro Víctor Rossi en la prensa de nuestro país sobre el Plan Realizar, es de suma importancia para este Representante Nacional por el departamento de Canelones, solicitar la siguiente información: 1) Cuáles son y a qué municipio pertenecen las obras que fueron aprobadas en su momento para el departamento de Canelones. 2) En qué etapa del proceso se encuentran las obras mencionadas en la respuesta del numeral anterior. 3) Cuánto, cuándo y dónde se realizaron los aportes de dinero de ese Ministerio para la concreción de las mismas. 4) Qué sucederá con el Plan Realizar en este nuevo período de Gobierno. 5) Qué sucederá con las obras que no se han realizado o se encuentran en pleno proceso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

12) "Montevideo, 16 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. 1) Antecedentes. El día 30 de agosto del corriente año, el diario El País informó que 'El próximo 23 de setiembre el Cardenal Daniel Sturla presidirá la inauguración de las obras de la nueva capilla del Hospital Militar'. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 2) Si es cierto lo informado por el diario El País. 3) En caso afirmativo, con qué fundamento se habilitará el funcionamiento de un templo religioso en ese edificio público, pese a que el artículo 5° de la Constitución de la República establece que 'el Estado

no sostiene religión alguna'. 4) Quién se hará cargo de la custodia, la limpieza y el mantenimiento de la capilla. 5) Si hay otros templos religiosos -de la religión católica o de otras religiones- funcionando en esa u otras dependencias de ese Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OPE PASQUET IRIBARNE, Representante por Montevideo".

13) "Montevideo, 27 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. Solicitamos: 1) Antecedentes. Según informa el semanario Búsqueda en su edición del pasado 22 de octubre (página 7), en el Hospital Militar se creó un 'Departamento de Asuntos Religiosos', 'con la misión de coordinar y regular las actividades religiosas en el ámbito de Sanidad Militar, asegurando la asistencia espiritual a los usuarios que así lo requieran'. La resolución que creó el departamento establece que 'Todo religioso, cualquiera sea su confesión, previo a desarrollar cualquier actividad, incluyendo visita a salas en el Hospital Central, deberá coordinar previamente con el Jefe de dicho departamento'. Como Jefe del departamento se habría designado -siempre según la misma fuente- al sacerdote católico Genaro Lusarrián, 'un coronel retirado que dejó el Ejército para tomar los hábitos' y que es actualmente el capellán de la capilla existente en el Hospital Militar. Al respecto, 2) Remitir copia fiel de la resolución que creó el mencionado 'Departamento de Asuntos Religiosos'. Informar: 3) Concreta y precisamente qué tipo de asuntos se ha ocupado el departamento de referencia, desde su creación hasta la fecha. 4) Qué norma permite que un funcionario militar retirado continúe prestando funciones de Jefe de Departamento en el Hospital Militar. 5) Si, además del Jefe, hay otros funcionarios que presten servicios en el Departamento de Asuntos Religiosos. 6) Qué previsión presupuestal habilita el funcionamiento del referido Departamento. 7) Cómo se justifica que sea el sacerdote de una religión determinada, el encargado de coordinar eventuales visitas a los enfermos de sacerdotes de otras religiones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OPE PASQUET IRIBARNE, Representante por Montevideo".

14) "Montevideo, 24 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de

21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). Considerando: los expedientes que solicitan la revisión del saldo deudor de precio de sus unidades ubicadas en el CH 63, informar: 1) Por qué se aplicaron criterios diferentes a las quitas realizadas a los saldos de precios de adquisición de viviendas según se tratara de promitentes compradores ó propietarios con crédito hipotecario de viviendas sociales ubicadas en un mismo Complejo Habitacional. 2) Cuál fue el período de tiempo -indicando mes y año que comprende- tomado en cuenta para computar los criterios de aplicación de la Resolución de Directorio de la ANV N° 595/09 y considerar así el período de atraso para aplicar el monto a amortizar de la deuda en cada caso. 3) Cómo es posible que se diga que, en el caso de las unidades escrituradas no se disponía del monto amortizado del precio, cuando la ANV afirma que el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) transfirió al Fideicomiso los créditos en un momento determinado y con el valor del saldo a ese momento y con los servicios emitidos impagos de cada cuenta. 4) Si se reconoce por la ANV que no todas las unidades pagaron de la misma forma los saldos de precio, cómo puede afirmarse que se tuvo en cuenta el mejor comportamiento de pago, si sólo se tuvo en cuenta un determinado lapso, que no está determinado en las Resoluciones de Directorio de la ANV. 5) Si la ANV expresa que no dice que las personas pagaron por el crédito adeudado sino que consideró que se pagó la deuda cuando se dan las condiciones establecidas por la Administración, cómo puede sostener que no generó ningún tipo de diferencia entre las unidades de un mismo complejo habitacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

15) "Montevideo, 17 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Respecto al cierre del Sanatorio Canzani, solicitamos que se nos informe: 1) Razones concretas que motivaron el cierre del sanatorio y qué jerarcas tomaron la decisión. 2) Cuánto personal trabaja actualmente, qué tareas ocupaban y cuánto perciben de salario. 3) Cuál será la situación laboral de los trabajadores del hospital, una vez que opere el

cierre. 4) Con qué aparatos, y demás recursos tecnológicos se cuenta, cuántas ambulancias y camas tiene el sanatorio. 5) Qué tipo de atención y a qué población de usuarios atiende y si se calculó el costo de la atención a dicho universo, por los mismos servicios en otro Centro de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. 6) Quién tiene la propiedad del inmueble del Sanatorio Canzani, y cuánto vale hoy y qué utilidad se daría en caso de cierre. 7) Si se ha planteado la posibilidad de que el servicio que se presta en dicho sanatorio pueda ser tomado por la Administración de los Servicios de Salud del Estado. 8) Cuánto costará el traslado de todo el equipamiento y si se tuvo en cuenta la posición en el tema de los trabajadores y usuarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

16) "Montevideo, 8 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) Detalle y cronograma de las obras previstas para el departamento de Treinta y Tres durante el quinquenio 2015-2020. 2) En particular la prometida conexión Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia y Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja: A) Comienzo y duración de las obras. B) Cuál es la vía elegida, Ruta Nacional N° 19 Coronel Lorenzo Latorre, Camino del Medio o la Ruta Nacional N° 98. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

30.- Intermedio

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¿Me permite, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señora presidenta: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 51)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 5)

**31.- María Jacinta Silva Fernández.
(Pensión graciable)**

Jorge Calvete Ayestarán. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha)

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señora presidenta: solicitamos que se comuniquen de inmediato los proyectos relativos a la pensión graciable para la señora Jacinta Silva y la designación con el nombre de Jorge Calvete Ayestarán al Liceo N° 2 de Chuy, departamento de Rocha.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

32.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Ope Pasquet, Eduardo Rubio, Jorge Gandini, Iván Posada, Walter Verri y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se establecen normas relacionadas con el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas, a fin de realizar el control de los vectores transmisores de enfermedades.

C/854/016

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

33.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Tabaré Viera, Roberto Chiazzaro, Nicolás Olivera y Jorge Meroni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución relativo al asesinato de la señora Berta Cáceres acaecido en la República de Honduras el 3 de marzo de 2016. (Carp. 853/016)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

34.- Asesinato de la señora Berta Cáceres, acaecido el 3 de marzo de 2016. (Expresión de repudio)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Asesinato de la señora Berta Cáceres, acaecido el 3 de marzo de 2016. (Expresión de repudio)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 853/016

"La Cámara de Representantes declara:

1. Expresar su profundo repudio por el crimen de la Sra. Berta Cáceres, la persecución de integrantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y a la situación de falta de garantías individuales que afecta a defensores y defensoras de los Derechos Humanos.

2. Señalar, asimismo, la necesidad de que las autoridades competentes aseguren las garantías de los ciudadanos para sus actividades en pro y defensa de los Derechos Humanos y la protección del ambiente, así como los derechos de las comunidades indígenas.

3. Extender lo señalado precedentemente en cuanto a la integridad del testigo Sr. Gustavo Soto.

4. Manifiestar a la familia de la Sra. Berta Cáceres, a sus compañeros de lucha y al pueblo de Honduras nuestras condolencias.

ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones, JORGE MERONI, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo, SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, WALTER VERRI Representante por Paysandú, OPE PASQUET Representante por Montevideo".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señora presidenta: solicito que la resolución que votamos sobre el asesinato de Berta Cáceres sea comunicada a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las embajadas existentes en el territorio nacional y a la prensa oral, escrita y televisiva.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes declara:

1) Expresar su profundo repudio por el crimen de la señora Berta Cáceres, la persecución de

Integrantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y a la situación de falta de garantías individuales que afecta a defensores y defensoras de los Derechos Humanos.

2) Señalar, asimismo, la necesidad de que las autoridades competentes aseguren las garantías de los ciudadanos para sus actividades en pro y defensa de los Derechos Humanos y la protección del ambiente, así como los derechos de las comunidades indígenas.

3) Extender lo señalado precedentemente en cuanto a la integridad del testigo señor Gustavo Castro Soto.

4) Manifiestar a la familia de la señora Berta Cáceres, a sus compañeros de lucha y al pueblo de la República de Honduras nuestras condolencias".

35.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 27 de marzo y 7 de abril de 2016, para participar de las actividades con motivo de la conmemoración de los 40 años del Plan Cóndor, a realizarse en las ciudades de Lyon, Grenoble y París, Francia, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia entre los días 27 de marzo y 7 de abril del presente año, a los efectos de participar en el Programa de actividades que se adjunta con motivo de la conmemoración de los 40 años del Plan Cóndor, en las ciudades de Lyon, Grenoble y París, Francia.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Alejandro Zavala".

"Montevideo, 16 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, para participar de las actividades a realizarse con

motivo de la conmemoración de los 40 años del Plan Cóndor, a realizarse en las ciudades de Lyon, Grenoble y París, Francia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de marzo y 7 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 27 de marzo y 7 de abril de 2016, para participar de las actividades a realizarse con motivo de la conmemoración de los 40 años del Plan Cóndor, a realizarse en las ciudades de Lyon, Grenoble y París, Francia.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

36.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Amin Niffouri, Ope Pasquet, Iván Posada, Eduardo Rubio, Walter Verri y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo al

ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas a fin de realizar el control de vectores transmisores de enfermedades. (Carp. 854/016)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

37.- Control de vectores transmisores de enfermedades. (Se establecen normas para el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Control de vectores transmisores de enfermedades. (Se establecen normas para el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas)".

(Se lee:)

Carp. N° 854/016

"CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública, Gobiernos Departamentales y Municipales encargados del control de vectores trasmisores de enfermedades que representen un riesgo sanitario, a ingresar en los predios baldíos o fincas deshabitadas. Dicha autorización es a los exclusivos fines de proceder a la eliminación de recipientes, fumigación y limpieza. La facultad se otorga exclusivamente para los predios o fincas deshabitadas que se encuentren en la zona delimitada por la autoridad competente.

Artículo 2°.- La autorización del artículo 1° de la presente ley registrá siempre que exista riesgo sanitario establecido por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3°.- La autoridad podrá forzar y fraccionar cerraduras y aberturas, remover obstáculos y en general realizar todas las acciones imprescindibles para ingresar al predio o finca deshabitada a fin de cumplir con lo dispuesto por esta ley.

La autoridad deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de que se produzca el menor daño posible al predio o finca deshabitada.

Artículo 4°.- La autoridad podrá resarcirse de los gastos ocasionados por las tareas de limpieza realizadas en la forma y condiciones que adopte la reglamentación a tales efectos.

Una vez evaluados los gastos ocasionados, la autoridad notificará al propietario de los mismos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para oponerse o efectuar los descargos que estime pertinente.

En la intervención se dejará constancia tanto de los recursos empleados como de la situación anterior del inmueble mediante acta suscripta por escribano público u otro medio probatorio idóneo.

Artículo 5°.- Declárase que esta ley se establece por razones de interés general de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de la Constitución de la República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de marzo de 2016.

ERNESTO AGAZZI
Presidente

HEBERT PAGUAS
Secretario".

—En discusión general.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: si no me equivoco, estamos en la discusión general del proyecto cuya urgencia acaba de votarse. Por ese motivo, empiezo por solicitar que se nos distribuya dicho proyecto. ¿O estamos votando recién la urgencia?

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Estamos en la consideración del proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pero no se nos ha distribuido el repartido y yo quisiera leerlo.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Entonces, se debería solicitar un intermedio.

38.- Intermedio

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: yo lo solicitaré porque, además, me propongo realizar alguna constancia de carácter general con relación al trámite que se hizo de este tema.

Si la Mesa considera necesario que se realice un intermedio, lo solicito por el término de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar si se pasa a intermedio.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 13)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 23)

39.- Control de vectores transmisores de enfermedades. (Se establecen normas para el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas)

—Prosiguiendo con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: creo que ha sido pertinente que este proyecto de ley, cuya urgencia ha sido votada por todos los partidos representados en el Parlamento, fuera debidamente distribuido, a fin de que por lo menos tuviéramos la oportunidad de hacer una somera y muy rápida lectura.

Es un proyecto muy importante. Esta iniciativa puede generar consecuencias jurídicas en el sentido de lo debido, de lo buscado y de lo argumentado en el artículo 1º, pero eventualmente puede llegar a generar otras consecuencias jurídicas si ahora o en el futuro este Poder Ejecutivo hiciera un uso incorrecto de este instrumento porque entre otras cosas, no tiene término.

Es de orden que cuando se vota una urgencia, los proyectos de ley que se van a analizar con esa misma urgencia sean distribuidos entre los señores diputados. Se nos acaba de distribuir, como corresponde, el proyecto de ley que votamos hace unos instantes para prorrogar la vigencia del seguro de paro de un conjunto de trabajadores de Paysandú. Sin embargo, resulta que este proyecto de ley, que en el acierto o en el error limita derechos constitucionales y establece una determinada armonización de derechos recogidos en la Constitución -cuestión que corresponde de manera excluyente al legislador-, la Cámara estuvo a punto de aprobarlo, no digo sin haberlo analizado o haber hecho una reflexión sobre él, sino sin siquiera haberlo leído. ¡Creo que eso está muy mal! Me parece que todos tenemos que hacer la debida autocrítica.

Empecemos por decir que si este proyecto de ley se está considerando es porque, entre otras cosas, los partidos de la oposición han habilitado sus votos. Hoy se dio entrada a este proyecto, que se derivó, a mi juicio incorrectamente, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social -creo que debió haber sido enviado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por las razones que mencioné anteriormente-, y estábamos prestos o prontos a votar, sin saber realmente que estábamos votando algo que en el futuro puede generar consecuencias de variada naturaleza.

Adelanto que voy a votar afirmativamente el proyecto en general; no voy a votar todos los artículos en particular, porque hay algunos que realmente me resultan chocantes o, por lo menos, me generan una dosis de preocupación y de prevención importante.

Ahora, quiero reprochar el comportamiento del Poder Ejecutivo por cuanto no nos ha hecho llegar esta propuesta con la debida antelación. La constatación de que en el país tenemos dengue autóctono no es de ayer ni de la semana pasada, ya lleva un tiempo más que prudencial. Por lo tanto, hubo tiempo suficiente para que esta propuesta llegara al Parlamento, se analizara debidamente en comisión, se introdujeran los ajustes necesarios y le diéramos consagración legislativa. Pero no se hizo así, señora presidenta, y no entiendo por qué.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración podríamos haberle dado un tratamiento, sino veloz, por lo menos eficiente. Lo hubiéramos hecho hoy mismo, cuando se reunió la dicha asesora. Allí llegamos a la conclusión de que tenemos una diversidad de temas en la agenda, de iniciativas y de propuestas que estamos analizando en simultáneo, lo que entre otras cosas denota que en el último año nuestra productividad legislativa ha sido muy baja; de esta forma nos hemos expresado algunos diputados que integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Más allá de eso, está claro que no hubiéramos tenido la más mínima dificultad de considerar un tema que a todos nos preocupa, como sin duda es la aparición de esta enfermedad, a fin de otorgar al Poder Ejecutivo todos los instrumentos que nos solicitara para realizar esa tarea preventiva y

combativa de la mejor manera posible, en aras de la salud pública.

No podemos perder de vista, como la Constitución manda, que estamos poniendo un límite a un derecho que la propia Carta, en el artículo 32, declara como un derecho inviolable, como el de propiedad, que aun siendo inviolable naturalmente está sujeto a las razones de interés general que el legislador determine. Ahora, esas razones de interés general deben ser muy precisas y esos límites deben establecerse en la ley de manera muy concreta y específica, y eso no ocurre en este proyecto. Acabo de leerlo y, francamente, de esa primera lectura, he llegado muy rápido a la conclusión inicial de que es probable que este proyecto no presente una, sino varias inconstitucionalidades, porque estamos introduciendo una limitación a un derecho de rango constitucional por la vía de invocar el interés general, pero de manera ilimitada.

El artículo 2º del proyecto establece que la posibilidad de ingresar en predios baldíos, de forzar cerraduras, de fraccionarlas, etcétera, existirá siempre que el Ministerio de Salud Pública diga que hay riesgo sanitario. ¿Riesgo sanitario referido a qué?

¿Riesgo sanitario referido al *aedes aegypti*? No lo dice. El riesgo sanitario está expresado en forma genérica. El día de mañana, si esta ley sigue vigente, este Gobierno o el que venga podrá decir: "Yo tengo la facultad, de acuerdo con el artículo 2º de tal ley, de ingresar a fincas vacías, cuando quiera, simplemente declarando el riesgo sanitario". Creo que eso, así resuelto, redactado de esa forma, puede implicar una inconstitucionalidad.

Asimismo, establecer que la autoridad, cuando ingrese a la finca, hará el esfuerzo de producir el menor daño posible, es de un grado de indeterminación importante, lo que puede ser motivo, sin duda, de controversias y de dificultades.

El artículo 1º también tiene límites difusos. Establece que la posibilidad de ingresar a los predios se determinará en las zonas que se encuentren delimitadas por la autoridad competente, que no sabemos cuáles son, y queda librado a la reglamentación. No sabemos si esto se va a utilizar en todo el país; presumimos que sí. Ahora, quizás mañana al Poder Ejecutivo se le ocurra, por equis razón, actuar de manera discriminatoria e

inspeccionar en algunas zonas y en otras, no; por lo tanto, hacerlo de manera discrecional. Creo que tendríamos que haber hablado con antelación sobre esto con el Ministerio de Salud Pública, que es la autoridad sanitaria a la que estamos dando esta facultad extraordinaria. Pero más allá de que ello esté justificado y de que haya razones poderosas, en aras del derecho a la salud pública de todos los habitantes de la República -siendo nuestro el deber de ayudar a que se les pueda asegurar su beneficio y su provecho-, me parece que deberíamos haber actuado con un poquito más de meditación y de responsabilidad.

Voy a votar y voy a asumir mi responsabilidad, por supuesto. Ahora, no sé qué consecuencias va a traer esto en el futuro. ¡Ojalá que todas sean auspiciosas, beneficiosas, positivas, y que esto contribuya a combatir esta enfermedad y, por lo tanto, el problema que tenemos y que tanto nos preocupa! Pero si no llegara a ocurrir así y eventualmente esto generara alguna consecuencia no deseada por nosotros mismos a la hora de votar, me voy a hacer cargo de mi responsabilidad, pero por lo menos quiero dejarla claramente delimitada. Y la forma que tengo, como legislador, de dejarla delimitada es en ocasión del debate parlamentario. Más allá de que coincidamos en el voto a favor o en contra con relación a determinada decisión, también es verdad que hay maneras y maneras de llegar a la misma conclusión. Quiero llegar a mi manera. No quiero que el Parlamento se convierta en una especie de ámbito de ratificación de la voluntad del Poder Ejecutivo, es decir, que aquí las votaciones sean simplemente ratificar, homologar o consagrar lo que el Poder Ejecutivo nos pide, sea lo que sea, aun cuando eso implique limitar o reglamentar, ni más ni menos, preceptos de carácter constitucional.

Para mí, era indispensable dejar esta constancia.

Sin ninguna duda, los derechos pueden y deben armonizarse. Para eso está la ley. Diría que el derecho de propiedad no es superior al de la salud. Seguramente, el derecho que reconoce supremacía es el derecho a la vida. Los demás pueden y deben armonizarse; obviamente que sí. A veces, hay que limitar uno para privilegiar otro, y es lo que supongo que está en la voluntad del Poder Ejecutivo a la hora de plantear esta solución. Pero hay que hacer eso bien, con mucho cuidado.

Más allá de que coincidamos más o menos con relación a la forma de resolver el problema -algunos podrán considerar que esto se resuelve muy bien y otros, muy mal-, todos deberíamos estar de acuerdo con que el procedimiento está muy mal. No es la forma de analizar un asunto de estas características. Se me dirá que el Partido Nacional votó en el Senado por unanimidad. Por supuesto que sí, y acá, tal vez, votemos por unanimidad, por lo menos en general, porque -reitero-, sin duda, hay que actuar con urgencia con relación al tema que se invoca. Pero actuar con urgencia no quiere decir actuar a lo loco. Y tiempo hubo para atender la urgencia, con cautela, con prudencia, por supuesto, respetando los derechos de las personas y cumpliendo, sobre todo -no olvidemos que hay un mandato detrás de esto-, con lo que la Constitución manda y establece.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: comparto, en general, las observaciones formuladas por el señor diputado Abdala. Creo que le asiste razón en su planteamiento, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el trámite que se le ha dado a este asunto, tan apresurado y reñido con la idea de que un proyecto de esta significación debe estudiarse de forma adecuada.

Ahora bien, no se me escapa que la población está justificadamente preocupada por esta epidemia de dengue que existe en varios países del continente -finalmente también llegó a Uruguay- y que reclama todas las acciones que la autoridad pueda tomar a fin de combatirla, dándole todas las seguridades que se pueda. Esa es la razón que, en última instancia, habrá de justificar nuestro voto a favor de este proyecto de ley en general y en la mayoría de sus artículos, porque frente a una epidemia, y cuando la autoridad pública reclama instrumentos para combatirla y la población espera esa acción, nos parece grave introducir demoras, obstáculos o interferencias que, de alguna manera, entorpezcan la acción que la ciudadanía espera para la defensa de la salud pública. Esa es una razón de interés general que, como bien se dice en una de las disposiciones del proyecto, justifica esas perforaciones al derecho de propiedad

que, como es evidente, el proyecto contiene. Pero esto está de acuerdo con el criterio general de la Constitución en cuanto a que los derechos fundamentales se pueden recortar, afectar o reglamentar cuando ello se justifique por razones de interés general. En este caso, las razones de interés general están presentes: la necesidad de combatir esta epidemia. Parece razonable que si hay predios baldíos o fincas deshabitadas, donde pueden criarse esas larvas que luego propagan el mosquito, que es el vector de la enfermedad, la autoridad pueda entrar para tomar las medidas necesarias, a efectos de evitar la cría o la propagación. Esa es la filosofía general del proyecto que estimamos razonable y compartible. Ahora bien, hay aspectos de detalle que no han sido debidamente atendidos. Uno tiene que ver con el factor cronológico, con la limitación temporal; no hay ninguna referencia al respecto. Se me podrá decir que todo hace suponer que el dengue ha llegado para quedarse, que puede pasar mucho tiempo mientras el país sigue sufriendo este flagelo. Esta bien, pero adviértase que el proyecto no hace referencia específica al dengue ni a una enfermedad o epidemia en particular. Es absolutamente genérico y se refiere al riesgo sanitario. Aun con esa previsión de absoluta generalidad, no hay ninguna otra previsión que diga que la autorización que aquí se da va a regir mientras exista la situación. Entonces, la declaración de riesgo sanitario también tendrá que estar acotada, no solo en el espacio, como se prevé en el proyecto de ley, sino en el tiempo. Me parece que esa es una deficiencia clara del proyecto en consideración.

Por otro lado, la redacción de algunos artículos también deja que desear. Por ejemplo el artículo 3º dice: "La autoridad podrá forzar y fraccionar cerraduras y aberturas, remover obstáculos y en general realizar todas las acciones imprescindibles para ingresar al predio o finca deshabitada a fin de cumplir con lo dispuesto por esta ley", pero no se establece, con mayor precisión, cuáles son esas condiciones que lo justifican. ¿Qué medidas tiene que tomar la autoridad administrativa para estar en condiciones luego de proceder? Tampoco se prevé ninguna intimación al propietario. Uno entiende que puede haber razones de urgencia que exoneren de esa disposición, pero parecería que es un paso previo e indispensable decir: "Señor, usted es dueño del padrón tal, tome las medidas que hay que tomar, franquéenos el ingreso a su propiedad, porque si no

lo hace en un plazo exiguo mínimo de tres días" -o de veinticuatro horas si quieren- "vamos a entrar y romper lo que haya que romper". Nada de esto está previsto.

Además, el artículo 4º establece: "La autoridad podrá resarcirse de los gastos ocasionados por las tareas de limpieza [...]". Esto excede lo que tiene que ver con la lucha contra la epidemia del mosquito o lo que fuere. Esto es de contenido patrimonial y dice: "la autoridad podrá resarcirse". Estamos en otro terreno, en otra materia. En este caso, esas razones de urgencia no cuentan y no se adoptan previsiones respecto a si la autoridad intima al propietario, este no actúa como debe y la autoridad tiene que proceder. El propietario tendrá que resarcir los gastos que ello ocasione, pero si no se le da ninguna oportunidad para actuar y la autoridad pública procede por su sola decisión cuando se le ocurre y como se le ocurre, hacer que el individuo, además, tenga que pagar parece claramente excesivo. Acá no concurren las razones de interés general que llevan a dar facultades a la autoridad para luchar contra la epidemia. Esto es otra cosa; esto es contenido patrimonial. Tendría que ser objeto de consideración aparte porque, repito, acá no hay razones de urgencia. No me arrogo representación alguna, porque no hemos tenido oportunidad de considerar el tema en la bancada; estamos tan sorprendidos como todos los demás miembros de la Cámara por la llegada del proyecto. No votaré el artículo 4º por otra razón que esta. Insisto: me allano a las razones de urgencia en lo que tiene que ver con la necesidad de dar herramientas a la autoridad para luchar contra las epidemias en general, pero adelanto que, en el futuro, si finalmente este proyecto es ley, tendremos que considerar complementos, adiciones, ajustes a esta normativa que tiene deficiencias notorias.

Es cuanto quería expresar, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señora presidenta: estábamos recordando que en la legislatura 2005-2010, en primer lugar a consecuencia del siniestro climático que se produjo el 23 de agosto de 2005, promovimos un proyecto de ley que tenía como finalidad superar los problemas que se habían suscitado con ese acontecimiento. El Parlamento votó, con una redacción similar a esta, un proyecto de ley

que tenía que ver, precisamente, con permitir el ingreso de las autoridades a realizar las limpiezas que fuesen necesarias debido a los daños ocurridos. Como es obvio, esto tenía un plazo de vigencia, pero luego, ante otros hechos climáticos -como incendios e inundaciones-, se vio la necesidad de tener una norma que estableciera exactamente lo mismo pero sin plazo, para que cada vez que se produjera un acontecimiento de ese tipo -reitero: los ejemplos más claros son inundaciones e incendios- pudiera darse a la autoridad correspondiente la posibilidad de ingresar a los predios. Están buscando dicho texto en Secretaría; no lo hemos ubicado todavía, pero me consta, por haber sido el autor del proyecto en ambos casos, que en el segundo caso esa legislación está vigente.

Me acaban de alcanzar la Ley Nº 17.922 que se aprobó en noviembre de 2005 por el siniestro de agosto de ese año. Luego hubo otra ley que amplió -seguramente al año siguiente- los plazos en caso de que hubiera en el país siniestros de manera repetitiva.

Eso era lo que quería expresar, señor presidenta, como antecedente de legislación. En casos de urgencia, y basados en el interés general, creemos propicio que el Parlamento intervenga para tener la posibilidad de luchar contra ese tipo de acontecimientos en los que está en juego, por ejemplo, la salubridad. En otros casos puede estar en riesgo la seguridad pública, como los que acabamos de mencionar, pero en el caso de las inundaciones también se termina generando problemas a partir de los elementos que quedan luego en un predio que está desocupado o abandonado -no voy a entrar en el tema de inmuebles abandonados porque podemos tener una larga sesión al respecto-, que es necesario retirar para mejorar la calidad de vida de la gente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señora presidenta: comparto los argumentos que han expresado, tanto el diputado Pasquet como mi compañero, el diputado Abdala. Sin entrar en algunos aspectos muy técnicos que no me corresponden -no soy entendida en materia constitucional ni jurídica-, quiero decir que, en base a esta situación, para mí

resulta claro que es imprescindible que las autoridades competentes cuenten con el instrumento de poder ingresar a determinados predios o fincas privadas debido al hecho de que hay en el país mosquitos *aedes aegypti* y a las enfermedades que pueden transmitir.

Seguramente no habrá dos opiniones en este sentido y todos coincidamos en la necesidad, en la urgencia y en la oportunidad de trabajar en un proyecto de ley a este respecto. Sin embargo, la gran urgencia que tiene este tema no quita que hubiera sido necesario tomarnos algunas horas -no estoy hablando de días- para que las distintas bancadas pudiéramos trabajar en conjunto y mejorar la redacción del proyecto.

Además de las imprecisiones que mencionaron los dos diputados que me precedieron en el uso de la palabra advierto otras. En el proyecto se hace referencia a predios y fincas deshabitadas, pero ¿deshabitadas según quién? ¿Según qué criterio? ¿Una finca puede ser considerada deshabitada porque la persona haya viajado al exterior, por ejemplo, y sea necesario entrar porque le toca fumigación y limpieza a ese barrio? Comprendemos que las autoridades departamentales y el Ministerio de Salud Pública no pueden estar yendo y viniendo para ver cuándo se puede ubicar al propietario, pero falta un criterio de definición. Ni siquiera se dice que se consideran deshabitadas según el criterio de los gobiernos departamentales, por ejemplo. Esto puede traer infinidad de problemas. Una redacción que deja muchos cabos sueltos, después dificulta enormemente la reglamentación, como todos sabemos. Y cuando las leyes no se pueden reglamentar, luego no se pueden aplicar y, si se llevan a la práctica, se aplican mal.

Coincido plenamente con lo que manifestaba el señor diputado Pasquet, ya que entiendo que es necesaria una notificación al propietario, un telegrama colacionado o un aviso mínimo, y contar con veinticuatro, cuarenta y ocho o setenta y dos horas, teniendo en cuenta la urgencia. Pero no se puede decir que una finca está deshabitada y no se puede acceder a ella si el propietario no sabe que se quiere entrar.

También me parece que el tema de resarcir a las autoridades de los gastos es absolutamente cuestionable, porque puede haber infinidad de situaciones.

En definitiva, creo que la gran urgencia de este tema y que seguramente tienen las autoridades por contar con este instrumento legal no quita que nos hubiéramos podido tomar unas pocas horas para mejorar la redacción. Es más: se podría haber llamado a una sesión extraordinaria en el correr de esta semana, a la que habríamos concurrido con gusto, dada la importancia que este tema tiene para la salubridad de la población en general. Se entiende el espíritu del proyecto y lo que se quiere lograr, pero no podemos dejar tantos aspectos librados al azar y a una casuística enorme que se nos está ocurriendo al decir estas pocas palabras, y olvidarnos de que con el trabajo de prestigiosos compañeros legisladores y compañeras legisladoras que integran esta Cámara podríamos haber mejorado sustancialmente este proyecto de ley.

Por lo tanto, en mi caso personal adelanto que voy a votar el proyecto en general, reafirmando de esa manera la voluntad política de contar con este instrumento, pero no la forma en que está redactado, lo que se verá reflejado cuando se proceda a la votación particular de los distintos artículos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: a esta altura creo que ya se ha dicho casi todo. Estas cosas son como bisagra en la vida de un Parlamento y especialmente en el relacionamiento con el Poder Ejecutivo.

Si hay algo que nosotros hemos reconocido durante todos estos años, y en especial en los últimos meses, es la gran tarea que está llevando adelante el Ministerio de Salud Pública; lo hemos reconocido en forma pública y en esta Cámara. Además, tanto el ministro de Salud Pública, doctor Basso, como la subsecretaria, doctora Lustemberg han tenido la gentileza de invitarnos a la comisión, aunque no la integramos. Todas las bancadas tenemos un relacionamiento muy fluido con este ministerio. Inclusive, entiendo que desde el ministerio se está aplicando una minipolítica de Estado, ya que lo que debería ser general en el Estado, este ministerio lo está haciendo a través de las personas del ministro y de la subsecretaria. Esa es la primera aclaración y ratificación que quiero hacer.

Nos ha dado absoluta tranquilidad el trabajo que ha hecho el Ministerio de Salud Pública, lo cual me lleva a preguntar: ¿precisamente en este caso nos vamos a apurar? ¿Precisamente cuando tenemos una autoridad ejecutiva, un ministerio que está llevando a cabo una labor muy bien coordinada, que comunica en forma permanente a la población, que concurre a los centros educativos? ¿Precisamente en este caso nos vamos a apurar? Nos tendríamos que apurar en otros asuntos, pero no me voy a desviar del tema. El problema es que, además, nos vamos a apurar en cosas que son fundamentales en un Estado de derecho.

A mi juicio, el derecho de propiedad no es fundamental. El Estado de derecho considera que existe; vivimos en un Estado que reconoce la propiedad privada y si alguna vez eso se modifica, habrá que modificar la Constitución. El tema es que en este caso están en juego elementos fundamentales. Olviden el derecho de propiedad; a esta altura hasta doy ese permiso, porque de lo contrario van a empezar a decir que para todos nosotros lo más importante es la propiedad, y no es así.

Hay un primer elemento que me molesta y ya fue mencionado, pero quiero que quede constancia. El Parlamento no es una escribanía de gobierno, aunque en estos últimos tiempos y en los últimos regímenes de América Latina parece que se ha puesto de moda. No es una escribanía de gobierno y menos en el Uruguay. Tenemos un régimen que no es parlamentario sino presidencialista –desgraciadamente-, pero en el que no ha habido problemas constitucionales diría que desde la Constitución de 1917, y me arriesgo a decir que desde las Instrucciones del Año XIII.

Un segundo aspecto realmente preocupante es que esto parece redactado -no sé quién lo hizo y lo digo con todo respeto- por un estudiante de primer año de la Facultad de Derecho, pero de los estudiantes de ahora que, lamentablemente, ingresan con muchas carencias desde el punto de vista del idioma español, porque aquí hasta hay problemas semánticos que después los abogados se encargarán de usar para bien o para mal, según su función.

¿Cómo se puede perder de vista algo fundamental que mencionó la diputada preopinante? Me refiero a quién determina que un predio o una finca está deshabitada. Lo que está en juego es otro

derecho fundamental que está consagrado en la Constitución y creo que hay que defender hasta la última gota de sangre: el hogar es un sagrado inviolable al que solamente se puede entrar con orden del juez y ni siquiera todo el día sino hasta la caída del sol. No puede entrarse a un hogar que no sé si está deshabitado. ¿Quién lo dice? ¿Qué catastro hay al respecto?

De esta manera vamos avanzando despacito en estos aspectos, medio distraídos, y entonces vuelvo a lo del otro día: el monstruo empieza a armarse y después que está armado ¿cómo lo paramos? Una finca puede tener apariencia de deshabitada, y por eso creo que esto es muy grave.

El proyecto tiene una generalidad que retrotrae a otro aspecto que en los últimos años se está haciendo mal y es que las leyes se redactan de una manera tan general que todo queda en manos de la reglamentación. Entonces, volvemos al primer tema: como queda en manos de la reglamentación, queda en manos del Poder Ejecutivo. Y de esa manera volvemos a lo del principio: el Parlamento se transforma en una escribanía de gobierno.

Por otra parte, se habla de generalidades. El proyecto establece que "La autoridad deberá tomar las precauciones necesarias [...]", pero hay que decir qué autoridad; hay que decir quién es competente porque, además, puede tratarse del Ministerio de Salud Pública -en el que como ya dijimos tenemos absoluta confianza-, de los gobiernos departamentales o de los municipios. Así que ahora, a cualquier autoridad dentro de los municipios se le ocurre *reventar* una casa y entrar. Es algo insólito. A mí me llama la atención -lo digo con la responsabilidad que implica al partido que integro- que esto haya sido aprobado por unanimidad en el Senado; por eso me preocupa más. Como decía el diputado Ope Pasquet, está previsto el resarcimiento, que es absolutamente patrimonial, pero eso va contra el patrimonio de los particulares.

Puedo suponer que quien escribió esto -reitero: es del nivel de un actual estudiante de primer año de la Facultad de Derecho- tuvo presente -no puedo suponer en una ley que reglamenta un derecho fundamental consagrado en la Constitución- que es responsabilidad del Estado, pero no lo dice. Y no está de más decirlo, porque el Estado es responsable cuando avasalla derechos. Entonces, está previsto

que el particular pague. Ahora, no tengo confianza de que se haya tenido en cuenta la responsabilidad del Estado.

Las autoridades han estado trabajando muy bien; ¿derrapamos ahora? ¿Qué sucedió?

Yo no voy a acompañar el proyecto ni siquiera en términos generales, porque sería como validar que revoleando el poncho se legisla, y no es lo correcto.

Voy a decir por última vez que no estoy priorizando el derecho de propiedad, porque imagino los discursos que se harán en ese sentido. Digo que le tengo plena y absoluta confianza al Ministerio y que el Parlamento tiene tiempo -unos días- para estudiar seriamente el proyecto y ponerle los límites que corresponden, porque también es un derecho humano fundamental -tal como expresaran la diputada preopinante y el diputado Ope Pasquet- el de articular una defensa. Quienes trabajamos en cargos administrativos del Estado estamos aburridos de ver que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo condena al Estado sin entrar al fondo del asunto porque se cometió un vicio de forma fundamental, y uno de los que más se repiten es la falta de notificación o la notificación defectuosa.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no deja notificar ni siquiera a través de publicaciones en el Diario Oficial, sobre todo cuando se afectan derechos fundamentales. Reitero: no me estoy refiriendo al derecho de propiedad sino a otras cosas mucho más importantes. A esa persona -que no se sabe dónde está- no se le permitirá articular defensa. Quizá tiene a su madre enferma, como me sucede a mí desde hace un año y medio, y si estuviera en Rivera tendría la casa cerrada.

¡Articular defensa! Es un derecho humano. Obviamente, la vida es más importante, pero el derecho a articular defensa es un derecho humano fundamental. En los últimos años, sistemáticamente, se ha condenando al Estado por cometer esos errores.

Digo sinceramente que no me niego a esta iniciativa. Reitero -porque presumo por dónde va a venir la cosa- que tengo absoluta confianza en el Ministerio de Salud Pública, ya que ha demostrado ser eficiente y eficaz. Entonces, esperemos unos días para que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación

General y Administración le dé una redacción más o menos presentable. Obviamente, nadie va a discutir la urgencia. ¡Caramba! Consideramos de manera urgente otras situaciones que no lo son tanto.

Por la forma en que se ha trabajado, fuimos el último país en tener dengue autóctono, con la excepción de Chile, por la cordillera. Lo que se logró fue gracias al excelente trabajo del Ministerio de Salud Pública de los últimos años, porque hace mucho tiempo que hay epidemia de dengue, zika, etcétera. Sin embargo, nos mantuvimos libres de dengue autóctono. Esa ha sido una excelente obra de las autoridades sanitarias, pero derrapamos al final. Como dice el viejo dicho, es nadar para morir en la orilla. ¡Por favor, vamos a mandarlo a la Comisión que corresponda!

Adelanto -por suerte, tanto mis compañeros como yo somos libres de votar; siempre recalcamos eso: no tenemos disciplina partidaria- que ni siquiera voy a acompañar la votación general.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señora presidenta: simplemente, queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que en nuestra anterior intervención nos referíamos a dos antecedentes de una discusión de este tipo.

Dijimos que la primera era con plazo, la Ley N° 17.922, "Autorización a los Gobiernos Departamentales para ingresar en los terrenos de propiedad privada", vinculado al acontecimiento que mencionábamos, del 23 de agosto de 2005. Luego, la Ley N° 18.130 "Emergencia nacional. Autorización a los Gobiernos Departamentales" extiende sin plazo esas mismas facultades toda vez que se dé un hecho climático de similares características. Yo ponía como ejemplo incendios o inundaciones en los casos que fuera necesario proceder a la limpieza de los bienes inmuebles a los que se autorizaba a ingresar.

Quería que constaran estos dos antecedentes en la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- No voy a calificar si el proyecto está bien redactado o no ni el grado

intelectual de la persona que lo redactó. Sin embargo, me parece que la urgencia no admite discusión y que el texto es claro cuando dice que se autoriza al Ministerio de Salud Pública, gobiernos departamentales y municipales a ingresar a las fincas o predios deshabitados cuando exista riesgo sanitario.

El Ministerio de Salud Pública ha demostrado claramente estar a la altura de las circunstancias al enfrentar esta situación, así como los gobiernos departamentales, que deben trabajar conjuntamente con dicha Secretaría para responder ante este flagelo que nos ataca, así como el tercer nivel de gobierno, los gobiernos municipales, que están más cerca de la gente y de las situaciones en cada uno de los pueblos de nuestro país, con una visión que muchas veces se pierde desde la perspectiva centralista de Montevideo.

Asimismo, el texto es claro en cuanto a que esta autorización es a los exclusivos fines de proceder a la eliminación de recipientes, fumigación y limpieza. El objetivo de la autorización está claramente establecido, ya que se establece que aplica a los predios o fincas deshabitadas que se encuentren en la zona delimitada por la autoridad competente, es decir donde se encuentren los mosquitos que transmiten la enfermedad.

El artículo 3º establece que la autoridad deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de que se produzca el menor daño posible al predio o a la finca deshabitada; es decir, la condiciona.

El artículo 4º establece que la autoridad podrá -en forma condicional- resarcirse de los gastos ocasionados por las tareas de limpieza. No dice que le vamos a cobrar a nadie sino que le podemos cobrar en caso de que se crea pertinente, y el propietario tendrá un plazo de diez días hábiles para oponerse o efectuar los descargos que estime pertinentes una vez notificado de la situación.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

—El proyecto es muy claro y se ampara en los artículos 7º, 44 y 275 numeral 9º de nuestra Constitución, en el artículo 37 literal b) de la Ley Nº 18.308, que refiere al deber de conservar y establece que todos los propietarios de inmuebles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad y

salubridad, y en el numeral VI) del artículo 4º de la Ley Nº 18.621, que define la situación de prevención.

Considero que este proyecto contiene el marco jurídico necesario para poder actuar, y un flagelo como el dengue amerita actuar con responsabilidad. Creo que, al votar este proyecto, el Parlamento está actuando con la responsabilidad que le cabe.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: quien me antecedió en el uso de la palabra contempló muchos de los aspectos que yo iba a mencionar.

Simplemente, quiero destacar que es obligación del Estado velar por la salud de sus habitantes. Es un derecho fundamental y se contrapone totalmente con el derecho de propiedad. Si el propietario no vela por la salud de quienes lo rodean y no cumple con sus obligaciones, debe hacerlo el Estado. Si yo tengo que resarcir a alguien porque rompí una puerta y tengo que ir a juicio por eso, prefiero hacerlo y no que un habitante de este país fallezca como consecuencia del dengue porque no se pudo fumigar.

Creo que este proyecto contempla todas las vicisitudes que tiene que contemplar y, por lo tanto, lo voy a votar en general y también cada uno de sus artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: en el Parlamento se da una circunstancia particular. Hace pocos días, cuando votamos para saber quién ocuparía la Presidencia y las vicepresidencias, todos saludábamos el espíritu republicano, el clima parlamentario, la madurez política, lo civilizado de la discusión, pero ese temperamento nos dura lo que dura esa votación. Ante cualquier circunstancia, aun tan extrema como esta, tan claramente fundamentada, en el debate traemos a colación la cuestión de los regímenes, el problema del Estado de derecho, el riesgo en el que estaría la República.

En el derecho penal, la precisión de la norma tiene que ser un aspecto principal, porque lo que está en riesgo es la libertad. En sus artículos 221 y 223, el

Código Penal establece claramente que cuando se trata de estas cosas se puede delimitar lo que es delito por parte del Poder Ejecutivo o del Ministerio competente, por ejemplo, cuando un individuo no obedece una recomendación de salud pública en medio de una epidemia y está en riesgo la libertad, o cuando el Poder Ejecutivo tiene que determinar si un medicamento está autorizado o no para la venta. ¿Alguien piensa que eso deja de ser constitucional? No. Es constitucional porque lo que se protege es un aspecto de un valor muy superior, como la vida aunque, claramente, más importante que el derecho a la propiedad es el derecho a la libertad.

En algún momento deberíamos dar un debate de fondo acerca de lo que recoge la Constitución en este sentido, es decir de cuándo están en juego los componentes de carácter general. Estoy tentado a plantear que este es un debate que podríamos instalar para discutir el derecho de propiedad con respecto a las patentes de los medicamentos. Todos sabemos que el derecho de propiedad llevado al extremo con respecto a las patentes de los medicamentos mata gente, acá y en el resto del mundo, y tal vez en algún momento haya que discutirlo. En los Estados Unidos de América, el Partido Demócrata intentó aprobar una ley que obliga a la industria farmacéutica transparentar el costo de los medicamentos a los efectos de establecer un componente del derecho a la vida. Deberíamos discutir la función social del conocimiento que, además, en un sentido conceptual y filosófico, uno puede suponer que no se construye individualmente, que hay una parte que se construye desde el punto de vista social.

Con respecto a la función social de la vivienda es igual: Uruguay pasó de tener ciento cuarenta mil viviendas vacías a tener doscientas cuarenta mil. En la ciudad alemana de Hamburgo se declara una vivienda judicialmente en abandono a los seis meses de estar vacía; en Dinamarca, Bélgica y Holanda, al año. Uruguay tiene una disposición según la cual para declarar un inmueble judicialmente en abandono deben transcurrir treinta años. Mientras tanto, más del 7 % de los uruguayos que habitan en viviendas con riesgo de inundación y más de cuarenta mil uruguayos habitan en viviendas que tienen riesgo de derrumbe todos los días.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Y todos los días está en riesgo su derecho a la vida.

Está claro que no es el debate de este proyecto de ley, que es mucho más tímido y lo único que nos dice es que cuando se declare por la autoridad competente que hay riesgo sanitario se autorizará a ingresar en los predios o fincas deshabitadas. Después, el Parlamento podrá discutir si se declaró riesgo sanitario cuando no lo había y tendrá todas las facultades para determinar que la autoridad competente erró la definición política. Pero hoy estamos en una circunstancia en la que nadie duda de que hay un riesgo sanitario para el conjunto de la población.

No quiero entrar en la discusión acerca de que la ejecución de las leyes no respeta el espíritu con el que han sido creadas. La votación unánime del Senado refleja un grado de comprensión del instrumento que estamos generando.

El *aedes aegypti* no es el único riesgo sanitario que existe, y no me parece sensato que hagamos leyes con nombre y apellido de las diferentes posibilidades de epidemia que pueda haber. Se habló más temprano del síndrome de Diógenes, que puede generar un impacto de riesgo sanitario para una determinada parte de la población y, por lo tanto, es necesario que opere la autoridad competente.

Es bienvenido el debate acerca de los complejos equilibrios entre el derecho de propiedad y otros derechos que también son tanto o más fundamentales, pero en este caso está claro. Me imagino cómo se sentirán algunos senadores de la oposición que tienen aprobada la carrera de derecho de punta a punta al haberse enterado de que votaron algo que, en opinión de otros legisladores también de la oposición, es una caricatura que no podría elaborar ni siquiera un estudiante principiante de derecho.

Tenemos que tratar de generar en el debate valoraciones y consideraciones políticas que están detrás de esta iniciativa que requieren extrema urgencia y confianza. No deberíamos hacer arengas acerca del riesgo republicano, del régimen, sino dar señales políticas al conjunto de la población, que es a la que tenemos que dar explicaciones. Por ejemplo, si una persona vive al lado de una casa abandonada -de

las que hay decenas de miles- y tiene un estanque que no se puede fumigar, la autoridad tiene que actuar con celeridad y nosotros debemos darle las herramientas para que pueda atender de forma eficaz un componente central, que es la defensa del derecho a la vida.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- La Mesa no pudo dilucidar cuál era la alusión, pero la señora diputada nos lo dirá.

Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: no hay que tener una sensibilidad demasiado aguda para darse cuenta de que hay alusión a cosas que yo personalmente dije; de lo contrario, pido la palabra para una aclaración. El tema es que podamos hablar.

En primer lugar, quiero decir que me parece bien que todos hablemos bárbaro de nosotros cuando nos eligen; son acuerdos partidarios, pero eso no invalida que se habilite el debate. Nadie tiene nada en contra a nivel personal con alguien; se debaten ideas, no calidad de personas. El día que volvamos a ser un Uruguay donde ese es el centro de la cosa... El centro de los debates son las ideas y no la descalificación de las personas. Eso está aclarado. Dije que el derecho de propiedad no era lo más importante. Hasta en el problema de la vivienda fuimos a parar, cuando lo único que estamos pidiendo es un mínimo de seguridad jurídica, porque después el que paga la sentencia judicial es Juan Pueblo; estamos pidiendo que nos den tres días para analizarlo en comisión.

El ministro dijo en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social -fuimos invitados a pesar de no integrarla- que no se debe asustar a la población ni crear alarma, porque es lo peor que puede pasar.

Ahora, de paso, cañazo: se plantea el problema de la vivienda, el tema de la propiedad. Entonces, ahí sí, no seguimos a la autoridad competente que, reitero, ha demostrado una gran eficacia, que ojalá tuvieran otros ministerios.

Entonces, que no se entretengan las cosas. Me parece perfecto que en Dinamarca a los seis meses se determine que una casa está abandonada. Tendremos

que legislar al respecto, pero no es esa la cuestión. El tema es si puedo entrar a *reventar* la puerta de una casa que nadie me dice si está abandonada o no. Nosotros pedimos tres o cuatro días; nada más. Asimismo, quiero aclarar que no son necesarios treinta años para declarar el abandono de una casa: se está confundiendo con la prescripción *treintenaria*, que significa que quien posea una casa con ánimo de dueño debe probar haberla cuidado treinta años para que se le reconozca la autoridad. Es exactamente al contrario.

Cada uno debe ceñirse a lo que ha estudiado o trabajado, y respetar al otro.

En realidad, lo único que pretendo es que la comisión estudie el proyecto tres o cuatro días para redactarlo un poco mejor. Sin duda está mal redactado, y asumo la responsabilidad. Además, formo parte de un partido político cuyos líderes están en el Senado, y yo puedo decir lo que acabo de manifestar; no tengo ningún problema en hacerlo porque, por suerte, tenemos autocrítica, y no impera la disciplina partidaria. Puedo decir que el proyecto está mal redactado y que los senadores debieron haberlo estudiado un poco más. Por algo estamos en un sistema bicameral. El día que no sea así...

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señora presidenta: voy a realizar dos aclaraciones.

Se está hablando de fincas abandonadas y, en realidad, hay muchas fincas que no lo están pero son de difícil acceso, como las fincas de veraneo en los balnearios que no están siendo ocupadas por sus propietarios, quienes se encuentran en otra parte del país o viven en el exterior. En realidad, a esas fincas no se puede acceder en un proceso de fumigación y deben ser incluidas en el análisis.

Por lo tanto, no solo se debe hablar de fincas abandonadas, sino de las viviendas que se encuentran en la franja costera y que son inaccesibles durante todo el año, salvo en los meses de enero y febrero, y que deberían ser fumigadas en el momento en que esa operación se realiza en la zona.

(Interrupción del señor representante Pablo González.- Respuesta del orador)

—Además, durante el debate tampoco se mencionó -por lo menos no lo escuché- que el último inciso del artículo 4º dice que en la intervención se dejará constancia, tanto de los recursos empleados, como de la situación anterior del inmueble mediante acta suscrita por escribano público u otro medio probatorio idóneo. Esto me lo hizo notar el diputado Iván Posada, y yo quería dejar constancia de ello en la Cámara, ya que me parece que, por lo menos, señala la voluntad del legislador de determinado control; no se trata solo de un ingreso sin ninguna clase de control por parte de quien realice la intervención para llevar a cabo la fumigación.

Gracias, señora presidenta.

40.- Prórroga del término de la sesión

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Orquídea Minetti.

(Se lee:)

"Moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

41.- Control de vectores transmisores de enfermedades. (Se establecen normas para el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: creo que tenemos que bajar la pelota al piso y quitar dramatismo a la cuestión.

En realidad, hay un punto sobre el que estamos todos de acuerdo; eso es lo central. Todos comprendemos el interés general y la necesidad de contar con este tipo de proyectos. Además, ni quien habla ni la colectividad que integro somos fundamentalistas del derecho de propiedad. De todos modos, en la Cámara se está realizando el debate que debería haberse dado en comisión, porque lo hemos

tenido que hacer a marcha camión. Obviamente, ese no es el funcionamiento normal ni lógico de una institución legislativa y parlamentaria; no debe funcionar así; las leyes no son embutidos.

Además, cuando legislamos a toda velocidad, las leyes, generalmente, adolecen de defectos jurídicos y flancos que luego son explotados, en su legítimo derecho, por titulares o profesionales cuando llegan las instancias concretas de aplicación de las normas. Entonces, con el paso del tiempo, nos vemos forzados a hacer rectificaciones, aclaraciones, ampliaciones y enmiendas a una y otra ley, como ha ocurrido muchas veces.

Por lo tanto, lo positivo de esto debería haber sido dar un debate porque actualmente el Estado uruguayo puede saber, vía online y de manera directa, quiénes son los propietarios de todas y cada una de las fincas del país. Es tan simple como eso, porque las oficinas estatales tienen convenios con la Dirección Nacional de Registros, y por la identificación de los padrones se puede saber inmediatamente quien es el titular de determinado inmueble. Por lo tanto, no habría que sustituir la primera obligación, que es la del ciudadano de abrir su puerta para permitir el combate de cualquier tipo de enfermedad o flagelo existente. Por supuesto, si la persona incumple con su obligación, el Estado tiene que actuar, pero no me parece correcto anteponer lo uno a lo otro, cuando este perfectamente puede identificar al titular del inmueble.

En realidad, esta solución *manu militari* debería ser reservada para los casos en que la información registral no arroje quién es el titular del inmueble, o aparezca una indeterminación de este, ya sea porque no surgen titulares registrados o aparecen sucesores que puedan ser de difícil identificación.

Si las normas que aprobamos atacan el legítimo derecho de defensa del interés general, o un derecho en particular, cualquiera sea, debemos regirnos por el principio de la excepcionalidad y no por el de la generalidad. En realidad, la limitación de los derechos se toma en cuenta ante situaciones excepcionales, no generales.

Este proyecto, bien intencionado, tiene tres patas débiles: la globalidad, la permanencia y la indeterminación. Digo que adolece de globalidad, porque no hay ninguna limitación a esta excepcionalidad.

Recordemos que Uruguay funciona hace más de ciento ochenta años sin esta norma, por lo que no debe ser tan necesaria como para que se torne imprescindible a partir del día de hoy.

Asimismo, cuando hablamos de excepcionalidad es porque no consideramos que los derechos deban limitarse *grosso modo* y a brocha gorda. La globalidad debería ser para determinadas situaciones. Y cuando hablamos de la indeterminación, por ejemplo, está en la definición de riesgo sanitario. ¿Qué pasa? Las normas tienen algo que es básico: después de aprobadas y de ser manejadas públicamente se independizan de la voluntad de los autores. Por lo tanto, lo que se hable en sala será un mero recuerdo de la historia parlamentaria en cuanto a la aprobación del proyecto de ley, sin viso de obligatoriedad para ningún magistrado, y mucho menos para profesionales o actores del derecho. Entonces, se debe legislar con precisión, porque donde no reina la precisión, ganan los que medran en el campo del derecho y los que limitan u obstaculizan el ejercicio del recto funcionamiento de la Justicia y aun de los intereses generales que todos queremos preservar.

Cuando se habla de riesgo sanitario se debería definir precisamente, e indicar cuáles son las circunstancias que se consideran como tales. En realidad -el señor diputado Asti lo mencionaba-, la declaración de estado de emergencia, teniendo en cuenta que las instituciones públicas actúan en forma global, tiene una duración en el tiempo, que podrá ser prorrogada, pero no es permanente. Por ello, entendemos que la norma debería indicar un tiempo determinado; creo que eso es parte de la discusión, y debería ser analizado en la comisión.

Creo que en la asesora correspondiente se debería estudiar cómo generar mecanismos para prorrogar su vigencia, si sería necesario contar con una nueva ley de este mismo modelo o si solo sería preciso una comunicación del Poder Ejecutivo en cuanto a que se toma este camino de prorrogar la vigencia establecida en la ley, a la que eventualmente los legisladores podríamos oponernos por entender que no existe riesgo sanitario; son distintos puntos.

La indeterminación también tiene que ver con lo relativo a las fincas deshabitadas. Si se hablara de fincas en estado ruinoso, se podría acceder, pero

fincas deshabitadas es un concepto muy global, porque quién determina el concepto de deshabitación. Además, ¿cuánto tiempo debe estar deshabitada una finca como para ser considerada como tal? ¿Dónde está establecido?

Es muy buena la anotación que hizo el diputado Mujica, en cuanto a qué pasa con las fincas de veraneo que se encuentran en el este y otras zonas balnearias del país. ¿Qué carácter tienen esas fincas? ¿A tales efectos se debe considerar que están deshabitadas? ¿Se va a ingresar, como dije, *manu militari*, a dichos predios?

Entiendo que deberíamos razonar mejor esta cuestión. Tengo la independencia de criterio para decir que no me involucra lo que hayan votado mis legisladores en el Senado, porque creo que debemos actuar con cabeza pensante en cada instancia y, para eso somos representantes de sectores de la soberanía popular. Nosotros entendemos que legislando de esta manera no se está actuando correctamente; legislar atropellando no es el camino.

Por otro lado, ¿cuáles son los gastos ocasionados en las tareas de limpieza? Otra vez aparece la indeterminación de que hablábamos. ¿Por qué? Porque hasta ahora, cuando hacen una fumigación en la casa de cualquiera de las personas que sean determinadas dentro del área, no hay costo alguno. ¿Cuál es el costo? ¿El de romper con una tenaza el candado? ¿El de poner un escribano, que va a ser funcionario público de una dependencia y, por lo tanto, cobra su salario? ¿Cuáles son los gastos? Otra vez la indeterminación, y una cosa que no se hace en el resto de las situaciones a las cuales se accede.

Reiteramos: concordamos firmemente con la voluntad general y, por eso, voy a votar el proyecto en general, pero creemos que de esta manera no es posible legislar con calidad y excelencia. Las leyes no son productos de chacinería, no son embutidos. Se debe razonar, y este debate debería haber existido en la comisión correspondiente, para que hoy consideráramos un producto meditado, afinado, que dé garantías y seguridad jurídica tanto a los que reciban el impacto de esta norma como al Estado que va a actuar, para evitarse sinsabores de reclamos futuros.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señora presidenta: estas dificultades no aparecen cuando detrás de cada proyecto de ley hay un informe, un trabajo realizado por una de las comisiones asesoras. Creo que esto está fuera de toda discusión y no es bueno que en el ámbito parlamentario se aprueben proyectos sin que medien los informes correspondientes de parte de las comisiones parlamentarias especializadas. Está claro que esta es una situación generada a partir de una urgencia, pero pudo y debió haberse previsto con anterioridad, porque el problema no es nuevo sino que es algo a lo que nuestro país está expuesto desde hace un tiempo.

Por lo que tengo entendido, este proyecto surge en el Senado y fue objeto de una particular atención de la Comisión de Constitución y Legislación de ese Cuerpo. Por tanto, puede decirse que una de las asesoras, en este caso del Senado, participó en la redacción final de este proyecto. Hago acuerdo con varias intervenciones precedentes en el sentido de que es un proyecto algo desprolijo y, ciertamente, podría tener una mejor redacción, sobre todo, para evitar alguna situación no deseada en el futuro. Ahora bien, todos los coordinadores de los partidos políticos aquí representados, en principio, habilitamos esta discusión y el tratamiento urgente del proyecto, a partir de que es un tema que nos preocupa a todos y que ha merecido una serie de medidas por parte del Ministerio de Salud Pública que, por cierto, ha estado particularmente atento al desarrollo de esta situación.

También es cierto -esta es una situación muy preocupante en algunos departamentos- que hay fincas deshabitadas, predios que no tienen el debido mantenimiento. Si procuráramos seguir lo que las normas generales en materia de derecho ameritan, esto es, intimar a los propietarios de los predios o de las fincas, seguramente pasaría el tiempo y estaríamos todavía sin poder efectivizar medidas. Cuando digo que pasaría el tiempo, incluso podrían pasar meses hasta que la autoridad pública pudiera actuar. Esta es una realidad que vemos a diario en el departamento de Montevideo, donde hay gran dificultad para actuar.

El diputado Asti citaba un par de antecedentes que me parece tienen como referencia directa una situación de excepción, en cuyo caso se aprobó

determinado criterio para salvaguardar un interés general. Creo que la norma que tenemos a estudio, con todas las observaciones que se hacen en cuanto a que sería necesaria una mejor redacción, viene a dar respuesta a una situación de excepción. Por eso, todos hemos manifestado nuestra intención de votarla en general.

Pienso que el alcance de esta norma está bien determinado en cuanto a que refiere a una situación definida en el artículo 1º, que es la que permite que actúen el Ministerio de Salud Pública y los gobiernos departamentales. Confío en que las autoridades van a hacer uso de esta ley de acuerdo con los objetivos planteados desde el punto de vista sanitario. De otra forma, ante esta situación de excepción, estaríamos en un verdadero brete.

En el caso del Partido Independiente, habilitamos la consideración de esta norma en la noche de hoy porque esta es la última sesión del mes de marzo. Todos sabemos que la semana próxima difícilmente podamos lograr una reunión de esta Cámara; es un dato de la realidad. Entonces, nos parece adecuado que en esta sesión demos aprobación a este proyecto, de forma tal que la autoridad pública -en particular, el Ministerio de Salud Pública y los gobiernos departamentales- tome las decisiones pertinentes -todo viene orientado a la fumigación-, por los riesgos que se generan a partir de un vector como el *aedes aegypti* en lo referente a una enfermedad que nos preocupa a todos, como el dengue.

Por las consideraciones expuestas, señora presidenta, más allá de que compartimos algunas objeciones, la bancada del Partido Independiente va a votar afirmativamente este proyecto de ley, para permitir que se sancione en esta sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señora presidenta: he escuchado atentamente las exposiciones y creo que hubo un enfoque jurídico que pretendió advertir algunos peligros que podía haber si siguiéramos adelante con este proyecto, profundizándose mucho más allá de lo que me parece surge de esta iniciativa que viene del Senado.

Voy a fundar mi intervención desde el punto de vista sanitario.

Antes que nada, quiero decir que el proyecto de ley otorga autoridad al Ministerio de Salud Pública, que tiene jurisdicción nacional, para llevar adelante las acciones. Hay que tener en cuenta que se ha dicho, se ha reconocido que hace muchos años que se lucha contra el dengue en el Uruguay. El *aedes aegypti* no es de ahora, sino que está hace muchísimos años en el continente. Además, hoy es vector no solo del dengue, sino de otras enfermedades también dramáticas e importantes. Y si bien todos sospechábamos que iba a llegar por las fronteras -pensábamos en Brasil y Argentina-, el dengue autóctono apareció en Pocitos, en un lugar completamente inesperado. Entonces, creo que hay una lógica que se tiene que tener en cuenta ahora.

Yo decía que se otorgó autoridad al Ministerio de Salud Pública para actuar con los gobiernos departamentales y con los municipios, que son los que están llevando adelante el combate, la lucha. ¿Por qué los gobiernos departamentales? Porque son los que pueden articular acciones con todos los organismos de la educación y de la salud. Ellos están trabajando intensamente para cubrir el universo de posibilidades de desarrollo del *aedes aegypti*.

Creo que el destinatario de este proyecto de ley no es la totalidad del territorio uruguayo. En el proyecto está muy claro: los destinatarios son los predios y fincas deshabitadas, que se encuentran en una zona delimitada, en la que se está trabajando, se están haciendo las fumigaciones y se está tratando de impedir el desarrollo del mosquito.

Además, se dice que esto está determinado por el tiempo en que estemos en riesgo sanitario. O sea que se están dando todas las garantías. Se está delimitando exactamente el alcance del proyecto de ley, porque en este momento no entran en juego el problema del derecho de propiedad ni la posibilidad de ingresar en momentos en que no se puede y demás.

Vamos a entendernos: hace mucho tiempo que se está trabajando en esto y la gente ya conoce quién está y quién no en cada lugar, quién tiene la llave, a quién se dejó a cargo. Esa es la realidad que vivimos, pero hay que entender que este es un problema medioambiental. Tenemos que llegar a todo el territorio y no se pueden saltar zonas.

Otra cosa a tener en cuenta es que no se trata solo de fumigación. Ahora hemos escuchado que, en realidad, los insecticidas que matan al mosquito tienen pocas horas de duración -como máximo, veinticuatro horas-, y lo que mantiene la presencia del mosquito y, por ende, de la enfermedad, son las larvas. Asimismo, los larvicidas deben ser tratados de otra manera y acompañar eso con acciones como controlar las cubiertas y todas las cosas que ya se han escuchado.

Hablando con el director de Salud en Artigas, me decía que estaban todos esperando que empezaran las clases porque algo importantísimo es enseñar a los niños, pues ellos llegan a sus casas y hacen que allí se efectivice la lucha contra las larvas. Saben que hay que dar vuelta los recipientes y sacar los recipientes donde hay agua porque se pueden desarrollar las larvas del mosquito. Mi nieta, que tiene cinco años, el primer día de clases llegó a la casa y le dijo a la madre: "Mamá: tenemos que combatir el mosquito y es así, así y así"; era exactamente lo que había que hacer. Y para hacer eso también hay que entrar en los predios deshabitados; no hay otra forma de proceder.

Creo que estamos en una situación que realmente es de emergencia nacional. Es un problema de salubridad y creo que lo que hicieron los senadores en la sesión de esta mañana fue aprobar un proyecto de ley que no voy a calificar porque no soy especialista en la materia, pero entiendo que tiene mucho sentido común y estoy dispuesto a votarlo en general y en particular, pues estoy muy seguro de que no lesiono los derechos de nadie.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señora presidenta: lo que nos tenemos que imaginar hoy es lo que pasa en las zonas en que se ha definido el riesgo sanitario; ya vimos en la televisión los lugares en los que se fumiga en Montevideo y sabemos que las intendencias y los comités de algunos departamentos empiezan a descacharrizar. Y el vecino que está en su residencia y permite que entre la autoridad competente, dice: "Mirá que el predio de al lado está deshabitado", pero la autoridad competente no puede entrar.

Efectivamente, la preservación de este vector en aguas limpias dificulta mucho más la situación, lo que

se agrega a lo que decía el señor diputado Ríos sobre el tratamiento de las larvas.

Creo que la misma sociedad está determinando los lugares en los que debemos actuar. Y en consideración al tiempo que nos queda para la aprobación del proyecto -más allá de que es importante que legisladores hayan planteado dudas respecto a la violación de otros derechos, y está bien que se discuta-, quiero señalar que está claro que lo que prioriza esta iniciativa es el interés general, habilitando su reglamentación para asegurar la preservación de los derechos principales: la vida y la salud.

Quiero decir cosas muy concretas. No es cierto que el Uruguay tenga un mecanismo para informar a los propietarios de los bienes que están ocupados. Los que lo vivimos en carne propia sabemos que, aun actuando en el marco de la segunda ley que votó este Parlamento después de la crisis de 2005, teníamos que hacer la publicación en un diario de tiraje nacional y en otro local para ver si alguno de los dueños leía el diario y se enteraba de que por ese medio se le notificaba que su predio iba a ser limpiado.

Cuando hablo de predio no me refiero a una casa abandonada en Montevideo, que es solo una. Después de aprobadas, las urbanizaciones son predios. Sucede que hay gente que pasa y tira una botella de Coca-Cola o un frasquito, que después se transforman en contenedores de agua limpia, y ahí se va desarrollando este vector. Yo he limpiado las latas de pintura en predios que para mí eran terrenos baldíos, que no tenían dueño. Hoy, en Punta del Este, tienen dueño y no dejan tirar una lata en ningún lado.

Ese es el concepto que se plantea en el proyecto aprobado por unanimidad y en los antecedentes de leyes muy especiales. No quiero hablar de unanimidad porque me parece que sería grotesco, pero sé que hubo un respaldo político importante y se dio por los desafíos que tenían Maldonado y otros departamentos que habían sido damnificados por el temporal de 2005. Quiero hacer una comparación con esto, porque las secuelas de este mosquito de nombre raro se van a extender en el tiempo y en el espacio físico, y así el Ministerio de Salud Pública irá definiendo la zona de riesgo sanitario, lo que posibilitará la intervención de las intendencias, los municipios, el Ejército y el comité de emergencia. El otro día lo veíamos en el barrio que

mencionaba el diputado Ríos. Y no hay que dudar de que esta batalla, que es de largo aliento y que necesita del conjunto de los actores sociales, nos llevará meses y de que la delimitación del territorio se vaya moviendo en función de cómo se modifique la cría de este mosquito.

Y no se pone fecha de terminación porque -como decía el señor diputado Ríos- va a ir variando en función de la zona, del territorio. Capaz que en el barrio en el que vivo logramos descacharrizar, limpiamos, generamos conciencia y no tenemos el vector, pero puede suceder que haya quedado la larva, que dura aun con bajas temperaturas. Y aprovecho para comentar que estamos esperando a que venga el invierno, pero el otro día escuché que la larva vive y que solo al eliminar el medio en el que se desarrolla, que es el agua limpia -lo que significa una acción permanente-, podremos evitar que, cuando se dé la temperatura adecuada, no nazca el mosquito.

Tenemos que asumir ese proceso como tal y transmitirlo; no estamos hablando de una actitud casi militarista para ingresar a los predios privados con una bazuca a matar mosquitos. Nadie lo mencionó, pero estoy diciendo que el derecho de propiedad -es legítimo que se plantee porque está en la Constitución y para eso está el Parlamento, más allá de las visiones que haya- está a resguardo, y hay antecedentes en el país que así lo indican. Cuando ocurrió el temporal de 2005, el Estado actuó de oficio en muchos lugares, sin que hubiera leyes como el proyecto que está a consideración. En situaciones de emergencia o incendio no se pregunta si hay autorización, se entra, porque la vida es mucho más compleja y más rica que la definición de estas cosas.

Ahora estamos creando un marco legal, y nosotros, como legisladores, tenemos el legítimo derecho de plantear -a la luz de los mecanismos de control que existen, de los órganos de salud pública y otros, y de las instancias de participación que tiene el conjunto de los partidos- si hay un ataque a la propiedad privada. Francamente, dudo de que alguien piense en romper la puerta de una propiedad de la zona costera -parece ser lo más probable, pero no va a pasar en la zona costera ni en ningún otro lugar- para ver si adentro de la casa hay mosquitos, salvo que se quiera ver una piscina, después de que se evapore el cloro. Se va a entrar adonde la gente indique que hay un problema.

El Estado no tiene una actitud absolutista que va por más sin saber para dónde va. El Estado sabe para dónde va con las medidas cautelares que va tomando. Es un Estado de derecho, reconocido por la calidad democrática y por su fortalecimiento institucional y, en todo caso, el sistema político y la institucionalidad fuerte del Uruguay se encargarán de decir: "Pará la mano acá".

Tengo aún mis dudas con este proyecto. En las propiedades privadas habitadas ya han sucedido hechos de violencia contra los funcionarios que van a ver si hay cacharros con agua. Inclusive, intervenir en una vivienda habitada necesita una autorización especial de la justicia; no se entra porque sí.

Este es un paso más ante un problema que va a ser mucho más complejo. Creo que la justa y legítima preocupación de algunos legisladores con formación en derecho, que nos ayudan a pensar la dimensión que esto puede tener, no obvia en absoluto la responsabilidad, teniendo en cuenta la fecha y el enorme desafío que tendremos por delante -repito- por mucho tiempo.

Hoy vamos a aprobar este proyecto convencidos de que no violamos ningún derecho y de que estamos resolviendo el problema a gobiernos departamentales, locales y a otras instituciones. El aspecto subjetivo juega, y algún funcionario podrá decir que sin autorización no entra, y frente a un debate que no se lauda desde el punto de vista legal y a instituciones que no dan respaldo, quedamos expuestos a los imponderables del ejecutor. Repito que un funcionario puede considerar que está violando el derecho a la propiedad si ingresa en un lugar que tiene límites -cuatro mojones de hierro-, aunque sea para ejercer el derecho del Estado de preservar el interés general, que es el de la salud.

Es legítimo que el Estado intervenga en los casos en que los propietarios de bienes no toman las medidas cautelares, haciendo pagar al resto de la sociedad por su incompetencia. Esto tiene que ver con la responsabilidad. En ese sentido, esa competencia del Estado y la construcción de derechos y responsabilidades no pueden ser unidireccionales, no deben hablar exclusivamente de los pobres; se habla del conjunto de los derechos y de obligaciones que los actores sociales debemos tener. Y esa sensibilidad está planteada en esta iniciativa porque no se trata de una contrapartida, sino del ejercicio de la obligación

de cuidar el bien en función del derecho del que vive al lado.

Por otro lado, cuando se habla de vectores supongo que se trata de un mosquito, pero acá no lo dice, por las dudas, porque el mundo puede evolucionar y plantearnos el desafío de derrotar a vectores transmisores de otras enfermedades.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señora presidenta: se armó un debate interesante por un tema que no parecía que fuera a dar para tanto.

Yo no tengo ningún problema con la propiedad privada, como creo que no tiene el 98 % del Uruguay. No encuentro gente, de ninguna clase social, que no patalee y pelee a muerte cuando le van a sacar lo suyo. Creo en esa cuestión y no tengo ningún problema con la propiedad privada, pero tengo que decir que este proyecto de ley no atenta contra la propiedad privada. La gente que sabe mucho de derecho nos alerta sobre la necesidad de avisar a través de un telegrama colacionado a la persona dueña de la casa o del terreno que van a entrar, para que se dé por notificada y, en todo caso, abra. Lo que ocurre es que eso no se acompasa con los tiempos del problema que estamos viviendo. En muchos casos, no se sabe quién es el propietario, de quién es el terreno o la casa ni hay adónde mandar un telegrama. En Villa Biarritz -no hablo de una zona periférica- había dos casas que estaban ocupadas y para demolerlas hubo un lío tremendo, porque los dueños eran argentinos y las habían dejado abandonadas hacía cuarenta años. Hubo que ubicarlos en Buenos Aires y fue todo un lío que se hizo público. De esos ejemplos debe haber por doquier en Montevideo y en el país.

Entonces, si esperamos que se cumplan todas las formalidades para poder entrar y así evitar algún hecho legal que pueda ir después en contra del Estado, lo más probable es que el problema de los mosquitos se transforme en algo muy grande y sea difícil de erradicar con la fumigación, porque van a crecer y van a llegar a la adultez. Se trata de acompasar la realidad con las cuestiones jurídicas y proteger la salud todo lo que se pueda.

Este proyecto de ley, que viene del Senado, tiene su inspiración en dos iniciativas que votó esta Cámara en 2005; hay transcripciones textuales de uno de ellos. Ese proyecto de 2005 no solamente autorizaba a entrar a casas deshabitadas -lo decía expresamente-, i autorizaba a entrar a predios habitados y a tirar la reja abajo si era necesario! Y lo dice a texto expreso. Esto lo votamos en el año 2005, después del gran temporal, muchos de los que ocupamos estas bancas. Repito: dice que pueden entrar, tirar abajo las construcciones exteriores -por supuesto, no la casa- de predios habitados cuyos dueños no estaban para hacer las tareas debidas. Y ni hablar de si habrán limpiado predios deshabitados por miedo a los incendios y a todo lo que pasaba después.

Insisto en que este proyecto tiene la inspiración y la experiencia de lo que ya sucedió; ya lo autorizamos y funcionó, y no hubo, hasta este momento, ningún reclamo de la propiedad privada.

(Interrupciones)

—Que yo sepa -si alguien lo sabe, podrá explicitarlo-, no hubo ningún reclamo contra el Estado de alguien a quien le entraron en la casa para limpiársela por miedo a que se incendiara. Capaz que hubo; acá hay usuarios y abogados para todo.

El proyecto de ley que estamos considerando, que por supuesto puede ser modificado y estar mejor redactado, puede tener aportes valiosos y una mejora sustancial, pero no es una improvisación sino algo que ya se aplicó en el país y, aparentemente, funcionó bien. Ahora se extiende para tratar de dar atención a un problema que a la mayoría de los vecinos tiene un poco complicados, porque no tienen ninguna gana de padecer dengue, zika ni chikungunya, y mucho menos de que lo sufran sus hijos. Entonces, comprendo que las urgencias no son lo mejor para tratar estas cosas, pero perdernos la semana de turismo, en la que no vamos a trabajar, y esperar a la otra semana para ir a comisión a mejorar este proyecto nos hace desaprovechar un tiempo valioso para combatir este mal en los lugares en los que todavía no lo hemos combatido.

No vamos a entrar a todas las casas deshabitadas ni a todos los terrenos baldíos del país; vamos a entrar donde se manifestó que apareció el mosquito, que es lo que se ha hecho hasta ahora. Esto nos da la oportunidad de combatir cuanto antes este flagelo, que ojalá no hubiera llegado, pero llegó.

En ese sentido estoy dispuesto a votar, en general y en particular, con las consideraciones que hice, el proyecto que nos manda el Senado.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Diego Durand.

SEÑOR DURAND (Diego).- Señora presidenta: no voy a hablar del del mosquito, porque es generar alarma y una cortina de humo que no viene al caso. Lo que viene al caso es determinar si hay necesidad de esta norma; si existe o no existe.

El artículo 209 de la Ley N° 15.032, Código del Proceso Penal, garantizador de los derechos y de las leyes, establece que la autoridad competente municipal puede ingresar a una finca cualquiera, salvo las exceptuadas en la ley -es el caso de las embajadas o del Palacio Legislativo, donde habrá que pedir autorización a los respectivos jefes-, solicitándolo ante un juez, de manera muy sumaria, sin ningún tipo de dificultades ni inconvenientes. Esto quiere decir que la norma ya existe y que, por lo tanto, la autoridad municipal puede ingresar, como ha hecho, en los casos de aquellas personas que sufren una enfermedad que los lleva a acumular basura, de los que existen cuantiosos ejemplos. ¿Qué ha hecho la autoridad municipal? Pedir permiso a un juez, garantizando los derechos del dueño de casa y de todos los ciudadanos, para que posteriormente nos evitemos problemas en los juzgados por una eventual acción reparatoria patrimonial al Estado o a las autoridades por abuso de funciones. Entonces, en el caso de la persona que acumula basura en su casa, el juez, de manera muy sumaria, va a autorizar que ingrese la Intendencia, que va a limpiar y a proceder a fumigar, si fuera necesario.

Por lo tanto, considero que en este caso debemos debatir si esta norma es necesaria, si no existe ya. Y la conclusión es que estaríamos legislando acerca de temas que ya están legislados. Debemos ser muy precisos a la hora de legislar; cuidarnos de leyes peligrosas que ataquen las garantías de todos los uruguayos. Y también debemos velar por la separación de poderes y por mantener la garantía de que un juez sea quien autorice el ingreso a una finca. De esa manera estaremos cumpliendo con la Constitución de la República.

Muchas gracias.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señora presidenta: sinceramente, después de escuchar las intervenciones de varios legisladores del oficialismo, se nos hace necesario aclarar, en función de nuestra exposición, que consideramos que es necesaria la ley contenida en el proyecto que estamos tratando porque va a dar más agilidad para actuar a las autoridades nacionales y departamentales. Lo que estamos criticando es su redacción. Y, con todo respeto, debemos decir que para nosotros está incompleta, tiene indefiniciones en algunos aspectos y deja varias cosas poco claras.

En el proyecto se habla de fincas deshabitadas, pero en distintas intervenciones hemos escuchado hablar de fincas en zonas balnearias, de fincas ruinosas, de fincas abandonadas, de fincas que están en buen estado, pero a las que no se puede acceder. Entonces, el proyecto de ley carece de definiciones claras en muchos aspectos. Tal vez debería mencionar todas, pero el espíritu, que compartimos, es acceder cuando hay alguna dificultad para ello, y a esos efectos no es lo mismo una finca abandonada que una finca deshabitada. Deshabitada significa que no se encontraron habitantes y, en ese caso, ¿quién va a determinar si hay que ingresar mediante este mecanismo? Por ejemplo, si lo que sucede es que la gente trabaja todo el día, y cuando van los equipos y las cuadrillas de fumigación no está en la casa, ¿qué se va a hacer? ¿Se van a romper puertas, cerraduras y todo para entrar? Capaz que sí, tal vez la urgencia amerita hacerlo de esa manera, pero este instrumento debe determinarse claramente; alguien tiene que definir en qué condiciones se va a ingresar. No puede ser tan general y tan vago.

Que el proyecto haya sido aprobado hoy en el Senado no es un argumento. Para eso nuestros antepasados, sabiamente, cuando definieron el Poder Legislativo, determinaron que tuviera dos Cámaras; precisamente para esto. Al final, parece que el fundamento de la urgencia no es el mosquito, las enfermedades ni la salud pública, sino que viene la semana de turismo. Cuando hubo que convocar al Parlamento un 1º de enero por el tema archiconocido

de Ancap, se lo convocó. Entonces, si hay que convocar para solucionar esto y que salga bien...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Señora diputada: la Mesa entiende que nuevamente está fundando el proyecto, y no está aclarando, porque repite lo que ya dijo. No quiero cortar su argumento, pero está abundando en el fundamento que ya dio.

Puede continuar la señora diputada Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señora presidenta: estoy aclarando en base a los argumentos que dieron varios, no todos legisladores del oficialismo, en respuesta a nuestras intervenciones. Parece que se ha hablado de la propiedad privada, cuando nosotros no hemos mezclado en absoluto el concepto de derecho a la propiedad privada. ¡No tiene nada que ver! ¡Lo que estamos planteando es que esto se puede mejorar en pocas horas, no en días, si varios compañeros legisladores con experiencia se sientan a redactar lo que está faltando a este proyecto, lo que habría que agregarle!

Si las cosas pueden salir mejor, para nosotros no es argumento que el proyecto haya sido aprobado en el Senado. Este proyecto, que sin duda es de emergencia nacional, es de suficiente importancia como para que el Senado se vuelva a reunir si se le introdujera alguna corrección. Reitero: cuando hubo que convocar un 1º de enero, no ocasionó ningún problema. Entonces, ¿cuál es el problema de que se tenga que convocar este viernes, este sábado, este domingo, o el lunes de la Semana Santa? ¡Eso es lo que no entendemos! Así, va a traer problemas de aplicación.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR POSADA (Iván).- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: yo entendí que votamos la supresión de la lectura y no la votación en bloque, a la cual nos habríamos opuesto.

Quiero referirme al artículo 1º y lo haré tan brevemente como me sea posible.

Creo que la reglamentación tendrá una tarea importante que cumplir para acercarse, por lo menos, a una definición de finca deshabitada. Dado que al amparo de esta disposición legal van a poder actuar los diecinueve gobiernos departamentales más las municipalidades, es importante aportar un concepto eje que sirva de referencia a todas las administraciones departamentales y municipales para que sepan a qué atenerse cuando se habla de finca deshabitada, es decir, qué requisitos deben atenderse para considerar que una finca determinada está deshabitada. ¿Es la que quedó vacía la semana pasada, que ha estado vacía los últimos seis meses, el último año, cuyo dueño presunto o real no se conoce luego de haber hecho una consulta al vecindario? Creo que hay que tratar de aportar alguna precisión a esto para garantizar los derechos de la persona o de las personas propietarias de estas fincas. Por supuesto, se trata de derechos constitucionales que merecen todo el respeto y a ello nos obliga la Constitución. Además, hay que dar garantías a la autoridad cuando actúe. Si no hay garantías, mañana la autoridad se va a ver expuesta a juicios, a reclamaciones de los particulares, que pueden tener un volumen patrimonial importante.

Me parece necesario que quien actúe pueda decir que lo hace al amparo de determinada norma, no solo la norma legal que lo faculta genéricamente a actuar, sino la norma reglamentaria que le dice: "Usted debe atender determinados aspectos, debe cumplir determinados requisitos". Si la autoridad departamental o municipal cumple los requisitos podrá decir que actuó al amparo de la norma vigente, lo cual es una garantía para los funcionarios y para la

Administración, además de serlo desde el principio -como decía- para los propietarios.

Puede haber casos en los que no sea posible determinar o ubicar a los propietarios, pero seguramente no sean esos todos los casos. Este proyecto de ley parte de la base de que en algunas situaciones es posible identificar a los propietarios. Digo esto porque el inciso segundo del artículo 4º -que tiene que ver con los derechos patrimoniales de la Administración- dice que la autoridad notificará al propietario del predio o la finca de que se trate. O sea que para el propio proyecto hay casos en los cuales es posible identificar al propietario. Si es así, que se tenga en cuenta; que la reglamentación lo tenga en cuenta. Cuando sea posible identificar al propietario, los procedimientos serán unos; de pronto, implicarán una notificación, un aviso o una intimación. Si no es posible identificar al propietario, y al estar de por medio la necesidad de atender la salud pública, los procedimientos serán otros; pero hay que distinguir. Lo ideal sería que distinguiera la ley, que tiene por función garantizar los derechos fundamentales. Si por razones de urgencia se va a prescindir de la tutela legal, confiemos en que por lo menos la reglamentación tome en cuenta estos aspectos que señalamos que, seguramente, no son los únicos que habría que tener en cuenta pero que son los que hacemos en esta consideración improvisada del proyecto de ley.

Entiendo que no se puede decir que no hay urgencia ni improvisación porque se haya dictado alguna vez otra ley referida a estos temas. Ahora estamos votando nosotros; somos nosotros los que tenemos que saber. Quizás algún legislador en sala tenga todo presente, todo en la cabeza; si es así, lo felicito. Para otros -como para mí-, ese no es el caso. No tuve la oportunidad de estudiar, de consultar ni de tratar de mejorar esto de alguna manera. Entonces, dejo estas constancias y apporto estas sugerencias con la expectativa de que a la hora de reglamentar la ley se tengan en cuenta.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: los integrantes de la bancada del Partido Nacional hemos actuado con total libertad de criterio y con autodeterminación -como quedó de manifiesto en

ocasión de la votación en general-, entre otras cosas en función de la lógica de los hechos, en función de que esto se planteó sin que siquiera tuviéramos la posibilidad de conversar entre nosotros para analizar el tema, para reflexionar sobre él.

Quiero adelantar cuál va a ser mi temperamento, y me consta que mis compañeros lo comparten porque ya he hablado con algunos de ellos. Voy a votar el artículo 1º -sin muchas ganas ni demasiado convencido porque interpreto que es visiblemente defectuoso- en función de que esta norma es, sin ninguna duda, el corazón del proyecto, en la medida en que aquí se concreta la autorización legal y jurídica para que el Ministerio de Salud Pública y la autoridad competente cuenten con esta facultad y con este instrumento. Adelanto desde ya que no voy a votar los artículos subsiguientes porque creo que confirman lo que ya empieza a insinuarse en el artículo 1º en cuanto a la indeterminación de todo este proyecto de ley, desde el primer artículo hasta el último.

Las leyes siempre deben tener elementos que conduzcan a la confianza de que se está legislando con certeza jurídica. Muy particularmente es así cuando las normas legales están referidas a la limitación de derechos por razones de interés general o a su armonización cuando se hace prevalecer uno sobre el otro. Podrá haber razones muy justificadas -como en este caso-, pero eso nos obliga a actuar con particular cautela.

Al argumento que mencionaba el señor diputado Pasquet -que comparto- quiero agregar como una duda la última expresión del artículo 1º que, precisamente, habla de la zona o el ámbito territorial en el cual esta facultad va a poder ejercerse. Creo que no debería decir que esa área es la zona que en la reglamentación delimite la autoridad competente; eso debería estar claramente establecido en la ley. Y si la respuesta a esta duda es que el área delimitada es, por definición, todo el territorio nacional, pues habría que hacer referencia al territorio nacional y punto. Parece que quienes han redactado esto no solo no han tenido la previsión y la cautela de reparar en la necesidad de ser concretos sino que cuando no había más remedio que ser concretos buscaron la forma de ser indeterminados. Yo creo que esto es lo que pudo y debió haberse subsanado en un análisis legislativo que no hubiera insumido más de una o dos reuniones de comisión.

Acepto el argumento de la urgencia. Entiendo que teníamos que actuar rápidamente, aun antes de Semana Santa, en función de que el mosquito no creciera, tal como se dijo. Yo estaba dispuesto a dar al gobierno los instrumentos para que los mosquitos no crecieran. Eso no implicaba que no intentáramos, por lo menos, minimizar los riesgos o aprobar un instrumento jurídico -aun con el riesgo de que no siguiera el procedimiento natural de cualquier proyecto de ley- para contener la posibilidad de afectar derechos de particulares que podrían dar lugar a demandas legítimas contra el Estado, en función de la buena o mala aplicación que el Poder Ejecutivo hubiera hecho de este instrumento.

No voy a sacar más tiempo a la Cámara. No voy a fundar los artículos que vienen, pero anuncio desde ya que a partir del artículo 2º voy a votar todos ellos en forma negativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: quiero fundar mi voto afirmativo al artículo 3º que, por supuesto, nos suscita alguna duda, como -creo- a muchos de los señores diputados que también votaron afirmativamente.

Me parece que es de aplicación el criterio general según el cual el que quiere el fin, quiere los medios. Si de acuerdo con el artículo 1° estamos autorizando a quienes allí se menciona a ingresar a los predios baldíos y a las fincas deshabitadas, y si también estamos de acuerdo con que es necesario hacer esto para combatir la plaga, la enfermedad, la epidemia, hay que dar a la autoridad los medios para que pueda hacer efectiva la autorización del artículo 1°. Esos medios son los que aquí se señalan, es decir, la posibilidad de forzar y fraccionar cerraduras y aberturas, etcétera. Si le negásemos los medios, poco importaría que autorizáramos a alcanzar los fines, porque no tendría como hacerlo.

Además, el inciso segundo del artículo 3° contiene la única disposición que, a mi juicio, es de garantía, porque establece: "La autoridad deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de que se produzca el menor daño posible al predio o finca deshabitada".

No hay otra disposición, por lo menos que yo advierta en esta primera lectura de este proyecto de ley, referida no a dar poder a la autoridad sino a ponerle límite en defensa del interés de los particulares.

El inciso segundo del artículo 3° es el que contiene esa prohibición; por lo menos le dice a la autoridad: "Entre, haga lo que tenga que hacer, pero el criterio es que cause el menor daño posible". Esto es, por lo menos, una mínima garantía para los derechos de los particulares. Por estas razones he votado afirmativamente este artículo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señora presidenta: he votado negativamente este artículo porque me parece que tiene un grado de generalización bastante peligroso, que creo es el gran problema de este proyecto de ley en general, es decir, la redacción, el trabajo legislativo que faltó, de acuerdo con la forma en que estamos legislando.

En definitiva, estamos votando bastante presionados entre la responsabilidad de atacar un problema sanitario grave, como el combate al *aedes aegypti* y todas las consideraciones de riesgo que advertimos con la aprobación de este proyecto de ley que, sin lugar a dudas, va a traer problemas. Yo

quiero ver qué va a suceder el día en que un propietario presente una denuncia diciendo que le forzaron la puerta cuando estaba ausente y que le faltó tal o cual cosa. Va a llover ese tipo de juicios.

Pero en este caso, además, la generalización es en todas las acciones imprescindibles. Se habla de autorizar a forzar y a realizar todas las acciones imprescindibles. ¿Cuáles son las acciones imprescindibles? Es demasiado vago, demasiado grande.

Por lo tanto, hemos votado en general el proyecto y los artículos 1° y 2°, pero no el 3°.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señora presidenta: hemos votado afirmativamente el artículo 5° porque, como dijimos en nuestra fundamentación, se declara que esta ley se establece por razones de interés general, con lo que estamos totalmente de acuerdo.

Por ese mismo motivo hemos votado afirmativamente en general este proyecto de ley, pero no así los artículos 1° a 4° porque no coincidimos con la redacción de ninguno de ellos. En cambio, en el artículo 5° se recoge el espíritu de este proyecto de ley, y por esa razón lo hemos acompañado.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).-Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública, Gobiernos Departamentales y Municipales encargados del control de vectores trasmisores de enfermedades que representen un riesgo sanitario, a ingresar en los predios baldíos o fincas deshabitadas. Dicha autorización es a los exclusivos fines de proceder a la eliminación de recipientes, fumigación y limpieza. La facultad se otorga exclusivamente para los predios o fincas deshabitadas que se encuentren en la zona delimitada por la autoridad competente.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º de la presente ley regirá siempre que exista riesgo sanitario establecido por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º.- La autoridad podrá forzar y fraccionar cerraduras y aberturas, remover obstáculos y en general realizar todas las acciones imprescindibles para ingresar al predio o finca deshabitada a fin de cumplir con lo dispuesto por esta ley.

La autoridad deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de que se produzca el menor daño posible al predio o finca deshabitada.

Artículo 4º.- La autoridad podrá resarcirse de los gastos ocasionados por las tareas de limpieza

realizadas en la forma y condiciones que adopte la reglamentación a tales efectos.

Una vez evaluados los gastos ocasionados, la autoridad notificará al propietario de los mismos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para oponerse o efectuar los descargos que estime pertinente.

En la intervención se dejará constancia tanto de los recursos empleados como de la situación anterior del inmueble mediante acta suscripta por escribano público u otro medio probatorio idóneo.

Artículo 5º.- Declárase que esta ley se establece por razones de interés general de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Constitución de la República".

42.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Mociono para que se levante la sesión!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 20)

Sra. SUSANA PEREYRA

2da. VICEPRESIDENTA

Sr. Fernando Ripoll

Prosecretario

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía